



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.

8

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa.

13

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la elaboración de un listado de personal eventual para la cobertura de diversos puestos dentro del Área de Sistemas de Información e Informática en todos sus centros.

22

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las setencias que se citan. 23

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento del Decreto que se cita. 25

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 3 de febrero de 2015, por la que se delega la competencia para acordar la recuperación de la ayuda incompatible con el mercado interior declarada por decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal que se cita concedida por el Reino de España para el despliegue de la Televisión Digital Terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas. 27

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena–Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo que se cita. 29

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 20 de diciembre de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Europa» de Málaga. (PP. 143/2014). 30

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Teatro Romano de Guadix (Granada). 32

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 3/2014. 37

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014. 39

Edicto de 29 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 877/2014.	41
Edicto de 23 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2013.	42
Edicto de 28 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2013.	43
Edicto de 28 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2013.	45
Edicto de 29 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 25/14.	46
Edicto de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/12.	47
Edicto de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/13.	48
Edicto de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1335/11.	49
Edicto de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 189/12.	50
Edicto de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/13.	51
Edicto de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/2013.	52
Edicto de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 832/2010.	53
Edicto de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 929/2013.	55
Edicto de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.	57
Edicto de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 323/2014.	58
Edicto de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2014.	60
Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 612/2012.	62
Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 313/2012.	64

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita. 65

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación de la Gestión del Servicio que se cita, por procedimiento Negociado sin publicidad varios criterios de adjudicación. 66

Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 297/2015). 67

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 68

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita. 69

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Fuente del Grande y sus Anejos de Lúcar (Almería), de licitación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 214/2015). 70

Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, por el que se da publicidad a la licitación que se cita. (PP. 182/2015). 71

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2014 en materia de Políticas Migratorias. 72

Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 74

Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 75

Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 76

Anuncio de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 77

Anuncio de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 78

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 79

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos. 156

Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 157

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la Notificación de 1 de septiembre de 2014 recaída sobre el expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 159

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria. 160

Anuncio de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 161

Anuncio de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 162

Anuncio de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales. 163

Anuncio de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones. 164

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 165

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Acuerdo de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 166

Acuerdo de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	167
Notificación de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo.	168
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	169
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	170
Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	171
Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	172
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la resolución de desistimiento en la solicitud de familia numerosa a la que intentada la notificación de desistimiento no ha sido posible practicarla.	173
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las notificaciones de requerimientos a los que intentadas las mismas no han sido posibles practicarlas en los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa.	174
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	175
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	179

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de 28 de noviembre de 2014, de la subvención con expediente a la entidad que se cita.	180
Anuncio de 3 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2014.	181

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Albox (Almería). (PP. 198/2015).	188
Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 114/2015).	189

Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el periodo de información pública para las obras «Proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Fuensanta de Martos (Jaén)»	190
Acuerdo de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2035/2014).	197
Anuncio de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Almería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de El Ejido. (PP. 3355/2014).	198
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Sanidad Vegetal.	199
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo correspondiente a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).	200
Anuncio de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	201
Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 120/2015).	202

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 5 de febrero de 2015, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.*

El Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, cuyos Anexos I, II y IV fueron modificados mediante la Orden ITC/2765/2005, de 2 septiembre, estableció el procedimiento de autorización y las condiciones que debían cumplir estas instalaciones.

De acuerdo con el citado Real Decreto correspondía al órgano competente de la Comunidad Autónoma la autorización de las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización y la acreditación de los talleres de reparación o modificación de cisternas.

La aplicación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre 2006 relativa a los servicios del mercado interior (Directiva de Servicios), que tiene por objeto facilitar el libre acceso a la actividad de servicios, y al mismo tiempo, suprimir las barreras y reducir las trabas al acceso de la actividad de servicios y su ejercicio, y que se ha incorporado al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, hizo necesario modificar varios artículos y Anexos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

Esta modificación se realizó mediante el Real Decreto 340/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación de cisternas de mercancías peligrosas. En este Real Decreto se sustituye el régimen de autorización y acreditación administrativa de este tipo de instalaciones por el de presentación de una declaración responsable, y se establecen unas indicaciones respecto de la verificación y control de las mismas, dejando a las Comunidades Autónomas el desarrollo de determinados aspectos como el establecimiento del modelo de declaración responsable y el régimen de ejecución de las inspecciones inicial y periódicas de esas instalaciones, que se establecen en la presente Orden.

Hay que indicar al respecto que el artículo 5 del Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales, establece que las inspecciones periódicas reglamentarias en materia de seguridad industrial serán realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por organismos de control.

Además de los aspectos reseñados, la presente Orden, establece la vía por la que los titulares de las cisternas de mercancías peligrosas pueden solicitar a esta Administración la exención del lavado prevista en el artículo 3.3 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

Esta Consejería es competente para dictar la presente Orden en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.



2. La presente Orden será de aplicación a todas las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 2. Presentación de la declaración responsable.

1. Las declaraciones responsables previstas en los artículos 5 y 8 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, deberán dirigirse a la Delegación Territorial competente en materia de industria en la provincia donde radiquen las instalaciones y serán presentadas, debidamente cumplimentadas en el modelo Anexo a la presente Orden, a través de alguno de los siguientes modos:

a) A través de los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de industria, o de cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) A través de la Presentación Electrónica General en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>.

Para ello, las personas interesadas deberán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, o certificado expedido por alguna de las entidades acreditadas para la prestación de servicios de certificación electrónica ante la Administración de la Junta de Andalucía que figuran en la dirección <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/e-coop/prestadoresservicios>, conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. La Delegación Territorial correspondiente procederá a inscribir de oficio el establecimiento en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, regulado por el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, o en el que lo sustituya, o procederá a su modificación en el caso de que ya estuviera inscrito.

#### Artículo 3. Control inicial del cumplimiento de los requisitos.

1. Una vez presentada la declaración responsable, la persona titular de la instalación estará obligada a presentar, a requerimiento de la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde radiquen las instalaciones, un informe de un organismo de control de los previstos en el artículo 15 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, habilitado para este campo reglamentario, que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, y por la presente Orden.

2. No procederá el requerimiento de la Delegación Territorial cuando la persona titular de la instalación presente voluntariamente el informe referido en el apartado anterior junto con la declaración responsable.

3. La no presentación del informe indicado a requerimiento de la Delegación Territorial se considerará como un incumplimiento y tendrá los mismos efectos que los descritos en el apartado 8 de los artículos 5 y 8 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

#### Artículo 4. Controles periódicos.

1. La persona titular de la instalación deberá someter a la misma a controles periódicos del cumplimiento de los requisitos previstos en el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, y en la presente Orden, por parte de un organismo de control habilitado para este campo reglamentario. Estos controles se realizarán como máximo cada tres años contados a partir de la fecha del control anterior.

2. La no realización del control periódico se considerará como un incumplimiento y tendrá los mismos efectos que los descritos en el apartado 8 de los artículos 5 y 8 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

#### Artículo 5. Registro de las actuaciones realizadas.

1. La persona titular de la instalación deberá llevar un registro con todas las actuaciones realizadas.

2. Los datos mínimos a incluir para cada actuación en el registro, para las instalaciones de lavado interior, o de desgasificación y despresurización, serán los establecidos en el punto 1 del Anexo III y en los puntos 2, 5, 6 y 7 del Anexo IV del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

3. El registro se realizará en un libro físico que deberá tener todas sus hojas numeradas y selladas por la Delegación Territorial correspondiente. Alternativamente, el registro podrá realizarse por procedimientos informáticos siempre y cuando posea algún sistema de seguridad, aceptado por la Delegación Territorial correspondiente, que impida su modificación a posteriori, y permita el acceso al mismo de forma directa y en tiempo real por medios telemáticos desde la propia Delegación Territorial.

**Artículo 6. Informes de modificación o reparación de cisternas.**

El organismo de control encargado de la supervisión y control técnico de la modificación o reparación de una cisterna, una vez finalizada ésta, será el responsable de presentar ante la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde radiquen las instalaciones de reparación o modificación de cisternas, los informes previo y final, preceptivos para cada modificación o reparación, en el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7 del Anexo V del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

**Artículo 7. Exenciones a la obligación del lavado de las cisternas.**

1. El órgano competente para resolver la exención a la obligación del lavado de las cisternas prevista en el artículo 3.3 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, será la Delegación Territorial competente en materia de industria en la provincia donde tenga su domicilio la persona titular de la cisterna.

2. A la solicitud de exención se deberá acompañar informe motivado de un organismo de control habilitado para este campo reglamentario, en el que se pronuncie sobre la pertinencia de acceder a la exención solicitada atendiendo a los criterios indicados en el artículo 3.3 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.

3. Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la Dirección General competente en materia de industria podrá resolver de manera genérica, para determinados tipos de cisternas, la exención a la obligación del lavado cuando se den las condiciones para ello en base a los criterios citados en el apartado anterior.

**Disposición transitoria primera. Controles periódicos de instalaciones existentes.**

1. Las instalaciones que no hayan sido inspeccionadas por un organismo de control dentro de los tres años anteriores a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán someterse al primer control periódico previsto en el artículo 4 dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. Las instalaciones que hayan sido inspeccionadas por un organismo de control dentro de los tres años anteriores a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán someterse al primer control periódico previsto en el artículo 4 dentro de los tres años posteriores a la fecha de la última inspección.

**Disposición transitoria segunda. Actuación de los organismos de control en el campo reglamentario del transporte de mercancías peligrosas.**

Mientras no exista ningún organismo de control habilitado en el campo reglamentario del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, podrán realizar los controles previstos en los artículos 3 y 4 y los informes previstos en el artículo 7 de la presente Orden los organismos de control autorizados en el campo reglamentario de transporte de mercancías peligrosas.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

A la entrada en vigor de la presente Orden, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, la contradigan o resulten incompatibles con la misma.

**Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo e interpretación de la presente Orden.**

1. Se habilita a la Directora General de Industria, Energía y Minas a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, y en particular a modificar su Anexo.

2. Se habilita a la Directora General de Industria, Energía y Minas para, en desarrollo de los apartados 2 y 6 del artículo 6 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, establecer el contenido adicional a los fijados en los Anexos III y IV del Real Decreto citado para las solicitudes y certificados de lavado interior o desgasificación y despresurización.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

**A N E X O**

Modelo de declaración responsable para instalaciones de lavado interior, o desgasificación y despresurización, o reparación o modificación de cisternas de mercancías peligrosas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
 DELEGACIÓN TERRITORIAL EN .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE: LAVADO INTERIOR, O DESGASIFICACIÓN O DESPRESURIZACIÓN, O REPARACIÓN O MODIFICACIÓN, DE CISTERNAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.**

<b>1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>											
DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE:											
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIF/NIE:		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
ACTUANDO COMO: <input type="checkbox"/> TITULAR <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL											
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (persona física o jurídica)											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				NOMBRE COMERCIAL:			DNI/NIF/NIE:		SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:							
DOMICILIO SOCIAL:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				PÁGINA WEB:			

<b>2 DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>					
<input type="checkbox"/>	INICIO DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN DE DATOS DE DECLARACIÓN ANTERIOR	<input type="checkbox"/>	CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD
De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en los artículos 5 y 8 del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por lo que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas, según la redacción dada por el Real Decreto 340/2010, de 19 de marzo, quien suscribe esta documento, <b>DECLARA:</b>					
<b>1.-</b> Que la empresa va a ejercer la/s actividad/es de:					
<input type="checkbox"/>	Lavado interior de cisternas de mercancías peligrosas.				
<input type="checkbox"/>	Desgasificación y despresurización de cisternas de mercancías peligrosas.				
<input type="checkbox"/>	Reparación o modificación de cisternas de mercancías peligrosas.				
y que asimismo cumple con todos los requisitos exigidos para ello por el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 340/2010, de 19 de marzo, y sus anexos por la Orden ITC/2765/2005, de 2 de septiembre.					
<b>Requisitos Específicos:</b>					
<b>2.-</b> Que el establecimiento se encuentra inscrito en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía con el nº ....., o que no estando inscrito o no estando sus datos convenientemente actualizados, aporta los mismos para su inscripción de oficio.					



002246D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> (Continuación)		
DATOS REFERIDOS EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD			
NÚMERO CUENTA COTIZACIÓN PRINCIPAL A LA SEGURIDAD SOCIAL:		CAPITAL SOCIAL (EUROS):	CAPITAL EXTRANJERO (%):
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA INSTALACIÓN (DESCRIPCIÓN):		CNAE-2009:	
ACTIVIDAD SECUNDARIA DE LA INSTALACIÓN (DESCRIPCIÓN):		CNAE-2009:	
Nº DE TRABAJADORES:	SUPERFICIE (m²):	POTENCIA ELÉCTRICA INSTALADA (KW):	PAIS DE PROCEDENCIA:
<b>Requisitos Generales:</b>			
<p><b>3.-</b> Que como representante de la empresa, dispongo de poder legal suficiente para actuar como tal.</p> <p><b>4.-</b> Que la empresa va a ejercer la/s actividad/es declarada/s anteriormente, y que asimismo, conoce y cumple todos los requisitos exigidos por la correspondiente reglamentación de seguridad industrial para el ejercicio de la/s actividad/es establecidos en la normativa estatal y autonómica vigente.</p> <p><b>5.-</b> Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control.</p> <p><b>6.-</b> Que la empresa se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo los requisitos que se establezcan en los correspondientes reglamentos o normas reguladoras y, en su caso, en las respectivas instrucciones técnicas y ordenes de desarrollo, así como cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma donde realice sus actuaciones.</p> <p><b>7.-</b> Que la dirección de la empresa, declarada anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.</p> <p><b>8.-</b> Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, faculta a la administración competente para declarar el cese de la actividad e inhabilitar temporalmente para el ejercicio de la actividad.</li> <li>- La falta de comunicación en el plazo legal o reglamentariamente establecido a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios anteriormente referidos, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas, la inmediata inhabilitación de la actividad.</li> </ul> <p><b>9.-</b> Que, junto con esta declaración responsable (señale la opción que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> Aporta informe de un organismo de control que certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio.</p> <p><input type="checkbox"/> No aporta informe de un organismo de control, pero conoce la obligación de presentar dicho informe a requerimiento de la Delegación Territorial correspondiente a la provincia donde radiquen las instalaciones (artículo 3.1 de la Orden, por la que se establecen normas para la aplicación de determinados aspectos del Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación de cisternas de mercancías peligrosas).</p>			

<b>3</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Y para que así conste, a los efectos de habilitación para el ejercicio de la/s actividad/es declaradas, el declarante firma la presente declaración responsable.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
SELLO DE LA EMPRESA	LA PERSONA DECLARANTE
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR./A. DELEGADO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso y demás documentos que se adjuntan, van a ser incorporados al Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, para su tratamiento por este órgano administrativo como titular responsable del registro, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/Johannes Kepler nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla.

002246D

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia, ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcional o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto

esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

## R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ESTEPA

#### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria de Osuna ZBS Estepa UGC Estepa.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección

de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, C.P. 41640, Osuna (Sevilla), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre,



apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Estepa, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la elaboración de un listado de personal eventual para la cobertura de diversos puestos dentro del Área de Sistemas de Información e Informática en todos sus centros.*

Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección para la elaboración de un listado de personal eventual para la cobertura de diversos puestos dentro del Área de Sistemas de Información e Informática en todos sus centros.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo para la elaboración de un listado de personal eventual, para la cobertura de diversos puestos dentro del área de Sistemas de Información e Informática en todos sus centros.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.ephag.es](http://www.ephag.es).

Andújar, 5 de febrero de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de las setencias que se citan.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resoluciones de fecha 26 de enero de 2015, la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia 287/14 de fecha 23 de septiembre, en los Autos 12/14 y en la Sentencia 288/14, de fecha 23 de septiembre en los Autos 14/14, ambas dictadas por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba. Con posterioridad a las Sentencias, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en las mismas mediante Órdenes de fecha 8 de enero de 2014.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el número de expediente 58/15-580610, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 17 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EX.58/15)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.F. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO

CORDOBA

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. JERONIMO LUIS CABRERA

AÑADIDOS

13114710 MONITOR/A ESCOLAR..... I L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 CORDOBA  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. MIRALBAIDA

CORDOBA

AÑADIDOS

13114810 MONITOR/A ESCOLAR..... I L PC.S III MONITOR ESCOLAR 00 XX-- 2.450,28 CORDOBA  
 Fijo-Discontinuo  
 JORN. PARCIAL: 12H/S



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento del Decreto que se cita.*

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta, por Resolución de fecha 26 de enero de 2015, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al resultar necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 362/14, de fecha 6 de agosto de 2014, dictado en Autos 1/14, por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Málaga. Con posterioridad al Decreto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dispuso dar cumplimiento a las declaraciones contenidas en el mismo mediante la Orden de fecha 24 de septiembre de 2014.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, identificada con el núm. de expediente 59/15-580710, se realiza en los estrictos términos requeridos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 7 de noviembre de 2013.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP.59/15)**

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE												
D. T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MA												
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. LOS PRADOS CAMPANILLAS												
.....												
AÑADIDOS												
13115010	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28					CAMPANILLAS Fijo-Discotino JORN. PARCIAL: 12H/S
.....												
CENTRO DESTINO: COL.ED. INF. Y PRIM. M° DEL MAR ROMERA CALA DEL MORAL [LA]												
.....												
AÑADIDOS												
13114910	MONITOR/A ESCOLAR.....	1 L	PC,S	III	MONITOR ESCOLAR	00 XX---	2.450,28					CALA DEL MORAL [LA] Fijo-Discotino JORN. PARCIAL: 12H/S

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ORDEN de 3 de febrero de 2015, por la que se delega la competencia para acordar la recuperación de la ayuda incompatible con el mercado interior declarada por decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal que se cita concedida por el Reino de España para el despliegue de la Televisión Digital Terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas.*

Mediante Decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 [C 23/10 (ex NN 36/10, ex CP 163/09)], concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto en Castilla-La Mancha) [notificada con el número C(2013) 3204], se declaró incompatible con el mercado interior la ayuda concedida para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas.

La citada Decisión establece en su artículo 3 que se procederá a recuperar de los operadores de Televisión Digital Terrestre la ayuda incompatible concedida.

El Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a esta Consejería las competencias en relación con el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía esta ayuda se materializó mediante Resoluciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 10 de septiembre de 2009 y 4 de diciembre de 2009.

Razones de eficacia y agilidad en la tramitación y adopción de los acuerdos que den cumplimiento a la citada Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013, hacen necesario aprobar la delegación de las competencias que en este supuesto ostenta el titular de la Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información la competencia para el inicio, tramitación y resolución de los expedientes administrativos procedentes para la recuperación en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de las ayudas declaradas incompatibles mediante la Decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 [C 23/10 (ex NN 36/10, ex CP 163/09)], concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto en Castilla-La Mancha) [notificada con el número C(2013) 3204], y materializadas mediante Resoluciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 10 de septiembre de 2009 y 4 de diciembre de 2009.

Segundo. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 letra c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de la competencia delegada por la presente Orden.

Tercero. Ejercicio de la competencia delegada.

1. La competencia delegada por la presente Orden será ejercida con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Consejería.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Consejería podrá revocar la delegación en cualquier momento. La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el titular de la Consejería podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente orden, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de febrero de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena–Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo que se cita.*

El Hospital Universitario Virgen Macarena–Virgen del Rocío participa en el proyecto europeo denominado «Combacte-Magnet: Combetting Bacterial Resistance in Europe–Molecules Against Gram Negative Infections».

El proyecto «Combacte-Magnet: Combetting Bacterial Resistance in Europe–Molecules Against Gram Negative Infections» será financiado del Programa de Iniciativa de Medicamentos Innovadores (2008-2013) – IMI financiado por la Comisión Europea y la Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica.

Con objeto de agilizar la participación del Hospital citado perteneciente al Servicio Andaluz de Salud en el referido Programa, el Director Gerente de dicho centro solicita la delegación de competencias.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que atribuye al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo, el artículo 16 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 27 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Delegar la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena–Virgen del Rocío para las actuaciones propias de su participación en el proyecto europeo «Combacte-Magnet: Combetting Bacterial Resistance in Europe–Molecules Against Gram Negative Infections».

La presente Resolución producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 20 de diciembre de 2013, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Europa» de Málaga. (PP. 143/2014).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Germán Luis Ordóñez Arenas, representante de Colegio Europa, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «Europa», con domicilio en C/ Lope de Rueda, 181, Puerto de la Torre, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro por la ampliación de las mismas en dos ciclos formativos de formación profesional de Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 29005886, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y tecnología y dos en la de Humanidades y ciencias sociales), funcionando en régimen de concierto educativo las unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Europa», código 29005886 y domicilio en C/ Lope de Rueda, 181, Puerto de la Torre, de Málaga, cuyo titular es Colegio Europa, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.  
Puestos escolares: 240.
- b) Bachillerato:  
Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.  
Puestos escolares: 70.  
Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.  
Puestos escolares: 70.
- c) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior impartidos en turno de tarde:  
Animación de actividades físicas y deportivas:  
Núm. de ciclos: 2.  
Grupos: 4.  
Puestos escolares: 100.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Teatro Romano de Guadix (Granada).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, su artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción, conforme al Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Aunque se encuentra perfectamente documentada la fundación romana de Guadix, la antigua Colonia Iulia Gemella Acci en el año 45 a.n.e., sobre un anterior opidum ibérico, los restos materiales que se han localizado correspondientes a la ciudad romana no han contado, hasta la fecha, con la monumentalidad que al desarrollo de tan importante núcleo urbano le correspondería.

Probablemente esa ausencia sea el resultado combinado del expolio sistemático en época medieval para la reutilización de los materiales de construcción, junto al arrasamiento general provocado por la dotación de infraestructuras en períodos modernos y a la ausencia de una sistemática investigadora en la arqueología de Guadix.

Aun así, numerosos restos aparecidos, fruto del hallazgo casual o de intervenciones preventivas, han ido dejando al descubierto elementos significativos que apuntaban a calificar la ciudad romana, desde el punto de vista de la arqueología, como un importante núcleo clave en comunicación con la costa y especialmente relevante en la organización del territorio de su entorno.

El teatro romano de Guadix forma parte del exiguo listado de teatros romanos conocidos en Andalucía. Se trata del único conservado en nuestra comunidad, al menos hasta el momento presente, que perteneció a la antigua provincia romana Tarraconense, ubicándose todo lo hallados hasta ahora en la Bética.

En el año 2007, con motivo de las obras de construcción de un aparcamiento en el lugar denominado Huerta de los Lao, emergen los restos de un muro de gran potencia que conforma hoy día uno de los más importantes hallazgos patrimoniales, no sólo de Guadix, sino de la provincia de Granada y, sin duda, de Andalucía.

Los resultados de las investigaciones desarrolladas desde su descubrimiento, y a expensas de las que habrán de realizarse en el futuro, han puesto en evidencia y al descubierto al teatro romano de Guadix, uno de los elementos patrimoniales más significativos de la provincia, del que se mantiene una parte considerable de



la estructura completa, estando ubicado en la actualidad en parcelas de propiedad pública, mayoritariamente, gracias a la iniciativa del ayuntamiento de la ciudad, hecho que va a propiciar una mejor gestión y eficaz puesta en valor del conjunto.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, a solicitud del Ayuntamiento de Guadix y del Parlamento de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Teatro Romano de Guadix (Granada), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Guadix (Granada), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

#### A N E X O

I. Denominación:  
Teatro Romano de Guadix.

II. Localización:  
Provincia: Granada.  
Municipio: Guadix.

III. Descripción del Bien.

El teatro romano de Guadix se conoce a partir de las excavaciones arqueológicas que permitieron su certera localización en el año 2008. Esta primera intervención arqueológica permitió documentar en gran parte la estructura general del teatro, su cronología y demás aspectos del bien. Se pudo comprobar igualmente el grave problema que supone el nivel freático, que aflora a unos 2 metros por encima de la cota de cimentación de las estructuras arqueológicas, dificultando sobremanera la documentación de las mismas y constituyendo un factor de afección de gran entidad para la conservación de las mismas.

En 2010 el Ayuntamiento de Guadix procede a adquirir la parcela de la Huerta de los Lao donde aparecen los restos, sin que se desarrolle ninguna actuación adicional hasta 2013 con el fin de solucionar el problema de las aguas provenientes del nivel freático y las filtraciones desde las cotas superiores del terreno. Esta ha consistido en la construcción de tres pozos y varias zanjas perimetrales de drenaje, además de una bomba hidráulica que bombea al saneamiento público el agua sobrante. Se ha construido una estructura en U que refuerza los perfiles arqueológicos y genera el espacio necesario para albergar la bomba y resto de instalaciones de drenaje. El control arqueológico de estas actuaciones permitió documentar un gran muro que contendría la terraza sobre la que se asienta el teatro.

La última intervención arqueológica hasta la fecha es la que se ha venido desarrollando durante la segunda mitad de 2014 con motivo de las actuaciones de puesta en valor y adecuación a visita pública del teatro. Esta intervención ha aportado datos de gran relevancia, en especial al localizar las estructuras del pórtico de acceso al teatro, incluyendo la puerta en sillería, parcialmente expoliada de antiguo, y completar el trazado de la orquesta.

El teatro romano de Guadix se diseña aprovechando un desnivel orográfico, y se organiza a partir de dos terrazas a distinto nivel en las que se disponen distintas estructuras. El elemento nuclear del teatro (orquesta, scaenae frons) se dispone en una terraza, mientras que a una cota inferior se dispone los restos del pórtico de acceso, incluyendo la puerta de acceso. Los restos del graderío deben conservarse bajo la calle Paseo Ismael Gómez de la Serna, cuyo trazado discurre a unos 4 metros sobre el nivel de la orquesta y en el que se aprecian restos de estructuras en hormigón, y bajo las construcciones de las parcelas colindantes.

La construcción se aborda con sillería y opus caementicium. Los sillares se extraían de las vecinas canteras de La Peza y llegarían sin desbastar hasta aquí, donde serían recortados y tallados. Con el detritus generado se compactó un estrato cubriendo el terreno natural a modo de aislante y sobre él se instaló la plataforma de la orquesta y se elevó el pulpitum.

El scaenae frons fue la primera estructura que se localizó en 2008. Tiene una longitud de 48,90 m y una anchura en su coronación de 5,63 m, mientras que en la base de la cimentación es de 7,10 m. Está construido en sillares de gran tamaño, conservándose seis hiladas.

El proscaenium (escenario) tiene una longitud de 37,89 m y una anchura de 7,5 metros, estando separado de la orquesta por el frons pulpiti, un muro que en planta muestra una exedra semicircular central y tres nichos cuadrangulares a ambos lados de la misma, en estas estructuras se conservan restos de las pinturas murales que las decoraban. Estos muros están contruidos en hormigón, y estarían rematados por cornisas, de las que se han hallado un gran número derrumbadas en el relleno del hyposcaenium, un habitáculo bajo el escenario destinado a la tramoya y decorados. Además de las cornisas, otros elementos arquitectónicos localizados en este espacio incluyen capiteles corintios y jónicos y basas de columnas.

La orquesta ha sido excavada prácticamente en su totalidad, está contruida con sillares de calcarenitas de distinto tamaño perfectamente encajados entre sí, sobre la que existiría una solería de mármol, de la que sólo se han recuperado algunos fragmentos, ya que tuvo que ser expoliada de antiguo. En uno de los laterales se ha documentado parte de la scalaria que bordearía el aditus occidental.

Durante la explanación del área que ocuparía la orquesta y la construcción de los cimientos del scaenae frons, los constructores se encontraron con el problema de una capa freática que en la actualidad alcanza un nivel máximo a escasos 20 cm de la superficie de la orquesta. Para solventar este problema se construyó una galería subterránea abovedada con tres registros de limpieza y uno, en la parte inmediata a la orquesta, de captación de agua. La profundidad de esta galería es suficiente para evacuar con total efectividad la capa freática. En el primero de los registros se puede ver como existe una mina lateral que llegaría hasta la base de la scalaria; este registro estaría visible y al aire libre y, posiblemente, con una reja para evitar caídas en su interior. Esta zona, antesala a la orquesta, carecería de solería de mármol, cuestión deducible por el desgaste que presentan los sillares, propio de un espacio de circulación. Existen evidencias de que el aditus podría estar separado de este espacio por una puerta aunque este punto aún está por concretar.

El fuerte expolio al que fue sometido el teatro en época andalusí borró gran parte del graderío en la zona excavada hasta la fecha, aunque sus restos deben conservarse bajo el Paseo Ismael González de la Serna y las parcelas conlindantes, en las que se aprecian algunos restos de muros de hormigón que podrían forma parte del teatro.

En la parte trasera del escenario se han localizado restos constructivos de gran entidad, pertenecientes al porticus postcaenium, entre los que destacan una gran puerta en sillares que se conserva prácticamente en su totalidad. Las excavaciones en esta zona han sido muy limitadas hasta la fecha, por lo que poco más se puede avanzar acerca de la conformación de estos espacios.

La construcción del teatro debe datarse en el segundo cuarto del siglo I y se mantendrá en uso hasta finales del siglo II. El teatro debió afrontar problemas estructurales derivados de falta de estabilidad del terreno natural y la constante presencia del nivel freático. Uno de los muros interiores del proscaenium se derrumbó lateralmente al fallarle la cimentación, mientras otros muros sufrieron grandes asientos diferenciales que motivaron su ruptura. Aunque no es posible por el momento precisar el proceso y la fecha de abandono del teatro, parece evidente que éste estaba fuera de uso hacia finales del siglo III o principios del s. IV, cuando se produce el expolio de la solería de mármol de la orquesta. Tras el abandono del teatro y la pérdida de monumentalidad del espacio, se construye una domus en una zona próxima a éste. Esta vivienda, aún mal conocida ya que apenas se ha intervenido sobre ella, se abandona a finales del siglo IV. A partir del siglo V no se documenta ninguna ocupación ni actividad en el solar de la Huerta de los Lao. Con la construcción de la

Alcázar en el siglo X y la muralla de la calle San Miguel en el XI se produce el expolio sistemático de los restos del teatro, convertido en la mejor cantera para las nuevas construcciones islámicas.

Este expolio se vio frenado por el río y las avenidas de agua. Una salida del río de su antiguo cauce convirtió la zona del teatro en una zona pantanosa interrumpiendo con ello el expolio y quedando todo como estaba en ese momento. Este hecho natural quedó reflejado en un estrato de limos de medio metro de espesor, formado a partir de la sedimentación lenta de partículas en suspensión en el agua que tan claramente podemos ver en el perfil sur de la excavación, que cubre todas las estructuras del teatro. Después de esto la zona se abandona y se convierte en zona de huerta hasta principios de los años 90 del pasado siglo cuando después de rellenar y nivelarse la antigua Huerta de los Lao, se habilitó para recinto ferial y otras actividades de índole social.

#### IV. Delimitación del Bien.

La delimitación de la Zona Arqueológica del Teatro Romano de Guadix se ha establecido a partir de la localización de las estructuras arqueológicas excavadas, situadas en la antigua Huerta de los Lao, actual parcela catastral 7986202VG8278F0001AH. Además de estas estructuras, documentadas en las intervenciones arqueológicas, se ha tenido en cuenta la presencia de una serie de elementos emergentes, localizados en la base del Torreón del Ferro y parcelas colindantes, y consistentes en potentes muros de hormigón que podrían pertenecer al graderío del teatro. Finalmente, se ha considerado igualmente la hipótesis de reconstrucción de la planta del teatro elaborada por el equipo de arqueólogos encargado de las excavaciones realizadas.

La delimitación, explicada en sentido contrario a las agujas del reloj, se inicia en el límite noroccidental de la Huerta de los Lao (parcela 7986202VG8278F0001AH), en la confluencia de la Avenida Mariana Pineda con la calle San Miguel. Continúa en dirección sur por el límite de manzana, hasta la plaza Torreón del Ferro. Aquí, el límite gira en dirección Este, hasta alcanzar la parcela 7886303VG8278F, que queda incluida, así como el denominado Torreón del Ferro y las parcelas colindantes 7886308VG8278F y 7886307VG8278F, identificadas catastralmente como Plaza Atahona, 6 y 7, respectivamente. También queda incluida el tramo del Paseo Ismael González de la Serna situado frente a las citadas parcelas hasta la confluencia con la Calle Atahona. Desde este punto, el límite gira al Norte hasta el límite de la parcela de la Huerta de los Laos, por cuyo límite continúa hasta englobarla por su totalidad por sus lados Sur, Este y Norte.

#### V. Cartografía.

La cartografía base utilizada para la delimitación del bien ha consistido en la cartografía catastral de fecha 26 de septiembre de 2014, elaborada por la Dirección General del Catastro.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 19 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento núm. 3/2014.*

NIG: 0407942C20140000001.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 3/2014. Negociado: JM.

Sobre: Regulación de relaciones paterno-filiales de hijos no matrimoniales menores de edad.

Supuesto contencioso.

De: Doña Alma Milolaityte.

Procuradora: Sr.a. Inmaculada Villanueva Jiménez.

Letrado: Sr. Luis Reina Martín.

Contra: Don Tomas Vilicka y Ministerio Fiscal.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 3/2014, seguido a instancia de Alma Milolaityte frente a Tomas Vilicka se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 129/2014

En Roquetas de Mar, a 11 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, doña M.<sup>a</sup> Luisa Cabrera Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos de procedimiento de Regulación de Relaciones paterno filiales núm. 3/2014, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Alma Milolaityte, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Villanueva Jiménez, y asistida por el Letrado don Luis Reina Martín, contra don Tomás Vilicka, en situación de rebeldía procesal, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Villanueva Jiménez en nombre y representación de doña Alma Milolaityte, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas sobre la hija menor de ambos litigantes:

- La patria potestad será compartida entre ambos progenitores, ello implica que ambos progenitores participarán en las decisiones que, con respecto a sus hijos menores tomen en el futuro, siendo de especial relevancia las relativas al lugar de residencia, la educación, la sanidad, la formación religiosa y espiritual, así como todo aquello que, conforme al interés supremo de los menores, deba ser conocido por ambos padres. No obstante, el progenitor que en ese momento se encuentre en compañía de alguno de los menores, podrá, sin necesidad de consultarlo con el otro progenitor, adoptar aquellas decisiones relacionadas con los mismos que tengan un carácter urgente o rutinario en el devenir de la vida diaria de los mismos.
- La guarda y custodia de la menor se atribuye a la madre.
- Se establece un régimen de visitas a favor de don Tomas Vilicka en el que podrá tener en su compañía a la hija menor los fines de semana alternos, sin pernocta, los sábados de 17,00 horas a 20,00 horas, debiendo recoger y devolver a la menor en el domicilio materno.

Don Tomas Vilicka deberá abonar una pensión alimenticia para su hija en la cantidad mensual de 250 euros. Dicha cantidad se ingresará, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que la madre designe. Esta cantidad será revisada anualmente con efectos a uno de enero, conforme al IPC que publique el INE u organismo que al efecto le sustituya.

Los gastos extraordinarios de la hija, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad, siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o en su defecto, autorización judicial, mediante la acción del artículo 156 del Código Civil.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, prótesis, logopeda, psicólogo, fisioterapia o rehabilitación (incluida natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y, en general, cualquier otro gasto sanitario no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinada a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación, incluidos los universitarios en centros públicos o concertados (recibos expedidos por el centro educativo, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniformes, libros).

Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños u onomásticas y otras celebraciones necesarias de los hijos, así como los gastos de colegio/universidad privados, máster o curso de postgrado, y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares, que deben ser en todo caso consensuados de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo, serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse con carácter previo la acción del artículo 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

En cualquier caso, los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente pueden interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería; mediante escrito con firma de Letrado, en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Tomas Vilicka, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.*

Procedimiento: Ejecución 142.1/2014. Negociado: C3.  
NIG: 2906744S20140001990.  
De: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.  
Contra: Don Miguel Vico Sánchez.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142.1/2014 a instancia de la parte actora Silvia Rodríguez Cuenca contra Miguel Vico Sánchez sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 27.1.2015, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico el párrafo 2 de la parte dispositiva del Auto de orden general de ejecución de fecha 17 de noviembre de 2014, en el sentido que donde dice: «2. El principal de la ejecución es por 2.463,02 €, más la cantidad de 394,08 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.857,10 €» debe decir: «2. El principal de la ejecución es por 2.799,49 €, más la cantidad de 447,91 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.247,40 €».

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, conforme al art. 214 de la LE Civil, no cabe recurso alguno contra la presente resolución, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la resolución rectificadora (Auto de 17.11.2014).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a Judicial.

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Se subsana el error cometido en el primer párrafo de la parte dispositiva del Decreto de medidas de fecha 17.11.2014, en el sentido de donde pone « la suma de 2.463,02 euros en concepto de principal, más la de 394,08 euros calculadas para intereses y costas y gastos», debe sustituirse por «la suma de 2.799,49 euros en concepto de principal, más la de 447,91 euros calculados para intereses y costas y gastos».

2. Se subsanan los siguiente errores del Decreto de declaración de insolvencia provisional de la demandada de fecha 19.12.201:

- En el antecedente de hecho primero, en el sentido de donde pone «el principal de 2.463,02 euros, más 394,08 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento», debe sustituirse por «el principal de 2.799,49 euros, más 447,91 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento».
- En la parte dispositiva, en el sentido de donde pone «por importe de 2.463,02 euros de principal, más 394,08 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas», debe sustituirse por «importe de 2.799,49 euros de principal, más 447,91 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas».

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, conforme al art. 214 de la LE Civil, no cabe recurso alguno contra el presente decreto, sin perjuicio de los recursos que procedan contra las resoluciones rectificadas (Decretos de fechas 17.11.2014 y 19.12.2014).

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Vico Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 877/2014.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 877/2014. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20140012764.

De: Don Ángel David Villena Martín.

Contra: Damaterra Empresa de Servicios, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 877/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Ángel David Villena Martín, se ha acordado citar a Damaterra Empresa de Servicios, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 de marzo de 2015 a las 9,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Damaterra Empresa de Servicios, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 23 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 415/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130004488.

De: Don Manuel Jiménez Cordero.

Contra: Portería y Mantenimiento, S.L. y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Jiménez Cordero contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 415/2013.

#### SENTENCIA NÚMERO 256/2014.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2013, promovidos por don Manuel Jiménez Cordero, asistido por el Letrado don Francisco de Cossío Ruiz, contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citads en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Jiménez Cordero contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.548.35 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Portería y Mantenimiento, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 56/2013. Negociado: 5.  
NIG: 4109144S20130000498.  
De: Don José Daniel García González.  
Contra: Fogasa y Carpintería Arnedo, S.L.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2013 a instancia de la parte actora don José Daniel García González contra Fogasa y Carpintería Arnedo, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 24.1.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido 56/2013.

#### SENTENCIA NÚMERO 24/2014

En Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre despido, seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2013, instado por don José Daniel García González, asistido por la Letrada doña Ana Díaz Bizcocho, contra Carpintería Arnedo, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José Daniel García González contra Carpintería Arnedo, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo desestimar y desestimo la nulidad del despido.

II. Debo declarar y declaro improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración, así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de tres mil ciento sesenta y un euros con treinta y cinco céntimos (3.161,35 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser

depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Carpintería Arnedo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 292/2013. Negociado: 5.  
NIG: 4109144S20130003163.  
De: Doña Silvia García Pineda.  
Contra: Don Antonio Jiménez Moreno.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2013 a instancia de la parte actora doña Silvia García Pineda contra don Antonio Jiménez Moreno sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 14.2.14 del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: CANTIDAD 292/2013.

#### SENTENCIA NÚMERO 62/2014

En Sevilla, a catorce de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 292/2013, promovidos por doña Silvia García Pineda, asistida por la Letrada doña Teresa Ruiz Laza, contra don Antonio Jiménez Moreno y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Silvia García Pineda contra don Antonio Jiménez Moreno y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (998.58 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Jiménez Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 25/14.*

NIG: 4109144S20140000216.

Procedimiento: 25/14.

Ejecución núm.: 1/2015. Negociado: 6.

De: Doña María José Hernández García.

Contra: Don ISS Facility Services, S.A., y Limcamar, S.L.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 1/15, dimanante de los autos 25/14, a instancia de María José Hernández García contra ISS Facility Services, S.A., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 9.4.15, a las 9,20 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, expido la presente, para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 390/12.*

NIG: 4109144S20120004307.

Procedimiento: 390/12.

Ejecución núm. 375/2014. Negociado: 6.

De: Don Pedro Bernardo Jiménez Graña y don Pablo de Benito Pozo.

Contra: Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, S.A.

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 375/14, dimanante de los autos 390/12, a instancia de Pablo de Benito Pozo contra Tecnimac Servicio Técnico Infográfico, S.A., en la que con fecha 30.1.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 200 euros de principal más la cantidad de 60,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/13.*

NIG: 4109144S20130011123.

Procedimiento: 1027/13.

Ejecución núm.: 3/2015. Negociado: 6.

De: Don Ezequiel Pérez Fuentes.

Contra: Monocapas Ceyper, S.L.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 3/15, dimanante de los autos 1027/13, a instancia de Ezequiel Pérez Fuentes contra Monocapas Ceyper, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 15.4.15, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la demandada, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1335/11.*

NIG: 4109144S20110015888.

Procedimiento: 1335/11.

Ejecución núm.: 213/2014. Negociado: 6.

De: Don Miguel Ángel Arjones Espinosa.

Contra: Carmen Moreno Weilan, Isla Estrella, S.C., Fogasa, Germán Grima Carnerero, María Dolores Carnerero Pérez, María Carmen Moreno Weiland y María del Rocío Hidalgo Román.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 213/14, dimanante de los Autos 1335/11, a instancia de Miguel Ángel Arjones Espinosa contra María Carmen Moreno Weiland e Isla Estrella, S.C., en la que con fecha 2.2.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 189/12.*

Procedimiento: 189/12.

Ejecución de títulos judiciales 346/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120002099.

De: Don José Enamorado Martínez.

Contra: Doca Técnicas, S.L. y Fogasa.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 346/14, dimanante de los autos 189/12, a instancia de José Enamorado Martínez contra Doca Técnicas, S.L., en la que con fecha 2.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 8.276,79 euros de principal más la cantidad de 2.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 372/13.*

Procedimiento: 372/13.

Ejecución de títulos judiciales 344/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130004022.

De: Don Francisco Luis Páez Vázquez.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 344/14, dimanante de los autos 372/13, a instancia de Francisco Luis Páez Vázquez contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 2.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 7.075,16 euros de principal más la cantidad de 1.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 1095/2013. Negociado: 4.  
NIG: 4109144S20130011831.  
De: Doña Gema Orero Ruiz.  
Contra: Empleo a Tiempo ETT, S.A.

#### EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.  
Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1095/2013 a instancia de la parte actora doña Gema Orero Ruiz contra Empleo a Tiempo ETT, S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29.1.15 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 1.095/2013.

#### SENTENCIA NÚMERO 25/2015.

En Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil quince.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.095/2013, promovidos por doña Gema Orero Ruiz, asistida por el Letrado don Ángel Puerta Herrero, contra Empleo a Tiempo ETT y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en forma.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Gema Orero Ruiz contra Empleo a Tiempo ETT, S.A. en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dos mil ochocientos setenta y seis euros con once céntimos (2.876,11 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Empleo a Tiempo ETT, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 832/2010.*

Procedimiento: Social Ordinario 832/2010. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20100009145.

De: Don Mariano Carrobles Rodríguez.

Contra: Complejo Hotelero La Alquería, S.L.U., Ayuntamiento de Burguillos, Fondo de Garantía Salarial, Prodetur, Burguillos Natural, S.L. Taller de Arquitectura Burguillos, Agua Natural de Burguillos y Sevicaja de Burguillos.

#### E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 832/2010 a instancia de la parte actora don Mariano Carrobles Rodríguez contra Complejo Hotelero La Alquería, S.L.U., Ayuntamiento de Burguillos, Fondo de Garantía Salarial, Prodetur, Burguillos Natural, S.L., Taller de Arquitectura Burguillos, Agua Natural de Burguillos y Sevicaja de Burguillos sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 3.2.15 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. Por diligencia de ordenación de fecha 3.9.13, se acordó poner los autos a disposición del Letrado recurrente para que, se hiciera cargo de ellos e interpusiera el recurso anunciado, lo que debería efectuar en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la resolución, siendo notificado dicho proveído el 16.12.13.

Segundo. Ha transcurrido el plazo concedido al Letrado recurrente para la presentación del escrito de formalización.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 195 de la LRJS, el plazo para la recogida y formalización del recurso será de diez días siguientes a la notificación del proveído, teniéndole por decaído de su derecho al recurrente caso de no presentarlo en dicho plazo.

Segundo. De conformidad con lo previsto en los artículos 195 y 189 de la LRJS contra el presente Auto solo podrá recurrirse en Queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma establecida en los artículos 494 y 495 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, se tiene por decaído de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones. No ha lugar a la homologación judicial, por no estar las actuaciones en fase de ejecución.

Notifíquese a las partes la presente resolución y a través del BOJA, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se interpondrá ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María de las Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Complejo Hotelero La Alquería, S.L.U., Ayuntamiento de Burguillos, Fondo de Garantía Salarial, Prodetur, Burguillos Natural, S.L., Taller de Arquitectura Burguillos, Agua Natural de Burguillos y Sevicaja de Burguillos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 929/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 929/2013. Negociado: 31.

NIG: 4109144S20130010052.

De: Don Manuel de Monsalve López.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Inverlet, S.L., Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L. Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A., Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L. y Hotelcosur, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 929/2013 a instancia de la parte actora don Manuel de Monsalve López contra Fondo de Garantía Salarial, Inverlet, S.L., Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andalucía Sur, S.A., Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Calleolaria, S.L. y Hotelcosur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 12.11.2014 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda presentada por Manuel de Monsalve López contra las demandadas Calleolaria, S.L., Hotel Gran Avenida, S.L., Luis Leflet Íñigo y María del Carmen Leflet Íñigo, Inverlet, S.L., Paludibus, S.L., Fagus Crenata, S.L., Landergade, S.L., Manuel Leflet Alvarado, Inmobiliaria Andaluza del Sur, S.A., Senebrin, S.L., María del Carmen Íñigo Sosa, Diego Pérez Galisteo, Fondo de Garantía Salarial, se tiene por desistido al actor respecto de los demandados Paludibus, S.L., Dogmatel, S.L., Landergade, S.L., Senebrin, S.L., Fagus Crenata, S.L., Inmobiliaria Andaluza del Sur, S.A., María del Carmen Íñigo Sosa y Diego Pérez Galisteo.

Y declara la contra debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 5.7.2013, condenando a los demandados Calleolaria, S.L., e Inverlet, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opten entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 10.088,38 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido.

En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 60,5 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Absolver libremente de los pedimentos de la demanda ha se absuelve libremente de los pedimentos de la demanda Hotel Gran Avenida, S.L., Luis Leflet Íñigo y María del Carmen Leflet Íñigo, Manuel Leflet Alvarado.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y

deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Leflet Alvarado, Luis Leflet Íñigo, María del Carmen Leflet Íñigo, Diego Pérez Galisteo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140001395.

De: Doña Isabel Romero Sarabia.

Contra: Sevillana de Compras 99, S.L., CECOM 99, S.L., Invermad Consultores, S.L.U., Fashion Logistic, Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Logistic Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y FOGASA.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Sarabia contra Sevillana de Compras 99, S.L., CECOM 99, S.L., Invermad Consultores, S.L.U., Fashion Logistic, Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Logistic Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y FOGASA sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 26 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a veintiséis de enero de dos mil quince.

Ante mí la Secretaria, comparece quien dice ser y llamarse don Francisco Torres Alfonso, graduado social en representación de la actora doña Isabel Romero Sarabia y don Alfredo Rosa Peinado, col. 9249, letrado en representación de Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), quienes manifiestan:

Que efectúa la presente al objeto de solicitar la suspensión del juicio señalado para el día de hoy al no poder comparecer el representante legal de la empresa para absolver posiciones por enfermedad, siendo necesaria dicha prueba para el juicio.

A la vista de las alegaciones se acuerda suspender y señalar nuevamente para el próximo día 16 de junio de 2015 a las 11:20 horas, y a las 10:50 para la conciliación ante el Secretario, quedando citados los comparecientes, debiendo citar al resto de demandadas.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana de Compras 99, S.L. y Fashion Logistic Packing, S.L. (Calzados Maripaz) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 323/2014.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 323/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130009007.

De: Don Fernando Serrano Canueto.

Contra: Elaboraciones Artesanales de Utrera, S.L., FOGASA, Horno el Charco, S.L., y Francisco Míguez Pintor.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 323/2014, a instancia de la parte actora don Fernando Serrano Canueto contra Elaboraciones Artesanales de Utrera, S.L., FOGASA, Horno el Charco, S.L., y Francisco Míguez Pintor sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 52/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fernando Serrano Canueto ha presentado demanda de ejecución frente a Elaboraciones Artesanales de Utrera, S.L., y Horno el Charco, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9 de diciembre de 2014 por un total de 38.494,31 euros en concepto de principal más la cantidad de 11.548 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Elaboraciones Artesanales de Utrera, S.L., y Horno el Charco, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 38.494.31 euros de principal más la cantidad de 11.548 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados Elaboraciones Artesanales de Utrera, S.L., y Horno el Charco, S.L., actualmente en parado desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 904/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 904/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140009796.

De: Don José Luis Vázquez Arosa.

Contra: Jivife, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 904/2014 a instancia de la parte actora don José Luis Vázquez Arosa contra Jivife, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 15.9.2014 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 15 de septiembre de 2014.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis Vázquez Arosa presentó demanda de despido frente a Jivife, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 904/14.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 30 de junio de 2015, a las 11,10 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CEMAC una vez se celebre el mismo.  
Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Jivife, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 612/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 612/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120006818.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Movimientos de Suelos y Construcción, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 612/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Movimientos de Suelos y Construcción, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis León Marcos en nombre y representación de Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de cantidad frente a Movimientos de Suelos y Construcción, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 612/12.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

##### DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
  - Se señala el próximo día dieciséis de febrero de dos mil quince a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
  - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
  - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
  - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo precedente.  
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el treinta y uno de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Movimientos de Suelos y Construcción, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 313/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 313/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120003524.

De: Don José Marín Muñoz.

Contra: Inprodyta Inmobiliaria, S.L., José Luis Rodríguez Rubio, Fogasa, Quadratia Consultans, S.L., Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor y Obrecon, S.A.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2012 a instancia de la parte actora don José Marín Muñoz contra Inprodyta Inmobiliaria, S.L., José Luis Rodríguez Rubio, Fogasa, Quadratia Consultans, S.L., Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor y Obrecon, S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 20.10.14 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce.

Ante la Secretaria, comparece por la parte demandante: José Marín Muñoz, con DNI 27891667G asistido por la letrada doña Mercedes Anguila Gómez.

Por la parte demandada: Fogasa, el Letrado don Miguel Ángel Arenas Expósito, y por el Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, el Letrado don Rafael María Lemos Lasheras, según poder consta en autos.

Que las partes solicitan la suspensión del juicio señalado para el día de hoy, al ser necesario ampliar la demanda frente a la empresa Sanlúcar Sostenible, S.L., lo cual se accede a la suspensión solicitada requiriéndose a la parte actora por cuatro días para que amplíe la demanda.

Entendiéndose que la parte actora va a cumplimentar en el plazo de cuatro días dicha ampliación, se señala nuevamente el día 23 de febrero de 2015, a las 10,25, y ante la Secretaria a las 10,00 de la mañana, quedando citadas en este acto las partes que han comparecido.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente con S.S.<sup>a</sup> y conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Obrecon, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización de la contratación del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
  - c) Número de expediente: 9CISPS/2014.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante.  
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio consistente en la realización de acciones destinadas a la inserción social y laboral de jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, modalidad: Alta Intensidad.
  - c) Lotes: Sí.
  - d) CPV: 85312300-2.
  - e) Acuerdo Marco: N/A.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante: 26 de noviembre de 2014; BOJA: 26 de noviembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 195.043,59 euros. IVA excluido. Lote 1: 78.017,44 euros. Lote 2: 117.026,15 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto 195.043,59 euros. Importe total 214.547,95 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de enero de 2015.
  - c) Contratista: Fundación Proyecto don Bosco. Núm. CIF: G14522171. (Lotes 1 y 2).
  - d) Importe o canon de adjudicación. Lote 1: Importe neto: 77.020 euros. Importe total: 84.722 euros. Lote 2: Importe neto: 110.025. Importe total: 121.027,50 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Proposición más ventajosa en su conjunto.

Jaén, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización de la contratación de la Gestión del Servicio que se cita, por procedimiento Negociado sin publicidad varios criterios de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Domicilio: Avda. Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208.
  - e) Fax: 951 920 210.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios (Comedores).
  - b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de comedor en los centros docentes públicos en la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en la modalidad de concesión, lotes 15, 16, 17 y 18.
  - c) Número de expediente: 00179/ISE/2014/MA.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 583.954,34 euros (quinientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.12.2014.
  - b) Lote 15. Contratista: Mediterránea de Catering, S.L. CIF B30145775.
    - Nacionalidad: Española.
    - Importe base de adjudicación (IVA excluido): 133.174,32 euros (ciento treinta y tres mil ciento setenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos).
  - c) Lote 16. Contratista: Gestión Obras y Servicios Municipales Casares, S.L. CIF B92953900.
    - Nacionalidad: Española.
    - Importe base de adjudicación (IVA excluido): 73.576,49 euros (setenta y tres mil quinientos setenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos).
  - d) Lote 17. Contratista: Alessa Catering Services, S.A.U. CIF A08827180.
    - Nacionalidad: Española.
    - Importe base de adjudicación (IVA excluido): 178.876,56 euros (ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos).
  - e) Lote 18. Contratista: Alessa Catering Services, S.A.U. CIF A08827180.
    - Nacionalidad: Española.
    - Importe base de adjudicación (IVA excluido): 198.326,97 euros (ciento noventa y ocho mil trescientos veintiséis euros con noventa y siete céntimos).
6. Formalización.
  - a) Fecha: 8.1.2015.

Málaga, 5 de febrero de 2015.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 297/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
- c) Dirección: Carretera Sierra, 11. 18008, Granada.
- d) Tfno. 958 575 208. Fax 958 575 220.
- e) Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
- f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
- g) Número de expediente: 00086/ISE/2014/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

Descripción: Ampliación por escolarización bachilleratos en el IES Alhendín de Alhendín en Granada.

b) División por lotes y número de lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Alhendin (Granada).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cuatrocientos diecinueve mil ciento diecisiete euros (419.117,00 €).

b) IVA: Ochenta y ocho mil catorce euros con cincuenta y siete céntimos (88.014,57 €).

c) Importe total: Quinientos siete mil ciento treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos (507.131,57 euros).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Gerente, Juan M. Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la adjudicación y la formalización del expediente de contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en virtud de la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales de dicho Ente, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación. Gerencia Provincial de Cádiz.
  - b) Domicilio: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza-Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - c) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - d) Teléfono: 956 203 550.
  - e) Fax: 956 203 564.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.  
Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Consolidación de soleras en el CEIP Benafélix en Ubrique (CA151).
  - b) Expediente número 00126/ISE/2014/CA.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 180 (16.9.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento trece mil seiscientos treinta y cuatro euros con once céntimos (113.634,11 €).
  - b) IVA: Veintitrés mil ochocientos sesenta y tres euros con dieciséis céntimos (23.863,11 €).
  - c) Importe total: Ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con veintisiete céntimos (137.497,27 €).
  - d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
  - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.1.2015.
  - b) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Saban, S.L.  
Nacionalidad: Española.
  - c) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Noventa mil setecientos ochenta y dos euros con veintinueve céntimos (90.782,29 €).
6. Formalización.  
Fecha: 4.2.2015.

Cádiz, 5 de febrero de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sobre adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Contrato de obras de rehabilitación energética y reparación del Grupo SE-8100 24 VP en C/ Macarena núms. 1, 3, 5, 7, 9, y 11, 41140, Isla Mayor (Sevilla).

2.1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: 2014/21850. Obras de rehabilitación energética y reparación del Grupo SE-8100 24 VP en C/ Macarena, núms. 1, 3, 5, 7, 9 y 11, 41140, Isla Mayor.

c) Municipio y provincia: Isla Mayor (Sevilla).

2.2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: con varios criterios de negociación.

2.3. Presupuesto de licitación: 140.732,26 euros, IVA excluido.

2.4. Adjudicación y formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 13 de noviembre de 2014.

b) Fecha de formalización de contrato: 10 de diciembre de 2014.

c) Contratista: Construcciones Cervera Padilla, S.L (CIF B-91457374).

d) Importe de adjudicación: 134.703,38 euros, IVA excluido.

e) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Otras informaciones: El contrato se refiere a proyecto cofinanciados en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, y por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Gerente, Ana Gayoso Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes de la Fuente del Grande y sus Anejos de Lúcar (Almería), de licitación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 214/2015).*

#### COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DEL GRANDE Y SUS ANEJOS DE LÚCAR (ALMERÍA)

1. Entidad promotora y adjudicadora: Dependencia: Comunidad de Regantes de la Fuente del Grande y sus Anejos.
2. Objeto del contrato.  
Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto: «Mejora de regadíos en la Com. Regantes Fuente del Grande y sus Anejos».
3. Tramitación y procedimiento.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.  
Base: 58.724,11 €.  
IVA: 12.332,06 €.  
Total obra: 71.056,17 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 2% del Importe de Licitación excluido el IVA (1.174,48 €).
  - b) Definitiva: 5% del Importe de Adjudicación excluido el IVA.
6. Plazo de ejecución: Dos meses.
7. Plazo de garantía: Dos años.
8. Revisión de precios: No procede.
9. Clasificación de los licitadores: No procede.
10. Delegado y personal facultativo: Titulados universitarios competentes.
11. Posibilidad de subcontratación: Sí; porcentaje máximo: 60%.
12. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Comunidad de Regantes de la Fuente del Grande y sus Anejos.
  - b) Domicilio: C/ Arco, 1. 04887, Lúcar (Almería). Teléfono: 696 673 890. Email: ablazquezm@hotmail.com.
  - c) Fecha Límite de obtención de documentos e información: Doce (12) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
12. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha Límite de presentación: Trece (13) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las 14,00 horas.
  - b) Documentación a Presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
  - c) Lugar y Presentación: En el mismo lugar que la obtención de documentación e información.
13. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lúcar.
  - b) Domicilio: Plaza Real de Isabel II, 1. 04887, Lúcar (Almería).
  - c) La Mesa de Contratación convocará acto público, convocando a los licitadores participantes con una antelación mínima de tres días.
14. Criterios de adjudicación: Los recogidos en el Pliego de Condiciones.
15. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Lúcar, 12 de enero de 2015.- El Presidente, Andrés Blázquez Mateos.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, por el que se da publicidad a la licitación que se cita. (PP. 182/2015).*

Para que sirva de notificación a todos los interesados, por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, se anuncia que se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de «Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías (Almería)», mediante procedimiento abierto y más de un criterio, sin variantes. La tramitación será urgente.

Dicha obra está subvencionada por la Junta de Andalucía a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) al 75%.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público por plazo de siete (7) días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquellas se anuncie de nuevo su licitación.

1. Entidad licitadora.

- Entidad: Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías.
- Organismo que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: LD/01/15.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Mejora de la Red de Regadíos de la C.R. Los Llanos de Dalías.
- Lugar de ejecución: T.m. de Dalías.
- Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Formas de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación urgente.

4. Presupuesto base de licitación: 1.238.654,59 € (IVA excluido).

5. Garantías.

- Provisional: 24.773,09 € (2% del importe de licitación, excluido IVA)
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información (disponibles el Pliego y el Proyecto de Ejecución):

- Entidad: Copysur, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 4, 04004, Almería.
- Teléfonos: 617 462 606/690 053 765.
- Correo electrónico: jnavarromaldonado@gmail.com.

7. Requisitos del contratista.

- Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría f.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a partir de la publicación de este edicto en el

BOJA.

- Documentación a presentar: La prevista en el Pliego.

- Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de regantes, Plaza del Mercado, s/n, 04750, Dalías (Almería).

9. Apertura de Plicas: Quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si este fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Dalías, 19 de enero de 2015.- El Presidente, Antonio López Villegas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2014 en materia de Políticas Migratorias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Córdoba ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2014 con cargo al Programa 31.J, «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 25 de abril de 2014 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2014), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.14.487.01.31J.1:

Entidad: ACCEM.

Denominación del proyecto: Servicio primera acogida y detección necesidades.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Cruz Roja Española – Córdoba.

Denominación del proyecto: Integración de inmigrantes.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Asociación de voluntarios de acción social «Avas».

Denominación del proyecto: Integración de inmigrantes en la sociedad de acogida.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Asociación pro inmigrantes de Córdoba «Apic».

Denominación del proyecto: Acción por la integración.

Importe de la subvención: 4.000 euros.

Entidad: Córdoba Acoge.

Denominación del proyecto: Servicio de información y mediación área jurídico-laboral.

Importe de la subvención: 3.500 euros.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: Integrat-Córdoba.

Importe de la subvención: 2.900 euros.

Entidad: Fundación Prolibertas – Delegación Córdoba.

Denominación del proyecto: Atención social y cobertura de necesidades de personas inmigrantes sin hogar.

Importe de la subvención: 2.800 euros.

Entidad: Comunidad Adoratrices Córdoba.

Denominación del proyecto: Nutrición, salud, gastronomía y cultura.

Importe de la subvención: 2.800 euros.

Entidad: Asociación Lucena-Acoge.

Denominación del proyecto: Interculturalidad en mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 2.800 euros.



Entidad: Asociación Kala.

Denominación del proyecto: Programa de intervención con jóvenes inmigrantes en Córdoba.

Importe de la subvención: 2.800 euros.

Entidad: Baena Solidaria.

Denominación del proyecto: Acogida integral al colectivo inmigrante.

Importe de la subvención: 2.200 euros.

Entidad: Fundación Manuel M<sup>a</sup> Vicuña.

Denominación del proyecto: Inserción sociolaboral de las mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 2.000 euros.

Entidad: Mujeres en zona de conflicto.

Denominación del proyecto: Promoción, capacitación e integración de mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 1.100 euros.

Entidad: Asociación de iniciativas y recursos para el empleo «Aire».

Denominación del proyecto: Curso de especialización de inserción sociolaboral de inmigrantes.

Importe de la subvención: 1.000 euros.

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Scopow Baena, S.L.

Expediente: 14/7064/2014/EP.

Infracción: Una grave, arts. 20.1 y 19.2, y otra grave, art. 20.3, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 8.1.2014.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 301 euros, por la primera infracción y 600 euros, por la segunda, con un total de 901 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Juan José García Cerdón.

Expediente: 14/8577/2014/EP.

Infracciones: Una muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 9.12.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros a 601.012,10 euros por la infracción muy grave.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Sefinan Córdoba, S.L.

Expediente: 14/8402/2014/EP.

Infracciones: Una muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 17.11.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros a 601.012,10 euros por la infracción muy grave.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 5 de febrero de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Eulises Francisco Dimas Periañez Alcaraz.

NIF: 49059451Z.

Expediente: 21/8354/2014/AP.

Infracción: Artículo 3.1 y 5 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Fecha: 10.11.2014

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 30 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 30 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Eulises Francisco Dimas Periañez Alcaraz.

NIF: 49059451Z.

Expediente: 21/8348/2014/AC.

Infracción: Artículos 3.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 10.11.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 30 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014.

Aplicaciones presupuestarias: 12.00.17.00.8070.74026.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN DIEGO QUESADA HERRERA	3305.12 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MEDINA PEREZ	6007.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BELLIDO CARAZO	3371.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO JIMÉNEZ GARCÍA	4717.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUFINA GONZALEZ TRISTANTE	4222.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO ANTONIO PARRA TORRES	5288.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL TAPIA, S.L.	5828.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NIMO GORDILLO AUTOMOVILES S.A.	32329.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TORNILLERIA Y SERVICIOS S.L.	11403.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO JOSE LORENTE GARCIA	8421.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMANOS BALINOT VALDIVIA C.B.	4852.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AMBROSIO MANUEL PUERTA PADIAL	3534.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CABRERIZO CABRERIZO	5256.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ROSA BLANQUE MIRANDA	10828.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS HERNANDEZ GALINDO	8368.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MESTRE FUSTER	7229.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA FERNANDEZ-VILLARRENAGA VAZQUEZ	11119.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPARTINAS GERIATRICO SL	7198.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGEL NAVAS NAVAS	4341.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA PLATO GARCIA	3105.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMIREZ NAVARRO	4261 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GARCIA AUGUSTO	6214.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ROSA NAVARRO ROMERO	4111.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PADIAL RODRIGUEZ	3228.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA JIMENEZ GARCIA	4625.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL BLANCO GÓMEZ	3767.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA GARCIA RUBIO	7452 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUTOMATICOS SALOBREÑA S.L.	10872.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA GARCIA LEON	9333.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA MARIA FUERTES FUENTES	4032.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO SIERRA LOPEZ	3305.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GIRON DE LA HERRAN	5832.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA REYES	5796.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ORTIZ LATORRE	4896.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES GUTIERREZ ARANDA	3355.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS RUBIO VAQUERO	6892.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE BLANCO ESTAÑ	3540.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA RUIZ PEREZ	4912.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO DELGADO DE LA CRUZ	3941.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMABLE ORTIZ BAUTISTA	3571.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA MENENDEZ NUÑEZ	7059.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARANZAZU ZALVIDE SOTELO	5207.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA ZALVIDE SOTELO	4535.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO REQUES CABRERO	3404.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIANO PACHECO MERCADO	5040.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORON GOONZALEZ	6410.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA LOPEZ ALADOS	5282.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA LUISA ARIZA CONTRERAS	7549.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ MUÑOZ	7494.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES RUIZ GOMEZ	3903.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRUCTUOSO SANCHEZ POLO	5020.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO VILCHEZ DIAZ	14991.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA ISABEL MUÑOZ DÍAZ	7852 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTURO HIDALGO OLIVARES	4843.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERNANDO LOPEZ MARTINEZ	5675.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN PALMA ORTEGA	4859.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN PALMA ORTEGA	4859.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA LOPEZ GARCIA	3459.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO POLO SEGURA	8156.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA TORRES PELAEZ	3064.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ DEL SUR GERIATRICOS S.L.L.	5705.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CORTINA LOZANO	4811.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SAGRARIO CALVO RODRIGUEZ	7144.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MORALES RODRIGUEZ	11514.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LEOPOLDO DOMÍNGUEZ MORALES	9203.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª EUGENIA BASTAZO MAIRELES	3154.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OCIO PASATIEMPOS Y RECREO S.L.	16216.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA ASENSIO INVERNON	3181.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA GARCÍA MORALES	4693.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER HERNANDEZ BOCANEGRA	11263.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO DE LA FLOR VARGAS	5137.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO GALLARDO MUÑOZ	8556.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NICOLAS GARCÍA OROZCO	6720.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ARMENTEROS MARTINEZ	8229.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SOLEDAD MANCHEÑO RODRIGUEZ	6005.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MORALES DÍAZ	4582.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATROCINIO SANCHEZ LOBATO	3207.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
HILARIO VIZCAINO HERNANDEZ	10460.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS HERMOSO QUINTANA	4348.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INVERSIONES C3K GRANADA, S.L.	4553.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ENRIQUE MORENO RODRIGUEZ	3367.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MOYA RODRIGUEZ	9528.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA RIOS MORALES	5310.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERRER MURCIA	3043.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ CRUZ	8774.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BALDOMERO RODILES SAN MIGUEL SOLER	4990.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION NARGANES SANTOS	3712.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO GOMEZ ESPINOSA	4666.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS PRIEGO LOPEZ	3359.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA ATLAN RODRIGUEZ	3687.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTRO CANO	9086.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LORENZO TERREROS ROMERO	9373.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GAZQUEZ CARREÑO	6020.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY VERA UTRILLA	7990.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS BARONA RASCO	7266.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS JAVIER SALVADOR SALVADOR	3084.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CAÑADAS ROBLES	6140.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GARCIA GUINDO	3768.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA GOMEZ SERRANO	4658.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO LUNA LAZARO	5136.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ DEL MORAL	9193.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL FERNANDEZ GARCIA	5036.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO RAMIREZ ORTIZ	6818.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA VILLA VAZQUEZ	6424.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO SIMO DE LA CALLE	7343.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR LOPEZ FERNANDEZ	3216.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	4622.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA MOLINA CARA	3881.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN LUCENA CASTELLON	9205.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GIBERT RAHOLA	3113.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JAVIER AGUSTÍN PÉREZ	6017.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RAMÓN MESA RACIONERO	4401.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL GÁMIZ MERCADO	3894.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SILES RODRIGUEZ	5463.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO VIDA PERALVAREZ	4715.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS DAMIAN HERVAS LOPEZ	13342.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OSCAR JESUS MARTINEZ ZAFRA	7541.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL GÁMIZ MERCADO	3393.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUXILIADORA ALCÁNTARA ROJAS	6925.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO NAVARRO VIÑAS	5431.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ DIAZ	3190.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP UR PARQUE QUINTO BL2	15391.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BERNARDEZ PAZ	3072.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL RUIZ LOPEZ	10182.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA DEL PINO GARCIA	14499.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR BERNABE RODRIGUEZ BLANQUEZ	6778.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO RUIZ ARREBOLA	8496.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO POLO GARCIA	5590.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CASADO DE AMEZUA FERNANDEZ-AMIGO	5837.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA VILLARAN MARIN	5183.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN JARAQUIDES ALCALÁ	5660.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACION GARCIA ORTEGA	4329.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACION RODRIGUEZ LORENTE	8493.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO COZAR VILLAR	7354.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIO DIAZ CARRILLO	4550.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO DELLANNA DELLANA	14695.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN JOAQUIN MORENTE BAENA	4479.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANCA VERONICA GAVILAN MENA	8042.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NOELIA NAVARRO RIENDA	7430.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	10456.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COLEGIO SALLIVER, S.L.	6390.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DANIEL LOPEZ MOLES	4857.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA GAMIZ GUERRERO	3707.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIA. IBERICA DE BIENES RAICES	8143.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPONENTES DE TRAFICO VERTICA	15937.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MARTINEZ PUERTA	4811 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GARROCHO DOMINGUEZ	4428.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL MOLEÓN RODRÍGUEZ	4065.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALTASAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	3843.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL RUANO CARRANZA	6720 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA PEDRAJAS RODRIGUEZ	9125.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL FERNANDEZ NAVAS	6626.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO CID ESTEVE	8019.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE	26417.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL SOLANO GARCIA	4086.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO FERNANDEZ VILLAR	8724.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL PAREDES PRADOS	6867.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA GUTIERREZ	6285.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMASA MERCADO GOMEZ	8385.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MAYA OSUNA	3732.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS MENA PEREZ	3571.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOLINO MORILLAS SL	11900.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PABLO AVELINO FRANCO CANO	4589.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP GUITANILLO TRIANA 5	11510.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL MOYA LOPEZ	3081.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES RAMIREZ MONTERO	3713.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EMPERATRIZ EUGENIA 2	4442.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERIA GALVAN	6006 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ZAFRA RAYA	3944.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS TORRALBO BUENESTADO	6401.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER ARMENTEROS JIMENEZ	5541.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROPIETARIO CHICUELO II, 7	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA MARTIN PELAEZ	3531.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CABELLO JIMENEZ	3732.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
SUSANA LOZANO SANCHEZ	8118.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL SAN JOSE GONZALEZ	4652.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª ASCENSION GARZON LOPEZ	7488.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALIANO JODAR	10826.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS BONACHE DIAZ	6475.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RIOS LOPEZ	5592.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN CABELLO FERNANDEZ	4218.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MOYANO ORTIZ	5674.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ	15079.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL MIRANDA VELASCO	7243.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	6952.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SANCHEZ GÓMEZ	4154.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA PANEQUE PACHON	10672.17 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LA CALA GOLF CLUB SL	8383.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMA VIVANCOS RODRIGUEZ	8608.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VICTORIANO BERMUDEZ AFAN DE RIVERA	14688.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSARIO GONZALEZ RESPETTO	3252.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA PEREZ OYONARTE	6705.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RUIZ BENITEZ	5851.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARTINEZ MEJIAS	7607.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALDOMERO PEDRO LOZANO RODRIGUEZ	8929.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES GARCIA CALDERON	11912.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN SORIA GARCIA	9713.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARTINEZ CHACON	6011.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MARTI ROMERO	4911.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID ALVARO FERNANDEZ CARACENA	7221.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION ORTEGA RODRIGUEZ	5581.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COALIMENT ANDALUCIA S.L.	7120 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO OLIVARES SANCHEZ	5266.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NATIVIDAD MARIA BEJARANO MARIN	3693.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ	11955.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO RUEDA	6593.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GONZALO CARRASCO	5173.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL MOLINERO LORCA	5920.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGELA MARÍA ESPEJO RODRÍGUEZ	5892.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL QUESADA VILLAR	7223 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANGEL MARTINEZ TRILLO	6156.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA TORICES RUIZ	4678.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA ALVAREZ DE LOS RIOS	6415.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL RUIZ PEÑA	4658.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI GARCÍA SERRANO	3635.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CUBICA MANAGEMENT S.L.	7725.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REINA DELGADO	12083.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ MORENO	3917.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUISA GONZÁLEZ RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA	3750.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JAVIER VAZQUEZ MARTIN	4780.58 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TERESA WALIÑO BARBANCHO	13748.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE JOSÉ MAROTO CASTANYS	6448.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ELENA CUENCA TORRES	6319.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MONTES SANCHEZ	5674.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO TEJARES	13552 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GÓMEZ AVILÉS	10269.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA COLLADO GONZÁLEZ	5672.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CONTRERAS LOPEZ	10862.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SORIA RUIZ	3349.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON PORCEL GONZALEZ	7676 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD SANTIAGO GALDEANO	4511.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PEÑA GUERRERO	4767.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER LOPEZ DELGADO	3286.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL OSORNO GARRIDO	5148.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	7044.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOLES LOPEZ	5602.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ASTORGA LARA	6728.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GALÁN MARTOS	3264.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA TERESA ALMENDROS ALARCON	9907.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA LEYVA MIRANDA	4881.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PEREZ MURCIA	3667.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTINEZ VIDAL	9855.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS ZARRIAS PEREZ	9318.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN CRESPO RAMOS	3686.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACION PRODE	130364.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA MOLINA LOPERA	6095.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ROMERO MERCADO	13721.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACENAS MAR SLU	3497.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JESUS LUQUE BONILLA	3875.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO BECERRA CABALLERO	5171.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PEREZ GONZALEZ	4648.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO MOLINA ORTEGA	14168.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUISA MARÍA SÁNCHEZ HITOS	3047.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA BACHILLER RAMIREZ	4206.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE PAULA BACHILLER RAMIREZ	4445.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VALERO GALLEGO	6234.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RODRIGUEZ TORRES	8413.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VERA CAMPAYO	4770.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO ANTONIO SAENZ TEJADA MORALES	4472.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE MARTIN MACIAS	3587.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR PALMA ROJAS	14390.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CABELLO BUENO	5446.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MACHIO CORTES	3297.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA ISABEL BORREGAN RUIZ	4557.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA CEBADA ARAGÓN	3921.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN PULGARÍN CUADRADO	9376.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR PEULA SANCHEZ	3190.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUÍS OITABEN CARRASCO	3225.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUÍS IAÑEZ LEYVA	3566.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARIA PULIDO ESPIGARES	5310.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA CENDRERO CUMPLIDO	5329.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE ANTONIO ORTEGA RUIZ	9333.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RAMIREZ SANCHEZ	4421.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO RUIZ ESTEPA	3209.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MONTILLA JIMENEZ	3732.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN JIMENEZ CEPERO	13669.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS NIEVES MATILLA PEDRAJAS	10087.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO JESUS POLAINA SOCA	7445.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACIÓN JIMENEZ ALCAINA	3944.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA PEDRAZA ANDRADE	4077.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEDRAZA VELAZQUEZ	7163.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARÍA LOPEZ ESCORIZA	3710.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO MORCILLO JIMENEZ	4605.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS FERNANDEZ MORAN	4684.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ESPINAR PALOMINO	3176.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROS CEREZAL CABALLERO	4025.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE SASTRE RODRIGUEZ	5625.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARAGÜEZ TERUEL	5073.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SANCHEZ BAYONA	4014.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL ZAFRA ZAFRA	3851.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MOLINA HERRERA	5196.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FELIPE LOPEZ ROCIO	6537.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA AGUADO JIMENEZ	3345.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GARRIDO MARTINEZ	6292 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCO ANTONIO CALVERO TORRES	3859.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CABEZAS MORENO	4198.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL VILLATORO SERRANO	3967.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA MORENO GARCIA	16617 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JORGE GUERRERO QUESADA	4225.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ESPEJO MUÑOZ	5630.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARCIA MATAMALA	3900 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ILUMINADA POYATOS ARANDA	8363.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL NADALES LUCENA	15236.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE REYES GIL MADRID	4971.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE SANCHEZ MUÑOZ	7519.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FRANCISCA BUSTOS RUIZ	8800.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONCEPCION VILCHEZ RIENDA	14357.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL PACHECO GONZALEZ	5100.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUDITH VELASCO MUÑOZ	3208.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN TRIBALDOS SANCHEZ	7840.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA BELEN SORIA SORIA	5596.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOL ESTEBAN MONTORO	8327.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PEREZ LUJAN	4811.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS GIMENEZ CAMACHO	5040.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MARTINEZ QUESADA	5716.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ LOPEZ	3385.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HONORATO IBAÑEZ GOMEZ	4732.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS ANTONIO LEÓN ORTEGA	5282 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO GARRIDO TORRES PUCHOL	11736.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DOLORES CARRIL SAN JUAN	5407.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MANUEL FERNANDEZ NUÑEZ	5971.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ	15209.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ALCAIDE HIDALGO	15204.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GARCIA ESPADAS SL	3888.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA ESPADAS	9477.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA ESPADAS	4825.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MEGIAS MATEOS	4010.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CASTRO MARTINEZ	9318.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCELINO BANDERAS RODRIGO	6735.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TITOS MARTINEZ	5808 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO TORRES TORRES	4865 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PABLO JUAN CÁRDENAS GARCÍA	6089.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PRESENTACION ARREDONDO ARANDA	15173.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL CALZADO MORALES	5378.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GÓMEZ MORENO MIJAS S.L.	4688.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ALBARRAN GARCIA	4484.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MOLINA GARCIA	6644.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ	9526.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA CALER CARTAN	4378.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR MILLAN MERELLO	3973.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LEON LOPEZ	5176.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON MONTES SANCHEZ	11633.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA REY PAREJO	3947.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL HERRERIAS FERNANDEZ	6687.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL RIVAS VAZQUEZ	3183.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFA SANCHEZ ARANDA	4035.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PEDREGOSA AGUILAR	5021.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIRIAN DEL MAR ZAMBRANA MARTIN	7049.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES FERNANDEZ DOMÍNGUEZ	3103.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS PAGEO BLAZQUEZ	4268.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ORDOÑEZ CORREA	4169.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO MANUEL NIETO TORO	6408.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA LOPEZ RUBIO	7552.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GONZALEZ ROZAS	13313.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAPARROS NATURE S.L.	61442.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DESIDERIO SALVADOR MATEOS LOPEZ	11737.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA CALANDRIA AMIGUETI	12744.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO NAVARRO JODAR	4614.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA CANO BLANCO	6115.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE PADUA RUIZ TAIBO	4622.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MARCHAL EXPOSITO	5212.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA MARTINEZ RODRIGUEZ	5750.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ PELAEZ	3605.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARANTZAZU QUECUTY SINISTERRA	5776.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID MORENO MORENO	4886.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS RIVERA MERIDA	3345.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULA PULGAR VILLARRUBIA	5597.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ALBA ARENAS	7598.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MERIDA CANO	7166.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA ROSA GOMEZ SOTO	5575.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ADORACION IZQUIERDO CARVAJAL	3251.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP PZ OBISPO,3 VIVENDAS	3982.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MARTOS MORILLAS	11304.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACION GALINDO MARQUEZ	3295.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA GONZALEZ CAZORLA	4230.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL ORESTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5446.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARMONA SANCHEZ	3172.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS RODRIGUEZ SUAREZ	3786.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ARAGON FERNANDEZ	3189.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GOMEZ TORRES	10493.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO DIAZ REYES	12270.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ OCETE	6408.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO GARCIA ANGUIA	4040.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CANO CAMPOS	3884.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA SOTO GARCIA	6848 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL GARCÍA LORA	5078.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO OCHOA ARANDA	3001.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA VÍLCHEZ GONZÁLEZ	4935.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES CASTELLANO FERRE	4593.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL QUESADA VILLAR	4380.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO PABLO CABELLO HIDALGO	3501.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINÉS ROMERO SANCHEZ	7205.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES ROMERA JUAREZ	4031.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MORALES FREGENAL	3439.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ EMILIO ÁVILA HERNÁNDEZ	7841.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES PEDRO COLMENERO CALERO	6940.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUCIA LOPEZ TRAPERO	3152.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ	6910.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO MIÑO PEREZ	3305.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LOURDES LUQUE CALERO	4173.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCIÓN MOLERA, S.L.	8625 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELOY ANAYA LOPEZ	3386.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS PÉREZ LÓPEZ	6509.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ BOLANCE	3088.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ÁNGEL ORTIZ CABALLERO	3440.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HUMBERTO MANUEL ROJAS GONZALEZ	3633.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL COLLADOS MARTINEZ	4613.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA AGUADO BERRIO	18335.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LEOPOLDO PEREZ CANO CABALLERO	3835.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACIÓN AGUILERA ROMERO	6278.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ANGUSTIAS GOMEZ RODRIGUEZ	3503.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA OTERO ORTEGA	3522.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN GARCIA REQUENA	5585.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL BERMUDEZ CALZADO	6771.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ MORENO	3944.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GAMEZ RUIZ	7651.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AFRICA NARANJO CARO	5185.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA NIEVES HURTADO LUQUE	10862.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DE LOS DOLORES PLATERO PULIDO	3879.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS TORRES RUIZ	15319.57 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CHIRINGUITO MIRADOR DEL MAR SL	4335.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MOLINA GUZMAN	9950.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE LEOPOLDO ESCAT LOPEZ	15054.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION DIAZ RODRIGO	3214.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ALVAREZ VILLENA	5761.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA SANCHEZ RODA	4908.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO COCA PEINADO	5639.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO RUPERTI CARMONA	4202.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE QUIÑONES GARCIA	14176.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLIVER GODOY RODRIGUEZ	10913.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA BANDE MENDOZA	8498.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL PEREIRA GÓMEZ	5647.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES LÓPEZ PINTO	3469.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS RIVERO RIVERO	7770.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MARTIN GONZALEZ	6898.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GONZALEZ JIMENEZ	14344.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REYES CATÓLICOS 1	3009.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LARROSA LARROSA	3237.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DAMAS HIDALGO	7858.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS LUCENA MUÑOZ	3154.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MOLINA TUDELA	15153.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE AGIS MIRAS	11192.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MANUELA LÓPEZ LÓPEZ	15196.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO JOSE RODRIGUEZ MARTIN	10183.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MANRIQUE LOPEZ	8984 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FERNANDO ORTEGA FREIRE	6377.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES JIMENEZ PADILLA	4907.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA PAZ DE LAS CUEVAS ORTEGA	6808.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PADILLA GONZALEZ	3326.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDELARIA TORRES GIL	5331.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA TERESA ALVAREZ GOMEZ	4092.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORENO JIMENEZ	4126.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ROMAN GARCIA PULIDO	5454.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL DIAZ FERNANDEZ	3713.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER LOPEZ ACOSTA	8512.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR RODRIGUEZ ROMERO	4527.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO CABALLERO MARTINEZ	4436.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO URBANO CASTILLO	7202.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON RAMOS CARRERO	4280.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS HIDALGO VILLODRES	5400 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA GUTIERREZ GUEROLA	5021.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGRUPAADRA S.A.	7063.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN MUÑOZ REYES	8310.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR URBANO ARIZA	5684.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS LUCENA GAMEZ	7152.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL RODRIGUEZ PEREZ	4225.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROMANO LEON MARIN	4241.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE MANUEL ANAYA BERROCAL	4410.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLARA MARIA MENDEZ PEREA	4473.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS ORTIZ CAZORLA	3311.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DIAZ-VIEITO PIELAGOS	6738.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMIN TAPIAS NAVAS	15500.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CEFERINO JAEN GALAN	3523.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA VICEIRA VILCHEZ	5438.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO RODRIGUEZ MERA	5334.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	4713.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO GARRIDO PADILLA	4792.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN HORCAS PROCUNA	5139.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS JOAQUIN MOYA ARELLANO	3106.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTIN VILLENA	3799.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES PEREZ GONZALEZ	9958.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA GARCIA SANCHEZ	10692.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY OLMEDO GARCIA	5885.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA MARTINEZ BLANQUEZ	4980.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO JOSE LOPEZ LINARES	6848 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CASTILLO SEVILLA	14343.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL RICO VILLEGAS	5340.71 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER YERA DELGADO	8156.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SERGIO MORALES MARTIN	4096.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS PADIAL HERMOSO	6614.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA MONTENEGRO LÓPEZ	6307.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS VAZQUEZ SOTO	5713.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA ESCOBEDO ESPINOSA	3752.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA MARIA GONZALEZ SIMON	3731.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO CAMERO RODRÍGUEZ	6142.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTIN LAVELA	3234.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MOSCOSO BAREA	6882.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LA MOLIENDA, S.C.A.	3352.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN GARCIA MUÑOZ	5196.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA TERESA RUIZ FERNANDEZ	3524.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ	3668.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO REQUENA MARTINEZ	3372.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARBARA BELEN PRADOS PUENTEDURA	9528.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TISCAR HIDALGO	3172.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SERRANO GARCIA	4904.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MONTIEL LOPEZ	7200.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MARTINEZ ORIA	5843.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANDRES LARA SALAMANCA	3097.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL MOLINA MACÍAS	3913.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO AFAN ALCAIDE	4915.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAUL MORENO PINEL	17014 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AMELIA TORRES RUIZ	9023.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JIMENEZ APARICIO	4907.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONASTERIO DEL CUERVO SL	199900.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO GASCON GALLEGU	3302.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID NIETO GUARNIDO	4404.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE ANTONIO MARTIN DIAZ	6572.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LIDIA VERA CAMPOS	4283.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL VAZQUEZ ROMERO	15121.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JIMENEZ GARCIA	4682.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AFRICA RUIZ LUCENA	4855.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES MADERO GOMEZ	3766.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MADERO PEREZ	6402.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ PONCE NAVARRO	3201.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI RODRIGUEZ MOYA	10763.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALVARO DEL VALLE PINEDA	3493.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MANUEL VILLEGAS MOLINA	3788.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL DELGADO CAMACHO	4073.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GONZALEZ TORRES	4206.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS GAVILÁN SÁNCHEZ	10127.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LOS DESAMPARADOS RODRIGUEZ-SOLIS SEGURA	16894.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAMON MORALES SEGOVIA	4557.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JOSE JUSTICIA GARCIA	4083.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FUNDACION PRODE	68549.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRANCISCO MARTIN MORENO	3843.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA DOMINGUEZ TRUJILLO	3017.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MARMOL CASTILLO	9187.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARMOL CASTILLO	9187.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ TORRES	3721.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOMAS BOLIVAR	3122.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BUSTAMANTE VALENZUELA	4820.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FATIMA TORRES LOPEZ	4138.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MARIN FRANCISCO	7343.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON MANZANARES ROJAS	3758.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ BLÁNQUEZ	3294.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA EXPÓSITO MUÑOZ	3487.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA SALCEDO RODRIGUEZ	6663.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTSERRAT NAHARRO MIELGO	3114.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MARTÍNEZ BETETA	3659.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIDAC GARCIA CUADROS	3605.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDEZ LOPEZ	3093.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MARTINEZ MEDINA	4389.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE ZAMORA JIMENEZ	3486.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS LEBRON GARRIDO	3152.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN MOLINA VARONA	5074.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES JIMENEZ AMBROSIO	3427.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN NOGALES MARTIN	4328.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GAMEZ NAVARRETE	13142.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS JIMENEZ SANCHEZ	6005.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL QUINTIN RETAMERO ROMERO	9178.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CATALAN MORENO	5082 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MATILDE GARRO LARA	5817.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MANUEL CABALLERO BALLESTEROS	3411.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	5595.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ROSA MARTINEZ SANCHEZ	6291.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESPERANZA CARO DE LA BARRERA MONTERO	3137.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GALDO	3169.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	9047.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL FELIX GONZALEZ NUÑEZ	6550.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA DE HARO GUTIERREZ	5590.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTÍN BELTRAN GARCIA	4866.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MAIQUEZ GONZALEZ	7667.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CARLOS OLMOS VALLADARES	5796.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL ANTIÑOLO TORRES	4850.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATEO DE LA HAZA GUARDIA	8134.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOLEDAD SORIANO AMORES	4537.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA OJEDA NIETO	3809.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MOLINA SELFA	3908.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACION VARGAS ROMERO	3503.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS LÓPEZ RODRIGUEZ	15981.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA DOLORES ORTAL RODRIGUEZ	4639.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTA HERNANDEZ CARMONA	6398.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS BARRASA TRUJILLO	10652.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JIMENEZ VIDAL	5796.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL PALOMINO ESPEJO	6777.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO VALENTIN RODRIGUEZ GAMIZ	4785.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MORAL RAMIREZ	3014.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN FERNANDEZ TALAVERA	7510.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO MOLINA ORTEGA	5848.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES GONZALEZ RUBIA	6544.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MATA LIGERO	5013.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA ALMANSA LOPEZ	13464.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SANDRA VALLE MAZUECOS	3205.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ESPADAS MENDOZA	3928.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS FELIPE MORENO DEL CASTILLO	7751.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ALBERTO FUENTES MARTINEZ	7068.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA GLORIA MORAL VALLEJO	4441.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA DEL MAR ALARCON MORENO	5378.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL LAGUNA PARRAS	6872.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VALLADOLID GARCIA	12751.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS DO CAMPO GARRIDO	3624.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ ORDOÑEZ	5262.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO GORDO VALDERRAMA	11343.99 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA INMACULADA CABALLERO MARTINEZ	7061.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ONTIVEROS SANCHEZ	5535.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS FUENTES CALVENTE	3764.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS LÓPEZ PELAYO	3375.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DIAZ MUÑOZ	4629.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARELLANO Y NEVADO S.L.	8063.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER LOPEZ ZAFRA	5711.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLARDO MESAS	11986.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA RANCHAL MOLINA	6092.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN MALDONADO GARCIA	3648.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CARMEN PEREZ MONTESINOS	7261.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RASCON CALDERON	4431.63 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL IGNACIO LOPEZ RUIZ DE AZUA	14940.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINA CECILIA PEREZ RODRIGUEZ	10524.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA LARA PALMA	7688.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA HERRERA RODA	4157.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA MARTIN MARTIN	14835.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL RANGEL TERRES	13691.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA NOFUENTES GARCIA	3620.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACCI-PACK SL	8232.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MARTOS MORILLAS	12015.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIANO VALPUESTA CRIVELL	4613.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESCOLASTICO CARRILLO RODRIGUEZ	6871.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARITA AGUADO MORENO	4871.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DURAN VALDES	12545.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CAPARROS MONGE	3351.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL AMPARO ALVAREZ ALVAREZ	11089.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUS ROMERO	4961.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALBERTO LOPEZ ENRIQUEZ	3172.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CATENA SANCHEZ	3995.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NIEVES AMIL CUADRADO	5108.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ARTEAGA MANZANO	3852.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA TARANCON PEREIRA	3479.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SOLIS CUEVAS	13576.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN FERRER PEREZ	5110.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GARCIA PEREZ	3377.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NAVAS LOPEZ	4126.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO BORREGO CARRASCO	11560.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN CANO CORTES	5550.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LAGUNA MARTINEZ	5192.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MORA SOLER	5124.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA MARIA ENCINAS GUERRERO	4619.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO MAQUEDA TAPIA	6011.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ SALAZAR	5140.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTO RODRIGUEZ CAMPOS	12504.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINA RAMOS SAEZ	6234.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO VERA LOPEZ	8149.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP SANTA ENGRACIA, 2	13835.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA AMAYA DIAZ	5625.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO MOLINA OCAÑA	6909.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP RELAMPAGUITO 10	12375 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ NAVARRO MEMBRILLA	8315.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MATILDE SIERRA RODRIGUEZ	3073.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS FERNANDO MARTINEZ VICO	8760.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN DELGADO MANCHEÑO	4826.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TORICES MARTÍN	9130.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL DE HARO MUÑOZ	7271.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PALMA LOPEZ	6088.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE FERNANDEZ LABELLA	3353.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DEL CARMEN PEDRAZA MORENO	3290.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS RODRIGUEZ SUAREZ	13855.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL FERNANDEZ GUERRERO	3596.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER REDONDO CUESTA	3278.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSAURA ESPINOSA RODRIGUEZ	3699.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA BOHORQUEZ LOPEZ-DORIGA	3380.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	3060.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL HERAS GARCIA	7000.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HURTADO FERNANDEZ	3734.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADORACION AGUADO FERNANDEZ	3959.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MALDONADO PUERTA	9093.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS LUCA DE TENA ALVEAR	13019.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO ALBERTO LARA MARTOS	13125.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MIGUEL HERNANDEZ PEREZ	4461.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA ORTIZ DUQUE	13734.47 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN LUIS CABRERA RAMIREZ	3185.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MORENO ORIHUELA	4838.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALAIN TRIVIÑO RAMIREZ	5857.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARIN BUENO	3946.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ORDOÑEZ RUIZ	4651.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOLES QUINTANA	4004.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASA PABLO VINOS Y LICORES SL	4626.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR GARCIA FERNANDEZ	3293.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE LEON RAMOS	9342.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUELA LOPEZ BENITEZ	3219.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN TRABADELA NAVARRO	5600.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE PRADOS DELGADO	7032.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ ALCALÁ	6669.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ROS MOLINA	4631.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ	7898.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD HIDALGO YEVENES	5101.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ CASTILLO	3964.99 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FABIAN ARENAS E HIJOS S.L.	4000.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MENA RODRÍGUEZ	5883.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALENTIN MANUEL MARTINEZ MOLINA	7519.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO SANTIAGO ANGEL	3662.91 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRISTINA NEIRA FABA	3046.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTINA ALARCON TORREGROSA	4494.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS TEOFILO GARCIA NIEVES	5109.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MARTIN GONZALEZ	9214.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN CASTILLO SEVILLA	14343.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAXIMA MADRID PINEL	3377.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO LAGUNA CABEZAS	6841.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR GARRIDO MARTINEZ	4024.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARIN TEVA	11666.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE GARCIA PAREDES MARTINEZ	3499.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MOLINA PANIZA	8139.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER RAMIREZ MONTORO	6862.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA RANEA RODRIGUEZ	14407.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSÉ RODRÍGUEZ GAVILÁN	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL PERALTA MOLERO	3216.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE AVILA JIMENEZ	3485.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GUTIERREZ AGUILERA	3161.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION ESPINOSA MORENO	7188.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ CAMPOS	4838.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MONTIJANO LARA	6427 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA HERNANDEZ	9936.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CONSUEGRA MELGAREJO	4579.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS QUERO RODRIGUEZ	5025.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI MARIA RODRIGUEZ GARRIDO	6892.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL JIMENEZ ROLDAN	6580.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ	6284.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JAVIER MELLADO RAMOS	8184.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ GARCIA	7519.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS MARCOS SANCHEZ	4010.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VILLATORO POSADAS	7114.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROSA CRUZ UJALDON	6283.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ	4652.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO TAMAYO TORRES	3266.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ÁNGELES HALLIN CORCUERA	5381.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL URBANO ANTON	6815.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
M <sup>a</sup> DOLORES ROSSI PEÑA	14562.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CONTRERAS RUIZ	4500.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE ROMERO GALLEG0	4909.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARMINET C.B.	3350.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LUZON LUZON	7600 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL JOSE GARCIA MONTES	3698.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA ARIZA CRESPIÑ	3127.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO RAMOS PASCUAL	6370.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA HERNANDEZ SANCHEZ	3254.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CALIZ FUENTES	3966.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ENRIQUE PRIETO DOCASAR	3952.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SOTO CARRASCO	5695.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ OROZCO	7505.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CAMARA GARCIA	4940.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROLDAN ARROYO	8625.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MOLINA ORTEGA	16244.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ESTRELLA GOMEZ GALLARDO	4167 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORALES GOMEZ	8423.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES CASTILLO CONTRERAS	3875.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ IRUELA	5320 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO LARA GARCIA	4654.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLEG0 QUESADA	11629.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS PEREZ CASCALES	9341.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX QUESADA CUEVAS	3954.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NIEVES GARCIA CASTILLO	3884.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO GARCIA VELAZQUEZ	6383.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES RAMIREZ RAMIREZ	25734.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN PEDRO MOLINA RUIZ	3298.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAGRA CATEDRA	5969.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JESÚS RUIZ JIMENEZ	8976.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RONDA AGUILERA	17881.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN VICOS JEMES	4377.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA DEL CARMEN GARCIA ROMAN	4235 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS FRANCISCO ORTIZ BEA	7809.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA EXPOSITO LOPEZ	4334.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO FERNANDO RUIZ MOLES	7081.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAMON FERNANDEZ CORRAL	5502.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES HERMIDA RAMIREZ	4393.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MARTIN PUERTAS	7741.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARIA PEREZ MARTIN	12567.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA DOMINGUEZ TRUJILLO	10141.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESÚS PEÑA CAÑONES	4834.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIOMOTOR DE NEBRIJA, S.L.	32642.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE FATIMA MUÑOZ FORTIS	4932.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA GRANADOS CAMACHO	5420.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA FUENSANTA CARRION DEL PINO	4434.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	3190.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	5941.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN FERNANDEZ NAVARRO	9517.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL AGUILAR LEON	3016.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MELGUIZO TERRON	4820.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO CRUZ JIMENEZ	4549.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO TORONJO NUÑEZ	3962.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS VÁZQUEZ GARCÍA	11561.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO RODRIGUEZ LOPEZ	4743.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
Mª TERESA PAREJA RAMOS	4993.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BONIFACIO FCO. MUÑOZ GALAN	5402 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ SIMON	5410.58 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MILLÁN HIDALGO	4519.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO ARMENTEROS VILLAR	4451.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA MARTINEZ YESTE	3192.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACION ALCALA GALLARDO	4915.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS BONILLA CALERO	3683.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CABEZAS ARRABAL	4282.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA LÓPEZ LOZANO	3890.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALINDO GUEVARA	4467.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON RUBIO GARCIA	6413.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS SANCHEZ MOLINA	4934.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADORACIÓN MALDONADO TORICES	3848.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MARTIN ROJAS	7215.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ MORENO VERA	8926.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE CORDOVILLA ARIAS	3843.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ZAFRA HITA	6940.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO PEREZ MORENO	5548.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JULIAN BELLIDO GONZALEZ	3656.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JOSE TRUJILLO LOPEZ	4370.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
INMACULADA PRIETO CABELLO	4036.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER TORRES ARROYO	6582.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS ALFONSO SANCHEZ	12434.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION GUERRERO HERRERA	15370.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ	3505.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	4566.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO PEÑAS REDONDO	4724.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ	4998.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PARRAS HIGUERAS	4627.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FEDERICO GARRIDO TORRES PUCHOL	10142.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MARTÍNEZ BETETA	3227.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN BUENO ROMERO	4646.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ	12320 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELISABETH MOLINA RODRIGUEZ	5122.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA CEREZO GUTIERREZ	6547.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GIL RODRIGUEZ	5463.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CERPA ROMERO	6251.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA AND	11983.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MIGUEL MALMAGRO ROMERO	4892.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARTINEZ MECA	3298.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA GARCÍA MONTES	3489.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA	3866 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VICENTE LOPEZ MESA	4676.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN SANCHEZ GOMEZ	11198.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ARANEGA MORENO	3735.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ARANEGA MORENO	3369.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RIVILLAS PEÑA	6008.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PEREZ GARCIA	5195.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GONZALEZ GARCIA	3156.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME GARCIA GARCIA	3630 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MARTIN GARCÍA	4488.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL JIMENEZ PALOMO	6489.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUFRASIO MENDOZA GRANADA	4806.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL MARTIN MOLINA	5885.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE RODRIGUEZ SABIO	3396.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALBERTO SANCHEZ GARCIA	5725.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA JURADO ARBOLEDAS	3786.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE OCAÑA LÓPEZ	9812.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA GARCIA MOLINA	4205.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DIAZ FERNANDEZ	9986.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA SANCHEZ SEGURA	5783.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROA PEREA	5576.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES RUIZ POZO	4475.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DIEGO FDEZ HERRERA 6	14641 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL RODRIGUEZ RIVAS	3174.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UNAI LOPEZ CASADO	4153.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARACUEL GAMEZ	5301.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARRIDO LOPEZ	17296.61 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HOTEL FUENTE REDONDA S.L	3537.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ALBERTO LUIS NUÑEZ LUPIAÑEZ	6359.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARQUEZ TEBA	4412.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PUERTAS MARTINEZ	3618.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MANUEL FERNANDEZ OCON	4023.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PAZ BARBERO RODRIGUEZ	3820.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JIMENEZ SANCHEZ	8474.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS REYES MATEOS	3617.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGEL RODRIGUEZ LLOPIS	6197.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ACEITUNO GALLEGO	3836.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO	4458.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES SIERRA VALENCIA	4704.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN REYES RODRIGUEZ	5198.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ NUÑEZ	7099.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SEDEÑO ALONSO	12854.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MONTES GONZALEZ	3142.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA MUÑOZ RODRIGUEZ	7380.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO CORTECERO ARJONILLA	3159.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA ROMACHO CONTRERAS	7365.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL TRIGUEROS CALLADO	4216.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA ARRIBAS LUQUE	7318.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR MALDONADO TENORIO	5251.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAN ALCANTARA	5554.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE LIEBANA CABANILLAS	14731.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL REYES RODRIGUEZ	5358.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION PINTEÑO GIJON	4703.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE SANCHEZ ORTIZ	5921.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª PILAR PLATERO ORTEGA	3508.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA BELDA SUAREZ	15233.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA MARTÍN MARTÍN	8088.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ	7362.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TAMAYO VILCHEZ	4854.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANO DOMENECH GARCIA	4877.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO MORALES VEGA	9717.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARRIDO LABRADOR	3756.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID FERNANDO CIFUENTES GALINDO	6050.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ARREBOLA GOMEZ	9970.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL LOPEZ REINA	4879.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARIN JIMENEZ	9445.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DE LA TORRE BLANQUET	5480.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER IGLESIAS SENAREGA	5752.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA GONZALEZ MARIN	4243.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TORRALBA FERNANDEZ	5225.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CRUZ PUERTAS	9239.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NESTOR BARRERO ROSALES	6352.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KART & KITE TARIFA S.L.	12572 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA HINOJOSA VELASCO	4757.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN JALDO ORTIZ	3008.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOARAL TURISMO S.L.	176578.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SILVERIA OLMEDO PIMENTEL	4960.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA VICTORIA GARRIDO MADRID	4321.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENJAMIN ARQUELLADAS DEL ROSAL	5267.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PINEDA MORENO	6690.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE LEANDRO TERUEL JIMENEZ	6515.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES HERNANDEZ DOMENECH	5930.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ GARCÍA	4451.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA IBAÑEZ GONZALEZ	8988.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTIN LAVELA	11640.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RAMIREZ MONTES	5677.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCÍA RODRIGUEZ	4668.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN RIVAS JIMÉNEZ	8232.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN DIAZ MARCOS	5493.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL REYES AYÉN CAYUELA	12137.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LOPEZ VAZQUEZ	4525.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANDOVAL FERNÁNDEZ	9236.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL SANDOVAL MONJE	9236.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA MELGUIZO PUERTA	10290.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL NAVARRO RUBIO	3490.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGUSTIAS MARTOS CALABRUS	11554.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDO CANO CALLEJAS	4717.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO EXPEDITO ORTIZ GARRIDO	3485.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	11892.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA SAEZ MARTIN	6552.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SANSALONI MILLA	4387.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA BRAVO MARTIN	3782.97 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JORGE CARMONA MORENO	4288.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA TEJERO CABA	5092.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	9393.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN MESA RUIZ	7188.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ GALLAR	10203.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MESA RUIZ	4332.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUNEBA S.L.	5765.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CISNEROS MARTINEZ	9628.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MICAELA MATA MONTAÑEZ	4904.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ	6720.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA DE LA CHICA NAVAS	5770.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO EMILIO RODRIGUEZ MOLINERO	4513.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE RICARDO OLORIZ MARIN	4500.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR VARGAS ROMERO	7642 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA CARACUEL DEL POZO	3810.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO CARLOS ROLDAN GUERRA	3793.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	4084.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BONILLA IZQUIERDO	9374.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BEGOÑA CARDENAS LÓPEZ	3095.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PELAYO	13738.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO AURELIO CARO DOMINGUEZ	5834 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INBLEBER S.L.	4625.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ESTUDILLO GARRIDO	9348.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES PÉREZ LÓPEZ	3114.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN ANTONIO MARTINEZ NAVARRO	8762.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ISABEL ARRABAL MORENO	6255.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CASTRO GARRIDO	5742.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS CORONA ROMERO	10770.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL MARTINEZ DIAZ	5331.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA GARCIA RAYA	5528.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO NEGRO FRIAS	10808.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO BERMÚDEZ MARTÍNEZ	6924.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA INES PAEZ	3568.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ SALAZAR	5448.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMPOS GARRIDO S.L.	3680.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTOS CONSUEGRA	3260.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LAZARO MATEO	4538.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL PEDRAZA VELÁZQUEZ	9015.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AGUADO GARCÍA	5095.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ALOHA PARK	4114 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CELIA LORENTE FERNÁNDEZ	10444.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELVIRA PEREGRINA PARRA	3063.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ROCIO MANGAS	6472.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER LOPEZ ABRIL	3412.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ELOY GUERRERO BLANCO	6368.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FELIPE LOPEZ ROCIO	5362.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER SANZ PEREZ	4607.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL BODEGAS LOMANA	5354.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL TORREBLANCA ALVAREZ	3756.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MERCEDES TENLLADO GARCIA	3573.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA GARCÍA HIDALGO	6373.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL CAÑAS 39 DE MOTRIL	8155.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE GRANADOS MOSCOSO	3929.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IRENE MOLINA BUENO	15272.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	3612.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ORTEGA VILLAR	10019.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BENITO TORRENTE GOMEZ	8053.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GARCIA SALMERON	4023.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA PERALBO GIL	4316.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA HERNANDEZ ALCALDE	5136.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GONZÁLEZ GUILLÉN	6669.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER OLMOS CONEJERO	3932.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MIGUEL MALDONADO PEREZ	6765.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ORTEGA GOMEZ	4021.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAÚL LOZANO RUIZ	7373.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARACUEL DEL POZO	5711.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO MENA	4725.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SANTOS LUQUE	6139.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER TRIVIÑO NOGUERAS	3411.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HOSTAL RESTAURANTE EL TEJAR	4749.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA CRUZ GARRIDO	3592.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL HURTADO MARTINEZ	8264.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL GRANDE GÓMEZ	6693.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ	9978.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MOYA MARIN	6885 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE CHILLON MORENO	4779.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA FRANCISCA FERNANDEZ MARMOL	5944.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
THAIS MARIA BONET LUNA	14766.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES MARIA MORENO MATEOS	6921.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA MALO MONTORO	7475.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS MORALES RUEDA	3944.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO SANCHEZ COBOS	5041.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES RODRIGUEZ CABALLERO	3664.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PALMA GAMIZ	3001.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANCHEZ GUTIERREZ	3225.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES RODRIGUEZ VILAN	3013.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA GARCIA PEREZ	5759.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS NOCHE SANCHEZ	4537.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE TIENDA PIZARRO	5816.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARINO CASTILLO CABEZAS	6812 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER MARTINEZ DEL ESTAL	7108.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA ELICHE RUBIO	7172.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARTIN CASTILLO	5345.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁLVARO RAMOS CÁCERES	9186.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA ANA CASAS MORO	3396.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORETO PIQUERAS VARGAS	4886.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CANO SALADO	5016.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JIMENEZ BULLON	8327.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERNÁNDEZ VIANA	4064.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA OLIVER SANCHEZ	5373.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MOTA BALLESTEROS	10304.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES ORTIZ RUBIO	3951.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RAMON ROMERO MARTINEZ	3011.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO NOYA JIMENEZ	3187.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN RUIZ VAZQUEZ	6218.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL LUNA URBANO	10419.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ACOSTA DELGADO	10587.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN MORA GARCÍA	8010.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO ARCOS ORTEGA	12309.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO REDONDO RANCHAL	6090 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN RECHE MARTINEZ	3634.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA MARTINEZ MUÑOZ	8302.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA RUIZ SERRANO	4157.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES DE LA ROSA VALERO	12752.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL MEGIAS MEGIAS	7393.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GALLARDO LINARES	3380.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ GINEL	4294.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLOTILDE GARCIA GARCIA	5554.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CINTAS MOLINA	8433.22 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO BALAGUER GARCÍA	5526.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL JIMENEZ COUCE	4132.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLOTILDE MARÍA GARCIA GARCIA	3979.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE ANTONIO CABRERA MEDINA	4307.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL RAMIREZ MUÑOZ	4375.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MATIAS TOVAR TOVAR	5997.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN GONZALEZ ESCUDERO	10079.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN TRILLO LAGUNA	4109.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DARIO JAVIER VILCHEZ FERNANDEZ	4111.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LOPEZ MARTINEZ	3679.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN BORREGO COMINO	11942.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE FRANCISCO JIMENEZ RUIZ	5488.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIAGREI SL	10021.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERO SALADO	3782.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL GALAN MARTIN	3460.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTINEZ CANTO	3022.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FERRERO BERMEJO	5194.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA JURADO GARCIA	6731.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MICHAEL ANTHONY LANGDON - DAVIES	13769.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE GARCIA MARTINEZ	3604.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS GONZALEZ CASTRO	5152.63 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE GARCIA MARTINEZ	4040.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION TRILLO NIETO	6679.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NIEVES CRESPO AGÜERO	3620.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TRINIDAD ROLDÁN ORDÓÑEZ	15737.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA SOL LOPEZ TELLO JIMENEZ	7752.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CORDOBA CANTERO	9058.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO VARGAS ÁLVAREZ	3215.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MULERO PEREZ	4943.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ORTIGOSA RESINA	12667.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANDRÉS YUSTE FLORES	6357.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LAUREANO MARTINEZ SOLA	5143.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RECHE LARA	9246.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA PARRA AGUILA	4599.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCIA LOPEZ	3174.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CALDERÓN FLORIDO	4440.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE ÁLVAREZ JIMÉNEZ	4391.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NAVARRO SEGURA, S.L.	3790.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN BOGADO VILLEGAS	3290.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ROSA GÓMEZ JIMÉNEZ	3941.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA CONCEPCION DIAZ DELGADO	9597.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	10500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL ANTONIO MALDONADO MALDONADO	6286.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GONZALEZ CORDERO	3654.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE RODRIGUEZ LOPEZ	3481.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RODRIGUEZ CRUZ	9759.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LUQUE JIMENEZ	3692.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORTIZ BAÑOS	4588.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LOURDES BEATO CUENCA	13680.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SALINAS EXPOSITO	5379.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS TORREJON LOPEZ	5052 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA MARÍA MARTÍNEZ SALMERÓN	7219.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSEFA GARCIA GONZALEZ	4868.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARCAS MARTINEZ	4787.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIAZ RAMOS	4372.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE DIAZ BELMONTE	6797.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL RUZ RUIZ	11578.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER SEVILLANO HINESTROSA	15120.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ALVAREZ MARQUEZ	3990 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ALBINA GALVEZ AMATE	8215.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP LAS PIRAMIDES F XI	86613.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA YEBRA	3970.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL CARBONERO GALLARDO	4670.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	3688.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANCHEZ HERNANDEZ	4025 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL REDONDO RAMIREZ	10288.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAQUEL JIMENEZ GONZALEZ	5276.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMON PEREZ MACHADO	4363.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ	5493.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BOZA HURTADO	5015.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION HERRERA RUIZ	3889.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN NARBONA FERNANDEZ	12303.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVELINE HEEMSKERK HERRERO	3304.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES CAPEL CAPEL	7772.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA PÉREZ MENA	4202.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO PÉREZ CARRETERO	3339.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE PEREIRA FUENTES	5463.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ	13763.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIANO DELGADO D'ANTONIO	3531.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DE CL JAUL 75 DE ALMERÍA	13030.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LAS MERCEDES NUÑEZ ARCOS	3125.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE AYLLON GALAN	7602.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ASIS RAMIREZ LÓPEZ	9524.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CONEJO RIVERA	6744.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO CARAVACA CHAVES	7047.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA CORNISA	6008.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA MARTÍN GALÁN	5793.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MERIDA SERRANO	3273.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA AREVALO HERRERO	4622.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ DÍAZ LÓPEZ	9578.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TIMOTHY RALPH MURRAY WALKER	5146.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA JIMENEZ ARJONA	7607.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ BÁRCENAS RUÍZ	5665.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ	7979.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL BRAVO CASTILLEJO	6604.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL NUÑEZ REINA	6595.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA SANCHEZ DOMINGUEZ	5594.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PEREZ CAMPOS	4321.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CAMPO CARACUEL MARTINEZ	3465.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMUDENA CACELA GONZALEZ	5118.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTURO ROMERO CARANDE	5986.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
LUCIA COLLADO CUESTA	3494.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES PEREZ BENAVENTE	13829.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA TORRES MUÑOZ	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE GARCIA JIMENEZ	5669.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN BORREGO MATAS	5452.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GLORIA TERESA SERRANO MAESTRE	15242.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LUQUE HIDALGO	3353.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA CALLE ALONSO DE OJEDA NUM. 2	13098.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HERNANDEZ MEDINA	6671.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS MERIDA GONZALEZ	3907.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SOLANO ESPEJO GARCÍA	3930.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL VILLAR FERNANDEZ	3783.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA GARCIA MUÑOZ	4802.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION ACUÑA OLIVA	15068.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES TUDELA LOPEZ	7002.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES NAVAJAS MILLAN	4986.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL LOPEZ AGUILERA	3756.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS ROLDÁN MORALES	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNABE HIDALGO ARANDA	3071.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SERRANO MORALES	4676.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN AGULLO CABALLERO	3375.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GASPAR GÓMEZ-CÁRDENAS MERINO	15246 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA JOSE SANCHEZ	4777.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA DEL CARMEN HUERTAS FERNANDEZ	3458.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIANO MARTÍN CORONEL	3120.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MUÑOZ LOPEZ	5165.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA RIOS NICASIO	7270.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MORILLO PEREZ	5796.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JAVIER TORRES SERRANO	17877.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BERNABE GALAN SANCHEZ	12734.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INES PALOMO MUÑOZ	8949.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CHUMILLA MURIEL	15035.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOL ROJAS GRANDE	7029.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL HIDALGO TENA	4518.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JIMENEZ FERNANDEZ	3331.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO MEDINA CANO	12900.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GARCIA MINERO	13398 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GARCIA GARCIA	10859.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
J. ALEJANDRO ALGUACIL FERNÁNDEZ	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ AGUILAR	3400.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE MESA MOLENO	3464.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PARDO MADRAZO	8064.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª NIEVES TRIGO RUBIO	4112.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUISA GONZÁLEZ RIPOLL FERNÁNDEZ DE MESA	8709.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CABEZAS MOLERO	3061.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS CARRASCO FERNANDEZ	10280.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE VELEZ CORTINES	3768.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD PROP B PRI URB AMANECER	16379.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PÉREZ CAMACHO	11200.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO MORENO RECIO	10543.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FRANCISCO ROMERO VELO	4353.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA MORENO DIAZ	3719.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES TENA GUILLAUME	6349.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA GARCÍA CORONEL	5575.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN CORDOBA PINO	7160.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOPEZ MOYANO	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL SOME CALVILLO	4749.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA BENOT PEINADO	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MARIA JIMENEZ CARA	6530.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR MAYEN BARRIOS	3771.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL CABEZAS RUBIANO	3061.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO FERNADEZ BERROCAL	8475.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ARRABAL ARRABAL	5095.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL MESEGUER LOPEZ	8866.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL JIMENEZ ARRABAL	6178.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA SANCHEZ GALERA	4865.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL FERNANDEZ SERRANO	3540.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARRAMIOLA CÓRDOBA	3847.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGEL JIMÉNEZ LUCENA	6052.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FERNANDEZ VIOQUE	3735.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MARTINEZ DOMENE	3490.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ	7368.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VILLAR FIDALGO	7723.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO RIVERO VIDAL	3554.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA BOTELLA RUEDA	10158.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RIVASPUNT S.A.	4790.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN NEVADO ESQUINAS	7122.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CALDERON BAQUERIZO	14957.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES FRIAS LOPEZ	8388.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES PEREZ GOMEZ	14973.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAMON RAME BUSTAMANTE	3158.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DE LA LUZ JARANA	5660.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN TIRADO CARMONA	3870.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GORROCHATEGUI GONZALEZ	6969.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA TOMAS DOMINGUEZ	4011.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARIA RUIZ DE ADANA SANTIAGO	6626.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IDEAS Y MIRADAS, S.L.	4092.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA TERESA MOLINA MENA	4489.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TALLERES EDUARDO JIMENEZ SL	141701.94 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL RAFAEL COBOS OREJUELA	3481.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE HAUT HURTADO	6612.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MÉRIDA MONTORO	9716.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JACINTA MOYANO JIMENEZ	3338.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL DE HARO CALDERON	4165.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PEÑAFIEL LUQUE	9088.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IBÁÑEZ GIL JESUS	14588.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CANDIDA MARTIN TOVAR	4315.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GUILLEN SALMERON	4652.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADRIAN JIMÉNEZ MARTÍN	3941.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FATIMA JIMENEZ GONZALEZ	4540.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDEZ VALVERDE	3781.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CABRERA DE CASTRO	6008.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO EXTRAVIZ RUBIO	4289.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL CUMBRES CABRERA	10763.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA BARRON REYES	4556.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO MORALES MARTINEZ	5578.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA GARCIA SANCHEZ	10412.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA DIAZ RUBIO	6118.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PASCUAS MORENO	3908.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIA ACEITUNO CUBERO	8402.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA SALAZAR PALMA	5897.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO HIDALGO GALVEZ	5281.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL RUIZ GOMEZ	8443.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ CALVO	3583.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AVELINO MOLIZ MEDINA	4295.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CANTERO ZAMORANO	4734.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CARRETERO EGEA	7378.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA FLORIDO RIVERA	4726.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA PEREZ RECHE	8748.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS LARA CATEDRA	4188 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PER HARALD KJELLIN -	9197.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RELUX PLASTICOS TECNICOS, S.L.	22750 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL DÍAZ GIL	3886.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL ONCALA ALVAREZ	12485.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO MILLAN VILLEGAS	3234.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO JOSÉ ARJONA FRÍAS	6642.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA POSTIGO CASTRO	8699.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ GUIRAO	14680.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER DELGADO PINO	8188.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO SOLERA SANCHEZ	3310.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SANTIAGO PEREZ PRADO	7699.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE JIMENEZ ORTIZ	3175.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO GONZALEZ JIMENEZ	9061.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANIBAL MUÑOZ INFANTE	5582.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BAENA CANTERO	8341.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO GARRUDO PAREDES	15105.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR NAVAS NOVOA	7146.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PLAYA VIRGINIA 11	22893.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO HIDALGO MALDONADO	3801 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR MARIA PARRILLA MARTIN	8126.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROMAN ROMERO LOZANO	3432.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP ED UNIVERSO	3191.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA ISABEL LOBATO PATRICIO	4675.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RESINA ENCINAS	10945 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HELENA MARREIROS RÍOS	3773.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO LAZO PÉREZ	4729 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA MARIA BENITEZ APARICIO	8071.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ RAMOS	12196.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID FERNÁNDEZ CUBERO	9424.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALEJANDRO SANCHEZ FRANCISCO	4287.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANCERA PORTILLO	9237.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA ARTILLO CANO	10542.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA COTES ALCOLEA	10617.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANCHEZ SANCHEZ	3920 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL GONZALEZ MOLINA	4707.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO PEREZ LA ROSA	3001.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEGUNDO TOLEDO BENITEZ	4098.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SHEILA MARIA QUERO ARROYO	12948.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GONZALO DEL PINO GALINDO	11121.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ARANDA MEDINA	5291.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO POYATO BUENDIA	6043.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL URIBE URIBE	4487.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES PUCHE RECHE	6136.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LARA GONZALEZ	4749.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ AYALA	10777.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CALERO ROMERO	3301.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FERNANDO PEINADO ALAEZ	4822.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL JIMENEZ TRILLO	10386.64 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROCIO SALINAS RAYA	3320.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LETICIA RUIZ MARISCAL	3819.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA MARTINEZ DOMINGUEZ	3415.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES TOSCANO TORIBIO	3455.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA SALAZAR PALMA	7725.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MANUEL PALMA HERNÁNDEZ	3671.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA DUGO SANCHEZ	6300 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LUIS LUQUE CALVO	3054.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TOVAR ORTIZ	7999.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CAMPANO HURTADO	7584.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO MORA VIZCAINO	5717.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MYRIAM GÓMEZ DUEÑAS	3352.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MANUEL GONZALEZ LOPEZ	11555.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANDRES LINARES CASTRO	4784.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO BARCALA RODRIGUEZ	4784.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE GONZALEZ PEREZ	3492.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ	6571 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL SUAREZ ZAPICO	5558.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO SANCHEZ SENES	3049.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LOS REYES GARCIA PEREZ	4162.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MOLINA MORALES	3307.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARTIN LIÑAN DE LA RUBIA	3956.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	7144.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN GIL ROMERO	5964 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROMERO PEREZ	4481.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA ALONSO GARCIA	8212.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA JOSÉ COPADO POZO	4754.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ	3163.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA MARTÍN MARTÍN	3606.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN GALVAN CANO	11025.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEGUNDO TOLEDO BENITEZ	6075.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA FERNANDEZ VENTEO	8403.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENCIO ROLDAN MOSLERO	3444.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MARTÍNEZ ARREBOLA	5713.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL ORTIZ GONZÁLEZ	5142.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA FERNANDEZ MUÑOZ	5977.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GABALDON MOLINERO	4907.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA	4246.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA OLEA CESAR	5766.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO RECIO CORDOBA	6010.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA GONZÁLEZ DELGADO	3750.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN COBOS LOPEZ	3128.27 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ CORRIENTES ESPINO	4607.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GARCÍA TORRES	6857.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MARIA MONTOYA LOPEZ	3467.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL ROLDAN ALVAREZ	5144.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MARTÍN RIEGO	8050.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALAN OJEDO	3150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BARRAGAN BARRAGAN	3274.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL RUBIO SORROCHE	5618.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO LORENTE JORDA	5455.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELENA MARTÍN ROSA	6252.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA FRANCISCA RODRIGUEZ BOSQUET	3069.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA FRADE RODRIGUEZ	4294.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ORTEGA CARRETERO	3019.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA VILLANUEVA MADRONA	4662.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON QUILON JARAMILO	3292.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATIVIDAD BELLO GALVEZ	7559.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LOPEZ OCAÑA	3620.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACION BENÉFICO - SOCIAL	13817.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO MOYANO CABRERA	5360.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES TROCOLI PLAZA	4516.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES PEREZ GARCÍA	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANIA MARIA MANRIQUE GOMEZ	8889.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA ISABEL PARDO FERNÁNDEZ	5292.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA GIL	3133.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO CANO CANO	3333.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA EMILIA PRIETO PÉREZ	7593.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN RAMIREZ MON	4548.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER ENOC PEREZ ARBOL	4612.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MARTIN FERNANDEZ	10400 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDIFICIO BAHIA - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CERVANTES	6715.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIA MARÍA CARRASCOSA BAGO	3591 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINESA BUENDIA MARTINEZ	4094.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARTINA MARIA CUADRADO PRAT	4780.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CERVERA MOLINA	11826.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ GUTIERREZ	10000.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GUERRERO SOLA	9055.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VARGAS RIENDA	6091.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MOLINA AVILES	3935.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIKAEL FARELO SANTIAGO	11644.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LOPEZ VEGA	5431.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN HERVAS GONZALEZ	3099.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA BOLIVAR BECERRA	4433.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL FERNANDEZ LEAL	11241.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME ZAFRA NORTE	5441.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL CANDON HUERTAS	4656.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA GARCIA GEA	11904.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES BERNAL MARQUEZ	15192.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CABALLERO LOPEZ	4395.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA NADALES ESCORZA	7012.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN MORENO RODRÍGUEZ	4119.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA COTES NAVARRO	11803.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CUEVAS MARTIN	10197.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MAGDALENA LEON GUTIERREZ	6441.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO MARTINEZ GUIRADO	5249.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA GOMEZ NOGALES	4827.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JUAN TIRADOS RUEDA	5578.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PRUAÑO MORENO	9077.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON GONZALEZ POL	14603.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA SILVIA VILLAFAINA BEJARANO	3758.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VILAPLANA MARTINEZ	15051.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GARCIA RIOS	17963.06 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PABLO MOZAS MATAS	4507.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA GARCIA LIDUEÑA	7854 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO GARCIA SERRANO	4175.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL RAMOS CABRERA	10845.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MARTINEZ CARRION	4510.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ROMERO VIDAL	3993.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENTINA FRANCISCA ESPINOSA TAPIAS	14652.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HIDALGO TORRECILLAS	3459.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO MARCO GOMEZ LOPERA	3130.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARCOS FERRIZ	4428.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE CEBRIAN GARCIA	7673.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARRIDO SANCHEZ	3488.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTHONY HAWKSWORTH	4221.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS QUESADA GAMEZ	4565.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO CONTRERAS HITA	4844.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PADILLO RODRIGUEZ	13227.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO LOPEZ-SERRANO MORENO-MANZANERO	5608.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GALISTEO ARAGON	7756.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAUL MESA NIETO	3675.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA SALAS MONGE	4622.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO SOTO SEGOVIA	6183.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MARIA DE MOLINA ORTIZ DE ZARATE	5083.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL PEREZ CARRILLO	3681.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIOSDADO DEL REY CARLOS	6424.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ENRIQUE REVERTE MARTINEZ	5647.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS DÍAZ HERRERA	5014.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ HUERTAS	4544.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO NAVAS PALMERO	12302.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL CASTELLANO MOLINA	6605.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA DIAZ SANCHEZ	5137.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ESTEBAN RUIZ FERNANDEZ	4807.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL FERNANDO SANCHEZ BELLON	5565.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GALLARDO CUSTODIO	7130.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMÍN DAVID NAVARRO GARCIA	10613.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL MARTIN TALLÓN	10981.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA YOLANDA AYUSO MARTINEZ	3826.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MARIA ALBENDIZ GONZALEZ	3950.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMENCI SL	4928.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN COBOS LOPEZ	4494.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA VIDA PEREZ	4612.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GÓMEZ ROMERO	7099.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO ESPEJO REYES	4950 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JORGE MARTIN JIMENEZ	5089.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INJUBER SOLUCIONES DE INGENIERIA S.L.	13760 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL MARIA DE HARO MARTINEZ	9401.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA MARQUEZ CARRASCO	6896.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARTIN ALBA	8219.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF SAN MARINO	34790.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL ALBARRAN GOMEZ	4146.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO REYES SANTOS	3500.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ALFONSO DE LA TORRE TORRES	3268.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA FERNANDEZ NAVEROS	3362.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESPINOSA BONILLA	8547.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GONZALEZ CAÑIZARES	8730.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ZAPATA MANZANO	7186.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERA RODRIGUEZ	13043.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO JOSE GUTIERREZ LOPEZ	4239.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GIL GARCIA	3149.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA AGUILERA GUTIERREZ	4281.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSARIO RODRIGUEZ CARRASCO	4272.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOC COOP AND OLIVARERA NTRA SRA DE LA CANDELARIA	3530.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINÉS NOGUERA URRESTILLA	9830.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GABRIEL GÓMEZ SÁNCHEZ	7098.26 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO VAZQUEZ SOUSA	3489.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA VIZCAÍNO SERRANO	10217.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE RODRIGUEZ CUTILLA	12409.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION REDONDO LOPEZ	4304.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO TUDELA REVERTE	3174.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA RODRIGUEZ GUIDUX	9593.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO CORTES AGUILERA	3120.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HITTA BORREGO	3499.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIZABETH CAMACHO SANCHEZ	4325.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FRANCISCO PEREZ PEREZ	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL ARRIBAS GARCIA	4941.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO MARTINEZ BELTRAN	3188.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEAN MICHAEL PIÑEIRO GORFKLE	3935.47 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESTHER RAQUEL MARIA PEON	4137.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PABLO SANCHEZ GOMEZ	5442.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO ACUÑA CAMACHO	6388.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARQUENIE LUC CARLOS CORNELIUS	12081.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS JUAN GARCIA MARTINEZ	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NUÑEZ JIMENEZ	5556.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GÓMEZ MORENO MIJAS S.L.	5049.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COLEGIO TORREQUEBRADA SL	5739.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ	13759.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA	9663.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MARTINEZ GIL	3983.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL MEDINA RIVAS	3888.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO SIERRA FERNANDEZ	3846.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MOLINA GARCIA	3184.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL CONTRERAS PESO	3957.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORA SANCHEZ MARTINEZ	11151.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	11667.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO SEGADO DIAZ	4669.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIEDAD SAMANIEGO LOPEZ	7541.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JENSEN SOREN BECK	6125.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE ANTONIO TORRES AGUADO	8078.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCÍA MEGIAS	7528 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS SOLA SANCHEZ	7080.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO TORRES CASTRO	3941.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR MERCADO TALAVERA	4607.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	3112.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ	3066.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN HEREDIA HEREDIA	4558.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SERRANO LOZANO	8755.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL DOMINGUEZ MANCHA	4700.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS LUQUE MONTES	13028.31 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GINESA BUENDIA MARTINEZ	10802.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSEFINA VARGAS RIENDA	5736.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GUIRADO CRUZ	6529.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY MESAS PÉREZ	6585.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID GONZALEZ FORTES	3548.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CANO RUIZ	10611.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DAVID FERNÁNDEZ SALAS	6898.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP RESIDENCIAL JARDINES DE LA PIPA	3226.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AVELINO CARRASQUILLA ORTEGA	9698.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTÍN-HINOJOSA TORRES-LINEROS	8863.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
DANIELA ALVAREZ ACOSTA	6096.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ LOPEZ	5212.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SEGUNDO GALDEANO LUQUE	6146.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO TORRES BOSCO	4690.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SAUCEDO ARAGON	3491.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LOPEZ LOPEZ	11303.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLAS PEREZ ROMAN	3149.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA LISSEN ORTEGA	11612.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GARCIA GUILLEN	3053.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARTINEZ TORRENTE	12109.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CORDERO IAÑEZ	7360.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA ASUNCIÓN VALVERDE SAYAGO	6088.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BARBA GOMEZ	6371.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PETRA RODRIGUEZ CORDERO	5951.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MUÑOZ ANDRADES	4912.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA JIMENEZ PINO	3316.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BELLIDO SORIA	3629.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ESPEJO LINARES	4976.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAFAEL RINCÓN SALAS	3604.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES JAIME MORENO	4022.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA ALONSO GARCIA	5443.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GURCES	3225.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA EUGENIA GARCIA ALCAINA	3017.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN SANTISTEBAN MARTINEZ	4978.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER MÉRIDA MONTORO	15238.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS VIÑAS CASASOLA	5198.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VEGA VELASCO QUESADA	3393.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BERBEL GARCIA	4575.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AURORA ARANDA RODRÍGUEZ	8516.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SORROCHE RUBIO	7295.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODRIGO GONZALEZ MARQUEZ	13659.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL TORRES GUZMAN	4666.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA INES LORENZO MARTINEZ	6234.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	7650.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE OLIVER FERNANDEZ	4950.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA MESAS LOPEZ	5829.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMIN CALATRAVA FERNANDEZ	4750.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX VAZQUEZ MARTINEZ	5819.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANCHEZ LUZON	3113.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON FIDEL RODRIGUEZ CARRION	15245.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER TORRERO MEJIAS	15742.86 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LUIS MARTIN PRIETO MARQUEZ	3498.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GUISADO PECAÑA	6183.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COEXPHAL (ASOC DE ORG DE PROD DE FRUTAS Y HORTALIZ DE ALMERI)	3726.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTÍN MATEOS	4339.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY GOMEZ AVILA	5194.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SALAS JIMENEZ	12657.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BIBIANO MORO ROMERO	13167 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ENCARNACIÓN MARÍA SANCHEZ LOPEZ	5077.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES CONCEPCION SANCHEZ TISCAR	9422.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMADOR MARTINEZ HERRERA	6336 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR GARCIA MARTINEZ	4754.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ZAMORA MOLINA	3471.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RAMÓN LUQUE FREIRE	3388.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL PRADOS BACAS	5829.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CORTES ARANDA	4757.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA DEL RIO LOPEZ	3900.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOPEZ BURGOS	6658.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL BOLAÑOS SUERO	8551.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS JOSE MUÑOZ DORANTES	6657.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RIVERO CORTES	3263.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ENRIQUE RUBIO JIMENEZ	11778.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FERNANDEZ GOMEZ	3364.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BO JOHAN B ANDREAS STRINDHOLM	4514.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILLANFERN S.L.	10205.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GARCIA SOLER	12800.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON ABAD GUTIERREZ	5505.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO COTÁN MACIAS	3555.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL GARCIA GONZALEZ	4430.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LUIS NAVARRO SÁNCHEZ	3194.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR AROTEGUI LASA	5235.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ GOMEZ DOBLAS	9689.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MARTIN LACAL	3123.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA FERNANDEZ GUARDIOLA	6382.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE USUARIOS DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO PZA DE LOS DERECHOS HUMANOS	5050.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INDUSTRIAL AGRÍCOLA BELZUNCES	3808 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD PROPIETARIOS CARTAGENERA 80 PORTAL 7	8619.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLODOVEO ARTURO MARISCAL GONZALEZ	3406.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MORALES MORALES	6704 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MOYA HUETE	3923.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	3122 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA DOMINGUEZ MUÑOZ	4404.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA DIAZ PARADA	3282.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JAVIER CASTELLANOS AGULLO	4604.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA JORRETO ZAGUIRRE	9736.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARRIDO ESPINOSA	3273.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMERCIAL TORRENTS S.L.	3572.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª INMACULADA TORREJÓN COLÓN	3477.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DIAZ DORADO	5194.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CARO BARROSO	4159.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIX VICTOR DIAZ SANCHEZ	6033.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LETICIA SILVIA AGRELA ROMERO	10860.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA RUBIO GUERRERO	8549.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL IZQUIERDO CORTES	9876.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GONZALEZ RAMIREZ	4900.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO CEREZUELA HEREDIA	10034.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA RODRIGUEZ CRUZ	8628.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP RESIDENCIAL LA RONDA DE ALMERIA	7405.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ALBERTO TEYSSIERE MORON	6371.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA RUIZ REYES	4593.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CYRO GARCIA RODRIGUEZ	4624.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID MUÑOZ DE LA PEÑA SEQUEDO	5555.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARMOL VILLATORO	3707.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO GEA PEREZ	3403.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS IGLESIAS MESAS	4823.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN REDONDO DOMINGUEZ	3857.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GARCIA YEBRA	3008.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LEAL MARIN	4378.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IVAN COBOS HERREROS	5945.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RAMIREZ GUILLEN	5227.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTILLO SANTIAGO	11692.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME. FERNANDEZ CANO	3025 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ ARJONA	4755.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN RUIZ REINA	3588.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEDRO GARCIA PELAEZ	3549.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRERO REYES	7393.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUANA GALLURT GARCÍA	5938.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GONZALEZ DEL CASTILLO	4615.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RUIZ REDONDO	5462.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CAVA MARIN	3139.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA SOFIA GONZALEZ ARCHILLA	4415.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CONCEPCIÓN CAZORLA RUEDA	3990.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PEREZ ROMERO	3009.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN ESPAÑA SANCHEZ	4247.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RACHAMOA, SL	17282.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ	5171.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES CONCEPCION SANCHEZ TISCAR	4188.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	7233.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OFIBURO, S.L.	40173.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL LOPEZ OTERO	4174.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARTINEZ TORRES	4866.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA CONCEPCIÓN ORTIZ GONZÁLEZ	4580.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID BLANDINO ROSANO	5879.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL SANCHEZ CASTILLO	4537.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BODEGAS ANDRADE S.L.	3196.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	5032.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ESTRADA RUIZ	3218.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GALLURT GARCÍA	4945.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION LOPEZ NAVARRO	5843.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR MANZANO ALES	4003.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS GOMEZ ROMAN	4415.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZOO PENINSULAR S.L.	7158.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES BANDERA AYUSO	6148.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALLY CAROLINE AMANDA KEENE	15225.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ASCENSION GOMEZ GONZALEZ	12346.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CARRASCO RAMIREZ	14135.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASPRODISIS	28047.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBALINA DE LOS ANGELES MAESTRE RODRIGUEZ	8757.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANDRES TORRES BARRANCO	4325.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GUILLEN ROBLES	3716.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ NUÑEZ	4049.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL SUANES RUBIO	5031.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTHER GARCIA SAEZ	5031.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CJTO.RES.EL TORCAL	37510 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL OCHOTORENA HERRERA	7163.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUSTAVO HYLANDER AGUILERA	13704.94 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL SEGOVIA SORIA	10776.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE BAUTISTA ALCAINA	6427.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINES RODRIGUEZ TERUEL	5010 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA JIMÉNEZ DÍAZ	7586 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO DE LA CALLE PINTOR ROSALES NUM. 13	13765.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS VIÑAS CASASOLA	5307.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO NAVARRO CARREÑO	4220.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROCIO QUERO FERNANDEZ	4295.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF. C/ VINAROS N°7	12892.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ GALERA	5432.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA RAQUEL SOLA RUBIO	6314 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANGEL FERRER MARTINEZ	6230.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL SANCHEZ FRIAS	15029.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL TRAPERO MUÑOZ	18745.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SANTIAGO GARCÍA CABRERA	5106.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN URBANO ARIZA	4805.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA CHUMILLAS CASTRO	5125.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMPROP EDIF VILLA OCTAVIO III	16541.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CABALLERO CLAUDIO	3474.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JERONIMO JARABA CRUCES	7988.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PAVON NAVARRO	3380.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS BLANCO VILLAFRANCA	15391.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOSE CALDERON DOMINGUEZ	3038.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CALZADO SERRANO	11895.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ MARIA PÉREZ CAMACHO	4588.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIAS ROMERO GARCIA	9265.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL TAPIA DOMINGUEZ	4328.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GONZALEZ PRIETO	3318.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO BLASCO RASERO	7873.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAGMAR-HEDY FOREMAN KLOESS	11566.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANTONIO PARRA MARTINEZ	15234.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CONCEPCIÓN MOLINA GARRIDO	4077.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CRUZADO MARTINEZ DEL HOYO	3116.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA FERNANDEZ ALBA CLEMENTE	4549.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL AGUILAR CARMONA	6135.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PEDRO PABLO SANCHEZ PEREZ	10451.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTAÑO GUIRADO	7776.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN AMORES AMORES	7643.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO ESTEVEZ ROMERO	5463.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DAZA MUÑOZ	3484.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE PALMA MARTIN	4377.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁLVARO JIMÉNEZ AYALA	3370.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL ORTÍZ PEREA	4527.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ FÉLIX MORENO VÁZQUEZ	3106.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA PALOMINO GRANADOS	8712 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESÚS MORUNO CABALLERO	3420.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FERNANDEZ MORENO	4052.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN LUCENA LUCENA	5436.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA ALCALDE MARTINEZ	6967.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LOURDES ALVAREZ BARASONA	7351.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS MARÍA IBÁÑEZ DOMÍNGUEZ	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL LOPEZ CARRASCO	9490.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GALLEGO SANCHEZ	9777.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS LOZANO VALDIVIESO	3802.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORREGROSA	9439.99 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO PEREZ MUÑOZ	4201.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL BALLESTEROS GOMARIZ	3230.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO BONILLA CEBADOR	3750 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ	5925.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MORALES PUERTA	4784.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA ARROYO MARIN	3671.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO ORTEGA RODRIGUEZ	4645.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MERINO REMBADO	4594.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRUPOQ GESTION INMOBILIARIA S.L.	9713.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO FERRE BUENO	5366.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PASTORA FERNANDEZ	7893.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ	6498.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JENIFFER GARCIA MARTINEZ	3057.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA DURAN	4406.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN IGNACIO GARCIA PULIDO	3291.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALERA CANO	5362.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO DE LEON DEL PINO	3960.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	4714.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUETA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	3618.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GALLARDO MARTINEZ	3090.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTIAN OSUNA MARTÍNEZ	5313.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA NEGRO TORRES	3486.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIEDAD SANCHEZ LORENTE	4330.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GARCIA CUERVA	14201.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	3192.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA MARTINEZ SAEZ	5768.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA MORENO MORENO	3619.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CASTILLO OLIVER	4777.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA GARCIA ROZAS	4467.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JORGE MARTIN JIMENEZ	4244.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS NUÑEZ DE FEZ	6840.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTIN JIMENEZ	4473.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO ROMERO ROMERO	13467.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES GALLARDO HILL	6160.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTERÍA TARIFA, S.A.	3894.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO JORDA MATEO	4317.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS HURTADO DELGADO	5818.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION CUBERO HIERRO	5250 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ GALLARDO	12174.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA INMACULADA ROSALES TARIFA	3894.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUINA REBOLLO RIDAURA	3018.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ REINA	3642.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA CANO	7445.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARMELO MORILLAS RAYA	5680.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ADORACIÓN CARASA BALLESTA	5298.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVER TERRA 21 S.L.	62210.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JAVIER RIOS NAVARRO	6699.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA RAYA DOLÓN	3696.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION PARDO BONILLO	5201.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CABALLERO BAENA	4730.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL SANCHEZ CANO	4345 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA MARTINEZ	4040.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARTINEZ TORRES	5154.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	3118.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE PEDRAZA GARCÍA	7541.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GABRIEL ALAMOS FRIAS	6119.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA MARÍA JIMENEZ MARQUEZ	5238.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CID RUBIO	4192.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES CAPITAN JURADO	5250 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE ASIS LOPEZ CABALLERO	5126.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS COLLANTES ANELO	4580.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME MUÑOZ CONDE	3347.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES LEON LOZANO	5398 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JESUS SERRANO LARA	3236.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERONIMO GINES DUEÑAS	3977.82 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO CAPEL ESCOBAR	4804.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CARDENAS SANCHEZ	8954 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMACULADA GARRIDO VIANA	7043.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARROYO PEREZ, S.L.	34989.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE CUADRADO ESQUINAS	4071.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILDEFONSO RODRIGUEZ RABANEDA	3048.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO IGNACIO CANO SANTANO	3073.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE LA RUBIA GUZMAN	15024.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MERCEDES CARRANZA REBOLLO	3370.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOFÍA RUIZ-BERDEJO GUTIERREZ	5080.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	5348.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA CUENCA VALENCIA	7614.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN TRABADELA NAVARRO	9033.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL JESUS GARCIA EXPOSITO	15604.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL REINA JIMENEZ	11017.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO LEGEREN ALLER	3107.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MEDINA MARTINEZ	6083.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD YERA COBO	3329.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CHAPOR, SL	98171.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DOLORES NARVAEZ ARAGÓN	8470 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO CRUZ CONEJO	8724.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MOTOS ROMERO	3136.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLEMENCIA CONCHILLO TERUEL	3026.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GONZALEZ PUIG	4027.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS FUENTES PAVON	4714.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO JAVIER MARTINEZ PARRA	15093.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ CALLEJÓN SÁNCHEZ	5360.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OTILIA MARTINA SANCHEZ LUENGO	4831.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS PEREZ MARTINEZ	7628.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE FERNANDEZ SERRANO	6139.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MORENO JIMENEZ	4173.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RSEIDENCIAL LAGO DE ARCOS S.L.	49000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JABERS 2007 SL	15051 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CID FERNANDEZ	3970.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELENA YANES CASTRO	4673.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE LARREY HOYUELOS	5724.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA MIGUEZ ACEVEDO	4063.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ORTEGA GALLARDO	12392.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GARCIA CALDERON	7651.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ BELLIDO	4728.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL EDIFICIO CANTORIA DE ALMERIA	13783 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MONTES DE OCA GOMEZ	3458.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES JESÚS ORDOÑO OÑA	8055.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ASENSIO TORRES	3177.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANYA PRISCILLA SACRAMENTO	10882.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGEL ROBLES EXPOSITO	3589.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PANES GIL	4142.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA BELEN LOPEZ GONZALEZ	7379.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODRIGO GONZALEZ MARQUEZ	15237.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO LADRON MEJIAS	4078.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GARCIA URRUTIA	9949.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL MARIN AVILA	3114.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA CAMARGO TRANCOSO	4958.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIO JOSE SANCHEZ RUIZ	11912.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN MARTINEZ GARCIA	12158.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
IGNACIO JOSE GARCIA RUIZ	5203.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA RODRIGUEZ TEJADA	6894.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA ISABEL MOLINA LOPERA	5545.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL LOPEZ QUIROS	5678.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CEBRIAN ROLDAN	3794.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR CUBILLAS SANHUESA	11915.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL ALONSO SANCHEZ	3944.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ECOINTEGRAL INGENIERÍA S.L.	12014.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LIDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	9095.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR VEGA FRIAS	7625.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASANOVA ORTEGA	5074.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	4597.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ GARCIA	5838.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ VICENTE MONTES FERNÁNDEZ	5157.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ENRIQUE CONTRERAS MOLINA	6420.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN GARCÍA BRAVO	4536.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO IBAN RODRIGUEZ HINOJO	3684.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GARCIA VILLALBA	3005.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	8472.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA FERNANDEZ CORTES	4919 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CABRERA ARANEGA	3789.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARÍA PICAZO RODRIGUEZ	4430.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ARRONIZ DAZA	14723.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IVAN LUIS SORIANO PEINADO	6504.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ROLDÁN PÉREZ	14410.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO GONZALEZ TORRES	3365.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS ROMAN FERNANDEZ	4366.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RAMÍREZ AGUILERA	3751.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA PALACIOS RODRIGUEZ	3819.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RICA TELLADO	11142.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA BERRIDO	11492.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ROMERO MARTIN	6756.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROBLES PEREZ	7553.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA ENCARNACION ROMERO DIAZ	14215.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESUS MUROS GARCIA	7217.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO UBEDA	7500.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO LOPEZ GARCIA	4440.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YESICA APORTA LORENZO	3800 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES MORENO VERDUGO	11996.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER LOPEZ RAMOS	4110.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNABE GINER EGEA	6519.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JORGE PEREA ORPEZ	7059.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SEBASTIÁN GONZÁLEZ MARTÍN	6109.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OTILIA FERNANDEZ ESCOBEDO	4671.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LÓPEZ MANRIQUE	5388.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA ROLDAN BLANCO	4021.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ROSA MARTIN	7998.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MADRID SANCHEZ	3511.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	4565.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DAVID PÉREZ RIVAS	6550.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MILLA GALLEG0	4920.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ CALLEJA LABORDA	4715.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VULCANIZADOS HERMANOS LOPEZ S.L.	8900 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
TORNOS Y SUMINISTROS SANCHEZ S.L.	8950 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCO ANTONIO SANCHEZ PALOS	9504 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SALVADOR ENRIQUE SANCHEZ PALOS	9504 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ROSDI CONSULTORES S.L.	14240 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL CANO RICO	7999.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JURADO REDONDO	6336 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN CARLOS TOVAR ORTIZ	6969.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ARJONA TOLEDANO	7999.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL PAVON JURADO	3960 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GERMAN GALISTEO RODRIGUEZ	10053.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUEDA SANCHEZ GUIJUELOS	5353.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL DE LA OLIVA VAZQUEZ	4481.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAFAEL GOMEZ CARRUCHENO	4383.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALVAREZ ROMERO	4261.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES CASTILLO CASTILLO	4283.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL MORENO MUÑOZ	5630.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA PEREZ RUIZ	4280.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE MARTINEZ RUIZ	5108.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MATEO CRIADO ZAMORA	3497.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTINEZ NAVARRO	6644.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BORJA MORENO ODERO	5935.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GIL GARCIA	3690.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES RODRIGUEZ LEIVA	4470.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA VALIENTE LUNA	7128.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE HARO PEREGRIN	3241.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SIMON GARCIA	6011.28 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRISTINA LOPEZ ZURITA	3193.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HUGUETTE GARCIA GONZALEZ	13530.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES PRO GONZALEZ	6177.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CARDENAS POZO	6854.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CANO COLLADO	4201.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL FRANCISCO FUENTES QUINTANA	5600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS LARA MARTIN	4702.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INFOAGRO SYSTEMS S.L.	13057.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTECASTILLO SPORTS CATERING, SL	111827.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ	8002.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSIÓN PEREZ REINOSO	9796.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESIDENCIA NUESTRO PADRE JESÚS	12415.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO MEDINA PEREZ	4423.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL ROCIO GARCÍA RUFO	3187.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO CONRADO IBAÑEZ CORRALES	5808 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MINERVA FELISA RUIZ SERRANO	6558.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL DASTIS ADAME	5774.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TROYANO SEVILLANO	4850.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ CORRAL	3245.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA BAÑOS GIL	7432.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RUIZ JURADO	3505.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	12121.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GARCIA	11329.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SAEZ	5267.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN LORA MARTOS	7488.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO ALBAÑIL RUIZ	4700.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ALEYS TURÍSTICA S.L.	3210 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIAZ SABIO	7351.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GUILLERMO MÉNDEZ GONZÁLEZ	4900.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL DE LA SANTA CRUZ SALVADOR GARRIDO	3047.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO SANCHEZ NAVARRO	5569.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GORDILLO TIRADO	18776.18 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELIPE VAZQUEZ ALMAGRO	3027.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO PEREZ RUEDA	3944.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN TAUSTE SAENZ DE LA CUERDA	10665.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN MENA PARRA	4616.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JULIO MATEOS RODRIGUEZ	9039.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE HERNANDEZ SANCHEZ	14126.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMÁS MAÑAS RODRIGUEZ	3773.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA CERDA GARCIA	9461.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GUILLEN SALMERON	7586.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS	7176 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN PEDRO MEDINA MARTÍNEZ	12164.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL JERONIMO CAÑAVERAL	3687.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA MORENO GARCIA	4096.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS GOMEZ BORREGO	17382.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS SANCHEZ MOLEON	4096.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TELLO COCA	9539.64 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LAURA MARIA CARMONA EGLER	9596.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO MARIA SALVADOR LUNA	4162.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA RAMON GAVILAN	8167.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAMÓN MEMBRIVE SEGURA	5590.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JESÚS DE LA ROSA ACOSTA	4697.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MARTINEZ FRANCO	4850.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER ANGELINA ANDRES	6487.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MOLINA TORRENTE	6565.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ SÁNCHEZ CHACÓN	5155.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAQUI ALARCON VALERO	3993.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTELLANO CORDERO	4053 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA PEREZ LEPE	4019.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DOMINGUEZ ESCOBAR	3203.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP EDF DON GABRIEL	16136.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEGUNDO MANUEL CARRASCO DIAZ	4407.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES HIDALGO ARANDA	9310.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD GARCIA CEREZO	7514.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR FERRE ROVIRA	5313.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMUDENA FERNANDEZ OBREGON	6780.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO CANO CANO	6183.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTINEZ GUIRADO	6797.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS REYES MAGDALENO GRANJA	4151.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TROYANO ESCALANTE	4844.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VICENTE GARCIA	4144.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUANA LARROSA GARCIA	5928.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR DAVID DIAZ FERMIN	3653.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORENCIO CASTAÑO IGLESIAS	4444.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ENCARNACIÓN CANO ARQUELLADAS	6620.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA DELGADO ESPEJO	5028.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN JIMENEZ JIMENEZ	6519.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON IBARRA LOZANO	11722.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FELICIANA GARCIA MESAS	10528.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CARRILLO JIMENEZ	6917.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA ARANEGA GARCÍA	8530.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ LUÍS RABANEDA ESCUDERO	5103.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ DOLORES MARÍN VEGA	10873.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA CUEVAS SANCHEZ	4115.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA GIL ALONSO	4037.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ	3219.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CARRASCO RAMIREZ	11012.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS COBO VIDAÑA	7921.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA GOMEZ SANCHEZ	3491.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA CORTINES TORRES	5739.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA FERNANDEZ RUIZ	10035.76 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN NURIA MUÑOZ FERNANDEZ	6415.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP POLG AEROPUERTO BQ4	8931.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA JIMENEZ ORTIZ	9087.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ HIDALGO JIMÉNEZ	3477.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA GUILLEN DELGADO	3464.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA RODRIGUEZ BAYO	6881.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
STEFFEN ULMER -	7968 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCÍA MUÑOZ	4608.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CECILIA MOSCA FRANCO	5310.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DISTRIB. GARCIA E HIJOS, S.L.	10395 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MTNZ.MALDONADO 37-39	46028.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MUÑOZ RAMOS	4810.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ ORTIZ	3320.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO FERNANDEZ ROBLES	3113.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA FILOMENA MARTINEZ RODRIGUEZ	11861.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA BELEN SANCHEZ NARANJO	13733.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP JOAQUIN DICENTA 19	9172.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GADEA PEREZ-VICTORIA	6702.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ROMAN FERNANDEZ	5719.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BACA SANCHEZ	6282 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JACOB PRADOS MEGIAS	8016.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANGEL DE LA ESPERANZA SAEZ ACOSTA	6897.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ PLAZA CALLEJA	7632.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ PIMENTEL	6593.21 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUCIA CANO MELENDO	17026.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL SANCHEZ CEJUDO	3447.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	4934.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARTINEZ RUIZ	4734.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARBARA RUBIO NAVARRO	6962.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO ARANZABAL SANCHEZ	5903.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEDRO HERNÁNDEZ MOLINA	4009.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRA GUERRERO LUQUE	6710.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
RAFAELA CORRAL HINOJO	10847.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP FORNE 1 Y 2	38247 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS MARTINEZ MATEO	12180 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA SIMON PIZARRO	4096.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATTHEW TRY	7508.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VALDÉS JIMÉNEZ	4900.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID JOAQUIN OLMO NORDBECK	6759.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL VALLE VALVERDE LABORDE	12081.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SANCHEZ BURSON	9439.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD GAMBERO GARCÍA	10659.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MENCHÉN NEL-LO	6342.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA TORRERO VENZALA	15643.41 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO DELGADO ZARALLO	4476.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN SANCHEZ FERRAGUT GUELFO	3288.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SALGUERO RUIZ	4360.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA EUGENIO CAMPANARIO MARTINEZ	3815.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MONTE BALSERA GOMEZ	3329.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERICO DURAN DUARTE	7939.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER CAMACHO RIVAS	6613.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN OCAÑA GIL	8428.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RICA PALOMINO	3933.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVARISTO JOSE REYES DE LA ROSA	4981.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ACOSTA MARTINEZ	6831.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MOLINA PACHECO	3334.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE TRUJILLO LARA	9772.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL GUERRA PEREZ	4042.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE BELTRAN CHARTES	9119.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MANUEL TENORIO ESPEJO	3710.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO VICENTE HERRERO	6394.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL AGUILAR RAMÍREZ	3915.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MOYA CARMONA	3786.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL VALERO PORTILLO	3967.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL CAMPITO SCHOOL S.L.	4018.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RANEA GOMEZ	3455.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO FERIA INFANTE	3775.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON JULIO CABALLERO CARRILLO	4709.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTELLANO ORTIZ	5785.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE APOLONIO GARCIA CABEZA	6321.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SUARDIAZ VAZQUEZ	4387.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IVAN BORREGO ÁLVAREZ	6100.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO HERNANDEZ BOCANEGRA	7726.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADORACION LEIVA MACIAS	3066.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA PALOMINO PEREZ	5264.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANZ TERUEL	4710.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL NAVAS FERNANDEZ	3374.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR SALAS GUERRERO	10953.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN PAVON TORRES	3681.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL DOMINGUEZ RIO	3561.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO PEREZ DE AYALA VILLARAN	3169.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DOLORES DE LAS CUEVAS ORTEGA	7216.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DOMINGUEZ VAZQUEZ	3906.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARRIDO ESTRADA	4932.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUERRERO PEDROSA	3288.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORTEGA CABEZON	7077.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAFAEL CONTRERAS ROQUE	6023.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ALCANTARA CASADO	10140.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELENA MESA GARCÍA	13461.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARCOS JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ	5168.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASTRO	4886.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIONISIO PACHECO RODRIGUEZ	6504.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO VARELA GARCIA	3185.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES VILLAR SANCHEZ	3856.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DEMIJET S.L.	6004.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTO IGNACIO ALARCÓN DUQUE	6197.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA PEREIRA MONTES	3860.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO SERRANO RAMOS	5060.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED GARCIA SALAZAR	34230.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ALCON ANDRADES	4663.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO NATERA NIETO	3720.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LUIS TORRECILLAS MONTORO	5001.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE GONZALEZ-TABARES CASADO	4608.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN LOPEZ PEREZ	13036.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA FRANCISCA GONZALEZ RAMIREZ	3389.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CARO SANCHEZ	11528.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DE LAS MERCEDES VÁZQUEZ ALFONSO	5585.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ADAMUZ PEREZ	4254.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS VILLAR CERON	4341.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA GARCIA ALVAREZ	5221.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL UBEDA ROMERO	7134.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TACIO INVEST S.L.U.	28504.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO LOPEZ MAYA	5160.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PARRADO GONZALEZ	3037.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
HURI TELEVISION, S.L.	12026.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES BARBOSA CORREA	8483.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUSTO HERNANDEZ GALLARDO	11487.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL MONTES GALNARES	4777.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO DEL PILAR LARIOS GARCIA	4062.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ALBERTO PARAMIO DANTA	4125.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN RUIZ DE LA CIERVA	4600.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MUÑOZ SANCHEZ	7227.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LLANOS MORA LÓPEZ	5747.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARLOS ARRIBAS NEGRO	5947.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA MEJIAS LOPEZ	4118.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS TRUJILLO VIDAL	5871.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE SALCEDO GONZÁLEZ	10985.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MENDEZ MUÑOZ	3709.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ROMERO MARQUEZ	6127.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARRIDO MARTINEZ	5248.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PABLO CASTILLO RODRIGUEZ	6274.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED HUERTA DE LA SALUD COPROSE	5493.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA FERNANDEZ SEDANO	3688.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TACIO INVEST S.L.U.	16300 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL BERMUDEZ CALZADO	4283 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANCHEZ LOPEZ	3237.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA ATALAYA MUÑOZ	4266.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PONCE CAMACHO	4463.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO URBANO CASTILLO	14024.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES DE LOS ANGELES TORRES LOPEZ	6441.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO GALLARDO RAMIREZ	5215.71 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA VICTORIA SANCHEZ DE MORA GALVEZ DEL POSTIGO	3951.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE GOMEZ RAMIREZ	4423.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL NAVAS FERNANDEZ	15145.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOGUYOU SL	6895.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN GAVIRA TIRADO	4072.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PALOMA SEGURA BAREA	3100.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MERCEDES GARCÍA CARRIÓN	3830.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO DE ALBA CEBALLOS	5953.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FUENTES BAIZÁN	5716.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID GONZALEZ GARCIA	5486.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOINARD SEBASTIAN PASCAL MICHEL	7292.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GOMEZ GIL	5491.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVESTRE CHACON GARRE	19407.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCELINA CARO SANCHEZ	4204.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ CASADO	4768.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MARTIN GARCIA	4644.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MOLEON RUIZ	4453.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED PARQUE	25410 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES BAENA SANCHEZ	4451.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO BUENDIA CHAMIZO	5215.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO JOSE ZORRILLA PEREA	6154.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELECTROVIDEO UTRERA S.A.	9923 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SOLÍS MORENO	3811.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO HERRERA GONZALEZ	7164.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MAYORAL CASERMEIRO	8006.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN INFANTE MORON	13134 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ROMÁN FERNÁNDEZ	3214.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES FERIA INFANTE	6730.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELA SANDE TORO	4499.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ALONSO ESPINOSA	3783.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA JIMENEZ HERNANDEZ	3386.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERARDO JOSÉ OSTOS DIAZ	4545.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CARO SANCHEZ	11847.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALBA JIMENEZ	5352.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS PUGA DE LA RIVA	3288.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE SOLDAN MARTIN	4341.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JIMENEZ MAÑA RECAMBIOS S.L.U.	43050 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA AUXILIADORA NAVAS RIVERA	5487.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIF PZA ESQUIVEL 1	4506.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP ESPÍRITU SANTO N° 6	8339.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GAMIZ CALVO	8634.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO PEREA TORRALBA	6200.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL MUÑOZ MUÑOZ	3672.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CARRETERO EGEA	4208.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FADMA TARAZZIT AQUI	6960.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA VICTORIA COZAR GONZÁLEZ	3754.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDO BELLIDO ALBA	4146.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL FRANCISCA PAZ CANTILLO	3217.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES VIDAL MORALES	4414.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA VICTORIA DIAZ GARRIDO	3823.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INVERSIONES CARACOL S.L	4588 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO GIL GARCIA	8498.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALCARAZ PASTRANA	7612.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO PADRON GONZALEZ	3681.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS JOSE MARIN PATRICIO	4138.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CELADA	4572.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MUÑOZ TORRES	5493.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MARTIN PEREZ	3362.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO RUIZ MATEOS LOPEZ	5032.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RAMIREZ RUIZ	4736.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR MARIN MARTINEZ	3147.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTELERIA Y EVENTOS EL CRUCE, S.L.	17050 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO TOMAS RUIZ FERNANDEZ	8804.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PELEGRINA PRIEGO	12086.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS CARA POMARES	4156.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SIXTO CANOVAS MARTINEZ	5405.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BAUTISTA ORTIZ	39361.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MACIAS INFANTE	14218.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INES FERNANDEZ MARTIN	5604.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ	3777.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PUERTO SOTOGRANDE S.A.	15366 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO VAZQUEZ GONZALEZ	4245.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GONZALEZ GARCIA	3664.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MUÑOZ DIAZ	5033.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL LEONSEGUI LINARES	3960 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANT. Y CTRAS. DEL SUR S.L.	13200 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RICARDO PACHON LUENGO	3997.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA FERNANDEZ BASCON	8484.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES ALBA DE HOYOS	5321.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MORENO PEDROSA	39660.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SERVANDO MORENO ARBOLI	6355.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBANA PINO MARTIN	3272.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ADRIAN MARTIN MARTOS	4897.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN LOPEZ MORALES	4344.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE COZAR IBAÑEZ	6720.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD LOPEZ MARMOL	6458.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PROSEGUR ESPAÑA SL	14938.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO EMILIO NUÑEZ JIMENEZ	4351.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LEONOR JIMENEZ ORTEGA	9652.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA HERNANDEZ LOPEZ	3644.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4153.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS AGUILERA CAMACHO	4846.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GONZALEZ BERLANGA	4253.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA BARRIO LACAMBRA	3725.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CAÑAMERO ALBA	3495.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL CARRASCOSA TUDELA	3102.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA PEINADO CASTILLO	3778.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SEBASTIÁN LEON REINA	3159.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	3660.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE QUINTERO HERNANDEZ	5508.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO DURAN ROMAN	4865.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFINA RODRIGUEZ RIVAS	5277.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO REVILLA NARVAEZ	5387.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA PEREZ ROMERO	8893.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DAVID AMADOR MARCHANTE	3365.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR BRAVO NAVARRO	4215.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LLAMAS ROS	15148.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA LLAMAS ROS	12304.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SOBRINO SOBRINO	6050 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VICTOR MANUEL CUELLAR GARCIA	5179.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DENISE VIDAL ACEVEDO	6477.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARIN CASTAÑO	6449.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CANO FERRER	3477.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA OROZCO TERRADOS	3632.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAGMAR-HEDY FOREMAN KLOESS	7644.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ARCE CALVO	5647.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ROMERO CARRASCO	3279.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ORTIGOSA MELENDEZ	5147.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL TORRERO SABARIEGO	4663.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PAREJA TORREJÓN	3337.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL LOPEZ CAZORLA	6234.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LOPEZ MARTIN	6104.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FRANCISCA NARANJO SANCHEZ	3855.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PLANAS ESCRIBANO	3832.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO MARTINEZ DIAZ	4029.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO HUERTAS CAMPOS	3809.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ SUAREZ MARISCAL	6220.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LLORENTE MARQUEZ	3130.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL NAVARRO GARZON	9710.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS CASTRO CARMONA	5458.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GIL DUARTE	4436.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARCIA COMITRE	4801.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ORELLANA RAMOS	8927.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ALONSO MARTINEZ	3833.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS FERNANDEZ LORENZO	8541.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
EZEQUIEL CABELLO MURIANA	7246.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MIGUEL BERMUDEZ HERRNANDEZ	4476.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ MORENO	3483.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS VILLARAN MARQUEZ	5812.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA CANELA REINA	11366.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL CABRERA BOCANEGRA	4489.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSOLACIÓN AMAYA CABRERA	3651.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CORDERO VELA	3132.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA MUÑOZ VAZQUEZ	5005 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO LOPEZ MARTIN	11704 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ALMANSA FRAILE	7140.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CAMPOS ANGUAS	5003.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL OLMO ZAMBRANO	3045.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FARMACIA ESCACENA, C.B.	4306.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CASTILLO DOMINGUEZ ADAME	3268.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5403.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ROCIO LISBONA NOGUEROL	9701.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN LADRÓN DE GUEVARA CANO	6970.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO JIMENEZ MORENO	3874.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO REMESAL SALAS	5975.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS AGÜERA GONZALEZ	4528.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DELGADO CORRAL	5370.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TEJERO MUÑOZ	10593.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL MAR GOMEZ RUIZ	10607.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA PARODI ROSSO	4743.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL DOMINGUEZ TRUJILLO	6069.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MENDEZ FERRER	11542 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCADO MONTILLA S.L	4249.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID SALAS JIMENEZ	3521.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOPEZ LARRINAGA	6812.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IVAN RIOBOO SANCHEZ ARJONA	5126.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ENRIQUEZ FERNANDEZ	7799.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MANUEL MARTÍN-NIÑO POLO	3811.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ	3610 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIA EXPOSITO DOMINGUEZ	3205.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES BUENO AVILES	4451.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MORENO	3340.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA MACIAS SANCHEZ	6067.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTÍN ROLDÁN	4278.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ PAYA	5883.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA VILLAGRAN GUINEA	9552.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN IGNACIO BENITEZ DELGADO	3441.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VICENTE GARCIA	3275.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SILVAN BUENO	3334.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIKHAIL KABALKIN	5388.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL GAGO GONZALEZ GAGO GONZALEZ	4656.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCÍA MILLÁN	3594.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN BERROCOSO MARTIN	7556.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RUIZ LUQUE	4495.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA AGUILERA LUQUE	3778.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES AGUILERA LUQUE	3763.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ BENAVENTE	4117.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MARTINEZ BELTRAN	4837.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LARA MUÑOZ	4122.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA SANCHEZ SANTOS	4421.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PASCUAL FERRER	4865.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSTANTINO J. VALERO PALOMO	8235.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VILLAVERDE BLANCO	5553.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO GARCIA DE LA VEGA RODRIGUEZ	10788.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO AVILES LEON OROZCO	15127.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS OÑA RODRIGUEZ	7482.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORILLA	5475.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON SAENZ DE TEJADA GARCIA	10879.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL TRILLO LÓPEZ	6812.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CORREA BADAYA	3241.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SAN JUAN MILLA	4610.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANTANA PELAEZ	10353.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MANUEL FERNANDEZ PEREZ	3976.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL QUEVEDO SUÁREZ	5977.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO PEREZ DE ARAGON	4584.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALLARDO CALZADA	6739.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PEREZ-VENTANA CERDAN	8938.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORTEGA SALGUERO	14294.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ROMERO GOMEZ	12945.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA LEONOR HIDALGO PEREZ	5134.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO MORENO	4338.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO RODRIGUEZ CERESO	6039.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA SOLDADO MONCLOVA	6265.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE JAQUE GOMEZ	4307.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE QUINTERO NAVARRO	3649.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE VAZQUEZ FERNANDEZ	5331.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JAVIER GARCIA RUIZ	3799.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CAPELA REAL	7464 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON GONZALEZ BEY	3252.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODRIGO ORTEGA BECERRA	14675.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR ESCOLAR CABRERA	4443.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODOLFO MORALES JIMÉNEZ	3215.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	6771.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO SUAREZ SIERRA	3915.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO PABLO GONZALEZ LAFUENTE	3294.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA SEPULVEDA	3027.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO COBOS TRIGUEROS	5894.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ HIDALGO	3116.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JORGE MALDONADO GOMARIZ	3740.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA DOBLAS BERMÚDEZ	7276.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMON LOPEZ RODRIGUEZ	6224.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO RODRIGUEZ LLAMAS	4909.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA LÓPEZ CASTRO	5259.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARÍA INMACULADA LÓPEZ HERNÁNDEZ	6192.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR OLIVARES VILLEGAS	5792.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GUARDIA LÓPEZ	4229.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO IGLESIAS MARTÍN	3620.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ESCUDERO RUIZ	6297.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA RUIZ LOPEZ	6568.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONCIO MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ	11559.47 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ RIQUELME	4593.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES JIMENEZ PEREZ	3969.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PERESPILSA S.L.	105613.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ	3109.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO RODRÍGUEZ RUIZ DE CASTROVIEJO	3113.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PINEDA ROMERO	4997.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GALERIAS MADRID, S.A.	5807.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ MARIA MUÑOZ GONZALEZ	4468.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GOMEZ ELENA	3955.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LOPEZ IZQUIERDO	4062.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SÁNCHEZ DE AMO	8426.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BECERRA TRIANO	6219.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES ANA PEREZ GARCIA	12384.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA JOVITA GONZÁLEZ SERRANO	4417.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GALLARDO MARTIN	3683.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN ORDOÑEZ DELGADO	4196.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES	6582.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CLAVIJO PIQUERAS	6125.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LOZANO BELLIDO	3311.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASCENSIÓN RABANILLO MACIAS	3227.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VERGARA FALCÓN	11353.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISICIO ORTEGA MEDINA	3875.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA RODRÍGUEZ PALOMINO	3294.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO GARRIDO RODRIGUEZ	3260.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA GARCIA	7955.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BORREGO GONZALEZ	9198.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO BRAÑA MARTIN	4071.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROGELIO FRIAS JAEN	3314.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA ARACELI RODRIGUEZ VIBORA	6025.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CASTRO VELILLA	5724.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES JARAMILLO RASERO	14234.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MIGUEL DÍAZ CUBERO	3758.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LÓPEZ AGUILERA	3826.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN GARRIDO GARROTE	5908.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ARIAS SILGO	4188.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCIA DEL POZO	5936.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REGINA MANZANO MARTÍN	3895.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCOS TELEMACO RODRIGUEZ TORIBIO	3311 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MUÑOZ SERRANO	6468 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVAREZ PIÑA	3354.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS FALCON HOLGADO	6418.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROGELIO MORENO AZUAGA	4781.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PRUDENCIO ACILU ALONSO	5574.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARGARITA CAMPOY LOZAR	6676.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GIL MORALES	8792.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES SANCHEZ RIVERO	6782.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CAMACHO DE LA ROSA	5926.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PRESIDENTE CARRERO B	15998.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CALDERON FUENTES	12416.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
POMPEYO EDUARDO VICIANA FERNANDEZ	4571.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA AGUDO PALACIOS	7641.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARIA GONZALEZ RUANO	13530.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO ALONSO ALONSO	4459.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.P. PLAZA DEL MENTIDERO N° 21	22513.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE REGUERA CAVA	4101.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MERA SANCHEZ	7385.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO RAMIREZ BERMUDO	6622.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MARIA CHACON MELENDEZ	6625.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN ROBREDO MERINO	3308.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	6563.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ	6586.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ERNESTO GORROCHATAGUI GONZALEZ	7473.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ LÓPEZ ÁLVAREZ	3184.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GAMUCI CADILLA	6352.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAGEL MARFIL	11773.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL VIQUEZ MUÑOZ	5214.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSEBIA CANO SÁNCHEZ	4325.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALFONSO TORRES GARRIDO	12608.44 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COLEGIO LOS OLIVOS AGUSTINOS	62047.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA BENITEZ PARRA	4860.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUTOSERVICIO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD SL	9261 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO RAMIREZ MORENO	5680.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ	3065.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARBARA REMISZEWSKA FASZCZEWSKA	3251.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA BUZO SANCHEZ	4387.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MERINO MARTIN	4672.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEGOÑA DE LOS REYES RODRIGUEZ SUAREZ	16524.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALCARAN 2002, S.L	12286.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID MENDEZ ESTEBANEZ	5509 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA MARIA CANO LOPEZ	7883.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN VILLORES MARTIN	3850.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO JIMENEZ MALIA	3670.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOLEDAD CARRION SEGURA	11859.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGOT ANNA TEIBTNER	5418.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GUERRERO RAMÓN	3606.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOCUGES SL	4173.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ALBERTO MONTIEL LUQUE	4485.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MONTAÑEZ NAVARRETE	11603.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ SEVILLA	3674.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GONZALEZ FUENTES	7013.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GARRIDO HURTADO	4834.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
Mª CARMEN GUERRA LIBRERO GARCIA	3628.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RECIO FERRER	6091.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ GARCIA	7687.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN REVERTE ALIAGA	3145.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN LOPEZ OLMEDO	10558.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL VEGA HERRERA	3182.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTINEZ SANCHEZ	6204.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID JOSE HERNANDEZ PEREZ	3580.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDORO CANO PEREZ	3835.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UNION TOBOSO S.L.	140236.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIANO HERAS RAMIREZ	3412.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FATIMA LOPEZ ORELLANA	3463.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS RAMOS JEREZ	4062.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO LOBO VAZQUEZ	4277.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA DEL CARMEN DOMINGUEZ UCEDA	4774 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA FERNÁNDEZ GÓMEZ	8981.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA CELDRAN HEREDIA	5580.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ LORENTE	3031.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SIERRA LUZ TURISMO TODOS SL	5296.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR VELAZQUEZ NAVARRETE	8451.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MANUEL RIQUELME REY	3527.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN ZABALA CONDE	3788.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULALIO BARRERA RICO	4448.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANTONIO CASTRO FRANCISCO	5225.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GUTIERREZ PEREZ	6478.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CASIANO CARDENO CARDENO	3084.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CALDERON GONZALEZ	3419.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL SASTRE PEREZ	6445.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO JIMENEZ MORENO	9141.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO FERIA INFANTE	6363.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LEON CRUCES	4116.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL GARRIDO MORENO	17581.54 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE JAVIER RAMOS FERNANDEZ	4499.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GINES DE JESUS GOMEZ ORTEGA	14359.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CERPA DOMINGUEZ	4376.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA PALACIOS DOMINGUEZ	5021.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLAUDIO JESUS VAZQUEZ MARIN	3445.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA ROMERO RODRIGUEZ	5466.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GOMEZ BRAVO	10985.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MELERO ESPINOSA	8805.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA FRANCO CANTOS	6927.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GUERRERO VIDAL	4919.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RIOS VAZQUEZ	6958.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS DOMINGUEZ GAGO	7679.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA BARRANCO CHAMORRO	4429.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA MONTAÑO RUBIO	4049.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA SORIA LEON	3539.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA CARMONA LOPEZ	5489.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COOP FARMACEUTICA ANDALUZA	9463.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JORGE MATEOS ESTRELLA	5022.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA CELDRAN HEREDIA	6497.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF CABOMOLINOS	29040 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO BELLON GONZALEZ	4251.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA TORRES ARROYO	8369.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO HEBLE FUENTE	4451.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL HILILLO JIMENEZ	3681.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL HILILLO BRAJO	6070.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA VARGAS PLAZA	8293.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTELERIA SEVILLANA S.A	29400 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA YUSTE LUNA	6482.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL DIAZ ABELLON	3647.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA REYES ALEGRE	11865.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDEZ NARANJO	5858.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PADEL KD JEREZ, S.L.L.	4873.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DUARTE GONZALEZ	6853.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA GÁMEZ ESCUDERO	4760.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAITE BORGE BOZA	4013.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CACERES MORALES	3491.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ROJAS ROMAN	3574.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ PEREZ	6167.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN HIDALGO PEREZ	8017.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GARCIA PALACIOS	6119.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO AGUILERA GOMEZ	7689.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE CABACO ALFONSO	3725.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO REPOSO MENIS	6067.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA BALBOA LOPEZ	7932.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PR MARTINEZ MALDONADO 71	30665.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO REYES MORENO	4466 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MARMOL HERNANDEZ	3714.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRUDENCIO ACILU ALONSO	11726.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MILLAN MATA	4700.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP ORFILA 25	35534.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP LA TOMA 3	20872.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUMINISTROS CARDENAS SL	6608 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO DIAZ GIRALDEZ	4780.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA RINCON PRIETO	9525.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ESTRELLA VIALAS	3491.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA RAMOS MATA	10891.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PLACIDO ZAMBRANO VELASCO	3002.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DAVID DIAZ FERNANDEZ	7880.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERARDO GONZALEZ ALVAREZ	15237.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO GOMEZ ROMERA	3012 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LOPEZ MIRALLES	5016.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GUERRERO MATEOS	6903.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA FERNÁNDEZ CURADO	6637.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA ZABALA GARCIA	3980.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AUREA SANCHEZ DE CUETO LOZANO	11745.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA LEONOR MENAYO MUÑOZ	6586.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE CRUZ CRUZ	7427.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CABALLERO S.A.	10364.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN VICENTE VALERO	4307 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL QUINTERO MUÑOZ	3403.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ROMERO ARJONA	3970.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ALEGRÍA NAVARRETE OSTENRIEDER	9121.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO MORENO HURTADO	7425.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CARRETERO MARTINEZ	5607.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RIVERO GARCIA	7935.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS PALOMO LUQUE	4836.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES AYUSO RIOBOO	7764.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SANZ SANCHEZ	4510.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BONIFACIO CABALLERO LAGUNA	9063.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA VELEZ CASTILLA	4569.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VILLAVERDE LUNA BAEZA BRAVO	3300.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLINICA VETERIN. ALBANTA, S.L.	6054.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO CAMPOS ROJO	3420.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ARAGÓN CRUCES	4037 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER PARDO FERNANDEZ	4107.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ ESPINOSA	3527.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOSTELERIA SEVILLANA S.A	19600 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MORALES CHACON	5030.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CCA TRANSFER Y MULTI- SERVICIO	54845.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ RODRIGUEZ	8998.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DARREN PAUL LAGUEA	15080.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SACRAMENTO GARCIA GARCIA	5118.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA LLAMAS ROS	10253.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA VIDA VILLALBA	8178.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ACEVEDO RUIZ	5244.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS DOMINGUEZ GAGO	7970.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES RODRIGUEZ SOBRINO	4404.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CARRION DE LA FUENTE	5599.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA VELEZ NUÑEZ	3692.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO VALENCIA ESPEJO	5625.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BARRERA CARMONA	13272.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARRONDO SACAU	7256.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL ROCIO ORDEN POLVILLO	4532.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARÍA LÓPEZ PORRAS	3800.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C.PROP.AV RAMON CARANDE 9 S.BA	8467.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA VICTORIA PEDROSA ARENAS	4243.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	70963.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ÁNGELES OSORIO GASCÓN	10518.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN AUXILIADORA DIEZ RUIZ-MATEOS	5420.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ	7476.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA PÉREZ ARES	5806.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SEVILLANO SEVILLANO	3067.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GARCIA GUTIERREZ	4453.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL CALVILLO FABERO	3260.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERV TÁC INGENIERÍA ENERGÍA PR	7455.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DE LOS ANGELES CUADRA UMBRIA	13019.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FONTALVA FONTALVA	8330.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN SANCHEZ BERNARDO	28318.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA VIDAL FERNANDEZ	3852.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME RODRIGUEZ AGUILAR	4902.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MONGE BENITEZ	3159.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABRERA CUERVO	6530.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAGDALENA NAVARRO ESTEVE	6241.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVDA FUERZAS ARMADAS	15718.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ARMENTEROS VILLAR	3565.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA MAARIT MURTONEN	4432.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARGUELLES SERVI. GRAF. DIG. SA	7152.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS BARROSO ESPINOSA DE LOS MONTEROS	15177.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ORTIZ VARGAS MACHUCA	4428.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA CAMBIL CONTRERAS	4570.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JUAREZ MARTIN	3236.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO ROLDAN CABEZAS	4186.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION FLORES RODRIGUEZ	6826.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOFIA ISABEL MUÑOZ VALDIVIESO	11407.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO MONTES GALNARES	4328.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JACINTO IZQUIERDO MARTINEZ	5038.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL CARRETERO POZO	5037.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA MYRIAM GALLARDO FRIAS	7919.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA PEÑA MADRID PARRA	3718.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MEDINA ARAGON	3617.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ CERÓN MORALES	3111.03 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIA DIAZ PEREZ	3724.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO CABELLO OBEL	6227.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JIMENEZ BULLON	3234.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVESTRE RUZAFÁ ARTERO	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO POSTIGO ACOSTA	7198.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LOPEZ FERNANDEZ	5363.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ROMERO BARRAGAN	13821.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JANN FIN, S.L.	6322.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DE LA MATTA MARTÍN	65326.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA HIDALGO EXPOSITO	5446.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA PEREZ BERNAL	4893.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN FLORIDO CHICON	4608.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CHINCHURRETA FONTALBA	5563.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MORALES GALLEGO	7206.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL BUSTOS MONTAÑEZ	15191.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	4016.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS GARRIDO DELGADO	7000.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMIN BURGOS QUIJANO	3440.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS VERA LOPEZ SORIA	3681.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAMUEL GARCIA RODRIGUEZ	3998.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ MONTES DE OCA	4556.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MORENO RUIZ	7948.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BALLESTER DIANA	7570.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MIGUEL ANGEL MARIN MARQUEZ	3736.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CONDE ORTIZ	3922.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA FARFÁN CASTRILLO	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CEPERO RUIZ	3294.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO LAGOMAZZINI JIMENEZ	3371.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TIENDAS EL TOMASO, S.L.	4300 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TIENDAS EL TOMASO, S.L.	4300 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL CORDOBA LUQUE	7569.03 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BERNARDO VARGAS GALVEZ	7535.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MUÑOZ JIMENEZ	4813.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIRENIA MERA MARTINEZ	9083.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES GUILLEN CAMBIL	3273.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERYEM FEKHRI	13439.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA GARCÍA CANO	4172.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SALGUERO HINOJOSA	4803.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GLORIA ARRIBAS JIMENEZ	5252.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SIERRA TORRES	3602.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO JAVIER POMAR RODIL	5386.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NABILA BOUDASDAS EL OUTMANI	4158.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MAIGLER UNGUETTI	6598.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NORTEM CHEM, SL	41160 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PRELEC PUERTO REAL, S.L.U.	4514.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO MUÑOZ DIAZ	4535.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ANGEL ARROYO	5190.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALONSO DOMINGUEZ GARCIA	5392 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS RAMOS SALAS	4269.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN PEREZ ESTRADA	7936.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO MONACO	4080.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MENCHACA CUBERO	3246.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALMAGRO ALONSO	4499.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUT CARRASCO MARTIN	4408.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA RANDO PINAZO	8134.67 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CIPRIANO GARCIA ORTIGOSA	7534.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANDRADES JURADO	5691.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ RUIZ	6360.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO PEREZ FUENTES	4014.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN MACIAS RUBIALES	4500.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GONZALEZ MATEOS	7628.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR AGRAZ AGUILAR	3672.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LUIS DE MARCOS ARGOTE	5475.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GABRIELA VERA GARCIA	44670.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE RUIZ FERRER	7218.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MARTIN MARQUEZ	3375.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TACIO INVEST S.L.U.	11100 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VICTOR MOLINA GONZALEZ	10051.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JEAN JACQUES LAYANI .	26259.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GALAN MORENO	5467.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO LLAMAS ROS	12623.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DUARTE GUERRERO	4734.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA JOAQUINA AGUILAR PADILLA	3157 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZO JESUS PODADERA LOPEZ BALLESTEROS	3923.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO VICO BLANCO	6421.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FLORENCIO ORTIZ BERNAL	5438.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA RUIZ VELASCO	8571.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRANSP.HIJOS MANUEL BLAZQUEZ ROJAS, S.L.	19656.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR JOSÉ TIENDA FLORES	7475.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO LLAMAS ROS	15148.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DENISE VIDAL ACEVEDO	3026.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ROMERO JIMENEZ	5308.87 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ÁNGEL DABAN CASTRO	3594.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE TRUJILLO LARA	9233.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO REHABILITACIÓN LARIOS S.L.	5950 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA RUBIO COBO	13714.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FIDEL DIAZ MOLINA	3825.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FONSERRANA S.C.A.DE INT SOCIAL	10872.24 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CLUB SANTA CLARA	21966.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA VILLALBA GONZALEZ	5081.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA MARTIN NAVARRO	8989.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA PORRAZ BARQUIN	8300.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO MORENO CABRERA	6969.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
REBECA DE LAS NIEVES OLALLA SANCHEZ	11474.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA MONTESEIRÍN PORTILLO	3378.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA SILLERO FERNANDEZ	3123.62 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA PILAR BERNASES CARRILLO	4813.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SANCHEZ FERNÁNDEZ	10559.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GARCIA CABELLO	3777.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MARTIN BERNAL	4006.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RAMIREZ PIERRES	3502.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTÍN PICAZO SA	7451.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NARCISO LUIS MARTINEZ SERRATOSA	5488.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA FUENTES LOPEZ	6454.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON SARMIENTO GUERRERO	4024.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MELERO PIEDRA	7142 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SALVADOR MORON LEON	7456.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JUSTO RODRIGUEZ ARIAS	9739.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CABRERA ALEGRE	3935.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GUZMAN GALLARDO	3603.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO	12508.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENJAMIN ARRIAZA BELLIDO	3683.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO	14030.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO DOMINGUEZ PEREIRA	3298.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO EMILIO ARANDA GRANADO	6216.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MONTERO SANCHEZ	3032.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER ASTORGA AGUILERA	10133.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY RIVAS SANCHEZ	4158.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUZMAN NUÑEZ	7366.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR BELLO CASTILLO	5007.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ ALBA	4081 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN MANUEL CABELLO MUÑOZ	6891.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER NUÑEZ IBAÑEZ	5333.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS EDUARDO ORBE APELLANIZ	5652.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IMANOL CARLOS GARCIA DE ALBENIZ MARTINEZ	8416.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS SANCHEZ COCA	6115.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ	6588.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP BLANCO CORIS 4	13703.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GUADALUPE MANTECA MEDINA	6277.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA LOZANO SANCHEZ	7632.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN VARGAS LOPEZ	5237.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL ATALAYA PALACIOS	12959.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PARQUE ATLANTICO B-2	33539.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CAMACHO SOLA	3941.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ROSADO GALLARDO	6306.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAQUEL ISABEL MONSERRAT PARRA	4646.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NOGUERA BELLIDO	3112.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GARCIA ORTIGOSA	5160.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSÉ GARCIA ESPINAR	3136.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PICON VEGA	15220.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO JAEN CABRERA	4071.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATIAS RUIZ PARIENTE	5708.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESTALEA MALAGA, S.L.	48577.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER MANCERAS LOPEZ	3445.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMUDENA GARCIA MORENO	14844.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MONTERO CABELLO	4923.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ DEL ALAMO LLODRA	6196.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL MARTIN BENITEZ	7768.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS TORREGROSA NUÑEZ	3279.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA PEREZ MARTINEZ	3341.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER GARRIDO SEGURA	4641.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EZEQUIEL GONZALEZ MARTIN	6643.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA GONZALEZ CARRILLO	3317.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARTESANOS MENDEZ SA	11586.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PEÑA GOMEZ	3080.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MORENO GALVES	11519.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICHARD FERNÁNDEZ PULIDO	3617.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO TALAVERA RAMOS	4033.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MARIN LOBATO	5414.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP RESID ROSALIA	9064.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA ÁNGELA ARANDA QUIRÓS	3015.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA RODRIGUEZ DELGADO	7442.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA JOSEFA MARTIN VILLEGAS	5211.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME VILLAGRÁN DE CÁRDENAS	4280.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA MENDEZ JIMENEZ	6506.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN FERNANDEZ CASTRO	13176.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEZ PAYAN	5950.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA PEREZ MARTINEZ	6364.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA FERNANDEZ FERNANDEZ	5001.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA LEAL GIL	4395.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CHACON	3392.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDREA HERNANDEZ RUIZ	4219.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO COBOS PRADO	4985.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ARROYO PEREZ	4131.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTIN JIMENEZ	5793.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PINILLA MUÑOZ	4587.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE ANTONIO AGUIAR GIMENEZ	3150.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA TRIANO BENITEZ	4295.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA TERESA RUIZ RUIZ	5015.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HECTOR MANUEL JIMENEZ COBO	3486.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO GARCIA DE LA VEGA RODRIGUEZ	14059.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SALGADO LOSADA	4703.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INDALECIO DOMINGUEZ GONZALEZ	3853 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GÓMEZ CORNEJO	11425.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO RUIZ PINTO	5895.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE GIL DE MONTES FERRERA	4174.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARIA GUTIERREZ SALGUERO	4698.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL SALVADOR JIMENEZ	4384.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PICHARDO PAVON	9992.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARTIN RICO	9304.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP GRUPO SAN MIGUEL	23469.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA CASTILLO SANCHEZ	5747.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NURIA VELAZQUEZ CARRANZA	5078.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE SORIA ROMAN	4728.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MORENO SEGURA	4928.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS MANUEL PAEZ MUÑOZ	7996.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION MARTINEZ GUEVARA	7078.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN MILLAN MUÑOZ	11412.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ALONSO ASENSIO	5506.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO ANGEL MENDARO TORRES	12187.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FRANCISCA NARANJO SANCHEZ	5058.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE AGÜERA SAEZ	3247.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS MARIN LAGUNA	3828.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MANUELA HUERTAS CRUZ	7479.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA CARRICONDO MARTINEZ	3064.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CORREA GÓMEZ	7185.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO LÓPEZ LÓPEZ	3896.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CARMONA MORENO	3364.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR HERRERO VALER	11661.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES BAENA SANCHEZ	6130.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN ALAMO CORDON	9280.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOÑA CORDÓN	8664.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN FLORES CARO DE LA BARRERA	4794.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MERINO MARTIN	10588.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MERINO MARTIN	4672.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO BENITEZ MILAN	10802.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GUIJARRO GARCIA	9909.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCO ANTONIO TENA GUERRERO	10835.55 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA LORENTE OCHOA	5102.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
AUXILIADORA VALERO DOMINGUEZ	3539.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DIAZ FORERO	3727.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GARCIA VICEDO	5546.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS HURTADO SANTOS	4015.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BONOMO RUIZ HENESTROSA	5705 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL DELGADO CARRERAS	5832.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP LAS PIRAMIDES F XII	34140.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MONTENEGRO GOMEZ	4065.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA ISABEL MORENO JARANA	3267.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASUNCION FERNANDEZ CANTILLO	3166.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ESPAÑA PACHECO	5145.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA RAMOS JIMENEZ	10044.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA CINTRANO TINEO	3551.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MORENO RAMIREZ	7385.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MARIA DEL TORO ESPINOSA	14948.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLAUDIA BEATE GERHILD LEYHAUSEN	6352.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA MARIA ROSANO SEGURA	4519.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO CARLOS RUIZ BAEZA	3455.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE BURGOS MARTIN	7510.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASAS PROMOCIONES PELUQUERIAS, S.L.	7223.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL VALLADOLID IGLESIAS	15203.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO FIDEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	3634.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER DE VICENTE MIGUEL	3718.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JESUS HERNANDEZ PUENTES	6297.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL DIAZ VALIENTE	5041.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO BALLESTEROS PORTILLO	4865.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MARIA GOMEZ PEREZ	6277.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GOLBANO GUIRADO	3547.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENILDE SANCHEZ MARTINEZ	5817.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ALVAREZ ROMERO	4313.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA GARCESO AGUILAR	4489.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARGARITA PINTO COCA	6052.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP COLOMBIA 8-10-12	15548.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROSA JIMENEZ GUTIERREZ	8466.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO MARQUEZ JIMENEZ	9764.7 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	5757.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSOLACION DORANTES BELLIDO	4053.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALVARO ALDANA PEREZ	4997.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL ROBLEDO GONZALEZ	4522.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBINO FRANCISCO GRACIANO CASANOVA REGUERAS	11983.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTIN NIÑO MEDINA	4277 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GARCIA MIRANDA	3386.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ VICTORIA GÓMEZ CORNEJO	6859.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MEDINA DE LA FLOR	10305.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DANIEL LOZANO BUENO	5156.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PASCUAL GARCIA	4362.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA BAJO GARCIA	4298.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
P LLINARES SL	12981.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JUAN ENRIQUE ALVAREZ MORENO	3407.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LA CRUZ NOVO DE LA FUENTE	14455.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FILPO CABANA	6139.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADMINISTRADORA DE BIENES Y SUELOS, S.L.	3188.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MEDINA ROSADO	5429.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MORENO DONAIRE	4529.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA MARIA CARBONERO GALLARDO	4824.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANTONIO FLORES QUINTANA	8253.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RUIZ JIMENEZ	4422.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MOSQUERA GAMERO	6695.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN DELGADO SANCHEZ	7250.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MOLINA RAMÍREZ	4578.42 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARGARITA LOZANO JIMENEZ	5687.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN GALÁN SÁNCHEZ	7224.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ARTURO MONTJOY SÁNCHEZ	5438.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALCALA PODADERA	7427.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO RUCIERO FERNANDEZ	3911.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDEZ SANTOS	5560.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RUIZ PEREZ	10545.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO ROMERO ARRIAZA	3686.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MELO MORA	5736.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª SOLEDAD LAGUENS COBOS	15177.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RAFAELA BRAVO RAMOS	4851.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ARANCE GILBERT	3773.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO OMENAC VELOSO	3436.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARTINEZ GARCIA	13675.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN DIAZ ANDREU GARCIA	8110.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL NUÑEZ GALLARDO	5512 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PEREZ-VICO POZO	4827.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA RUIZ GONZALEZ	4573.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID RODRIGUEZ MONTES	3881.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN MARTIN RUIZ	4247.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TACIO INVEST S.L.U.	27805 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS OLIVA BARO	6243.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL REMESAL SALAS	5081.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE LUQUE DUARTE	5039.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CASTILLO RODRIGUEZ	14249.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA VILLAR DURAN	3769.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ	6531.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ ESPINAR VILLODRES	5742.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DARIO DEL ALCAZAR PEREZ DE LA TORRE	7311.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS MATAS CAPITAN	7965.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO PAREJA MARTIN	4551.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MORENO GONZALEZ	3269.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ACTIVIDADES HOTELERAS SANTA TERESA S.L	7326.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL LOPEZ ALCARAZ	3051.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JULIA CABELLOS SÁNCHEZ	3184.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO RAMOS LOPEZ	3156.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA PORTILLO SALAS	11950.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DEL PILAR MORALES TORRES	3371.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TROYA FERNANDEZ	8298.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS TROYA LOPEZ	6968.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARACELI GARCIA ROSADO	5901.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LARA AGUILERA	5714.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA JIMENEZ GONZALEZ	4201.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ CABRERA	12200.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA RAMOS MUÑOZ	4393.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES PRIETO SILVAN	3725.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL FERNANDO SANCHEZ DE NIEVA AGÜERA	3030.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA BARO CORRALES	6537.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE LOPEZ GALLEGO	3764.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE AVILA GONZALEZ OSUNA	5774 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ	4082.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA MARÍA GONZÁLEZ DE MARTINO	5028.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA MIRAS MARTINEZ	11601.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARC JULIAN HERNANDEZ RUZ	6517.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP GARAJES BLOQUE III 5 FASE CENTRO RESIDENCIAL OLIVEROS, GARAJES Y TRASTEROS	3737.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES VERA SAURA	3594.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ CHAMORRO ROMERO	3169.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRO PASTOR PEREZ	5517.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSA DE LA CRUZ MUÑOZ	7287.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOMÉ ROIG TOME	5445.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA TERUEL LOPEZ	3736.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MOLINA TORRENTE	3986.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PASO PRIETO	5408.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN GOMEZ DIAZ	6381.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELICIDAD SIMON MARTINEZ	4004 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAFAEL OSUNA BAENA	5550.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ROMERO GUILLEN	3867.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA ORTEGA PÉREZ	10282.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP.RESID. TRES OLIVOS 1 FASE	3495.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CRISTINA ESCALANTE MUÑOZ COBOS	4981.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SOLIS ALMELLONES	3749.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO DELGADO FERNANDEZ	6132.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUENSANTA MAMELY GONZALEZ	4527.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALBINO TRUJILLO MIGUELES	4093.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	9739.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMELIA FERNANDEZ ORTEGA	3294.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO LERMA GÁMEZ	3887.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS MANUEL LEMA GOMEZ	3247.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CHINCHILLA MUÑOZ	3553.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROGELIO DOMINGUEZ BOHORQUEZ	8416.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO LOPEZ MARTINEZ	10578.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO LOPEZ GALAN	4446.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER DIAZ GIL	3259.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROS SÁNCHEZ GARRIDO	4056.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GORDON GORDON	3525.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO GORDON GORDON	7009.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PECES GOMEZ	6795.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE MORILLO GALEOTE	6253.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS DE LA ASUNCION FERRERA LOZANO	5158.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE 80	7087.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRELEC PUERTO REAL, S.L.U.	7326.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALTASAR GOMEZ FAJARDO	6027.09 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANDRES NAVARRO DIAZ	7972.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN CALERO JIMÉNEZ	4855.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO VERA LOPEZ	3374.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA SANCHEZ ROZAS	5722.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIÁN ACOSTA GALLARDO	5545.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARTINEZ SOLER	6533.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CORTES ALIAGA	13848.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INDUSTRIAL PLASTIC SHERRY, S.A	12524.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BOCANEGRA	12225.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO DELGADO GARCIA	3570.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ BERMUDEZ	5986.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PETTER BJORN SANDERSEN	7127.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES HIDALGO LOPEZ	4209.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL ROJAS NAVAS	4019.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR ORIOL SALVADOR	3434.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ ORTEGA	11097.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN HIDALGO PEREZ	12367.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JESUS SARMIENTO SOLIS	14077.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SÁNCHEZ DIAZ	4506.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION DOMINGUEZ DOMINGUEZ	4249.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARÍA ALVARADO PÉREZ	4223.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CARRION CORDERO	3539.83 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALBERTO LLAMAS ROS	15148.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MEDINA SIDONIA 15	29430.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JANN FIN, S.L.	5351.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS CAMACHO MEDINA	3169.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RODRIGO LUCENA PEREZ	6650.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RIVAS HERNANDEZ	7118.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DHARAMDAS LACHMANDAS MANWANI MANWANI	15161.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CI FIN, S.L.	7016 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DULCE NOMBRE MARTINEZ SALAS	4510.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION PEREZ MORA	11629.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ANTONIO MARTINEZ RUEDA	5742.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL AMANDO MARTIN QUINTERO	4207.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION GARCIA CABRERA	5555.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO ORTEGA DIAZ	4336.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES MARTOS AZNARTE	4241.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA ROCA GALVEZ	3134.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO GIL CANDON	6197.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERV TÉCN INGENIERÍA ENERGÍA PR	7181 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES CASTILLEJO TRENAS	7933.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ASCENSION TRASIERRA HERNANDEZ	6304.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
DANIEL MULERO CALDERON	4547.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO ALARCON MORENO	6683.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL PEDROSA QUERY	4774.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ BARTOLOME	8333.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS OCTAVIO ALVAREZ FERNANDEZ	4226.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSÉ GOMEZ DOBLAS	14333.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO ROMERO CANO	5627.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL LOPEZ MARTIN	3633.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CASTILLA GUTIERREZ	7022.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO CONTRERAS GÁLVEZ	6106.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GUTIERREZ VIDAL	15093.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE LAPEIRA GARCIA	10218.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDORO CARRION TRINIDAD	3331.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS NUÑEZ MAESSO	3916.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BRAULIO ROMERO CALADO	4462.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JOAQUIN HERNANDEZ MARTINEZ	10261.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PEDRO HERNENDEZ	4044.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MATA LUQUE	5744.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REMEDIOS BRIMES DIAZ	4298.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LAS MECEDES SANCHO GARCIA	5240.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS MACIAS INFANTE	10459.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR GARROCHO MOLINA	4455.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA GOMEZ MORALES	4146.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIANA DOLORES SORIANO MIGUEL	4257.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANGEL GONZALEZ PEREZ	5715.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO LOPEZ CORREA	4336.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE ROJAS MORENO	3249.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ LOPEZ	5379.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE CAMACHO MORENO	3892.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIO DEL RIO CRIADO	5338.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MELGAR GAMARRO	5171.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AYALA PRIETO	7800.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA RAYA ESCRIBANO	8893.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA SERRATO LLAMAS	8810.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELES MOLINA GALLEGO	4996.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRÉS RUZ MONTES	11967.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GOMEZ FERNANDEZ	14020.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER MARTINEZ MONTES DE OCA	13623.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GONZALEZ RAMOS	5270.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GAUTIER GUILLEN	5471.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEGUMBRE FRUTOS SECOS AXARQUIA	6762.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER DIAZ FERNANDEZ	6042.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA ROLDAN RUIZ	8363.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GEMA FIUSA SANCHEZ	3452.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ROMAN BALTASAR GROSSO GALVAN	5778.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANCA PALOMA FELIZON BECERRA	3103.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CARO CALO	6022.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ROSALES ESTEVEZ	6915.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ	5301.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA JOSEFA BELTRAN GARCIA	4837.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA CUENCA TORRES	7686.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGRO-OLIVARERA RIOGORDO,S.COOP.AND.	6274.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GASPAR GONZALEZ PATINO	3637.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C. IPMAS, S.L.	25599.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CAMPANO DURAN	3962.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARCELÓ HOTELS MEDITERRANEO SL	25119.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DIAZ VENTOSA	3658.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FLORINDO RAFAEL YEBRA GARZON	6742.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS FERNANDEZ BENITEZ	4306.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO CRISOL SANCHEZ	4153.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA BARRON	4057.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA DELGADO FLORES	4109.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JULIANA CIUDAD PECES	7445.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL PEREZ BOGADO	4674.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GUTIERREZ VAZQUEZ	4545.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL LOPEZ ROLDAN	3574.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA CAÑADAS LORENZO	4273.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SOLA ARENAS	3638.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN QUIROS VILLALBA	6286.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO DELGADO PINO	6596.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS RAMIREZ ELIGIO	3006.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO CORNEJO DE HARO	4300.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES MUÑOZ RUZ	4643.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA VELASCO PEREZ	3655.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS GARCIA MALDONADO	13643.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL VALDES GARCIA	3967.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NUÑEZ ANTON	10409.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA SANCHEZ GALVAN	3326.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ ALIAÑO	3358.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA	6602.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA CORRAL RODRIGUEZ	4592.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA MORENO CABELLO	8463.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO CHINCOA TORRES	5139.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MARTIN JIMENEZ	11829.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VAZQUEZ CORRIPIO	52505.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO HUMANES SERRANO	3664.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ELENA CARRASCO LOZANO	6889.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO PEREZ DE VILLAR BOSCH	4768.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VIDAL MARTINEZ	4593.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO MARIA RECIO WALS	7428.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR PÉREZ GONZÁLEZ	13996.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR LERIA MORILLO	3921.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MÓNICA BECERRA GARCÍA	6533.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES DELGADO MARTIN	3029.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION CARRERAS RICO	3705.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MONTES DELGADO	3345.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DIZ ARNAIZ	4197.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES ARANDA CONEJO	7456.02 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CLUB KARATE ZANSHIN	12654.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA FERNANDEZ HERRERA	3160.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES CUEVAS CORDON	3418.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA RAMOS RUPERTI	9752 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS DIAZ RODRIGUEZ	10340.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDIFICIO AVERROES	3431.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP JESUS NAZARENO 1	42680 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUISA RAFFO ESQUIVEL	5950.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA FLORES PEÑA	5015.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CARVAJAL GÓMEZ	5192.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN DIAZ TORRES	3925 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA BENITEZ LLUELMA	3056.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUISA RAFFO ESQUIVEL	3770 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA SAINZ FERNÁNDEZ	5523.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA PIÑA MORENO	3552.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANTONIO FUEYO CAMPOMANES	4939.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LEAL GONZÁLEZ	3718.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS DOMINGUEZ RODRIGUEZ	9454.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA PELAYO LOPEZ	3535.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA TORÉ SANTA MARIA	4332.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIANO GAMEZ CASTRO	8460.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO JAVIER JIMENEZ SORIANO	5590.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MILAGROSA CARRETERO ASTETE	5272.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA DOBLAS BERMÚDEZ	3265.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ BLAZQUEZ HERRERA	3881.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ALMUDENA LUQUE SABORIDO	3456.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DÍAZ RODRÍGUEZ	7067.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ	3498.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA TUTOR CADENAS	4198.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COLEGIO SAGRADO CORAZON EN JEREZ HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DISTRITO DE ANDALUCIA	4773.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA RUBIO GARCIA	5120.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE AYALA IRIA	3537.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANCA TORRES DE LOS RIOS	3889.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BLANCA MARIA ANDION ARAMBURU	13802.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CANALETA NAVARRO	5454.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ	3463.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO ALONSO GARCIA	3600.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA LEON SIERRA	5137.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GONZALEZ LOPEZ	5073.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECT	25105.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ARAGON GONZALEZ	14580.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL DELGADO VERA	3433.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA FERNÁNDEZ GARABITO	3500.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA OJEDA RODRIGUEZ	4456.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL PÉREZ SOBRADO	5635.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ARIAS	5694.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCILA PRESENTACION CUBEROS VIDAL	4130 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCA PADILLA MEDINILLA	5392.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN SA	55956.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MOLINA GUADIX	14392.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NICOLAS JIMENEZ MARIN	5510.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA PEREZ PLAZA	3767.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS VEGAS PALOMO	5417.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ESPADA URBANO	3573.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EDUARDO CHACON SOLIS	6190.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA GRANADOS GONZALEZ	6249.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO PRIETO AGUILERA	4557.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORAL ERADES PINA	3877.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MARÍA FRÍAS ROJO	4659.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CASTILLO ALVAREZ	9827.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RIVERO CALDERON	7290.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARRASCO MARTÍN	5250.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA BLAZQUEZ HERRERA	3612.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RAMIREZ DOMINGUEZ	10068.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA LIDIA PETITEAU PAILLARD	5798.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SLOPPY JOE'S S.L .	15721.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KOOLS JOHAN ALPHONS HUBERT	7583.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS PERIÑAN MOTA	7497.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GUERRERO QUESADA	3350.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA PÉREZ GARCÍA	5071.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MORAGA QUINTANA	8420.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA FERNÁNDEZ GARABITO	8367.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª MERCEDES LOPEZ GALLEG0	5408.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DOMINGUEZ SANCHEZ	7860.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CARO PEÑA	6194.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL SANCHEZ-MATAMOROS PEREZ	5098.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RAMOS RODRIGUEZ	8103.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GALLEG0 NEBRERA	3036.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DIAZ GARCIA	3971.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DEL ED LA BARRACUDA	10882.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CASTILLO MONTERO	3878.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FÉLIX MORENO CAMPOS	5825.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO DIAZ RODRIGUEZ VALDES	5675.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERAFIN ALMAGRO CASTILLO	3474.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER FERNÁNDEZ PACHÓN	4043.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN GONZALEZ SANCHEZ	4247 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUSTAVO VEGAS HARO	8250 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARTÍN ROMERO Y CASTAÑO CASANOVA CB	3999.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PEREZ PEREZ	3163.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER GARCIA BLANCO	6975.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MUÑOZ POLANCO BERNAL	5425.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSEBIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	10590.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRINIDAD MERINO ASENCIO	5235.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SERRANO IGNACIO	5282.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MOLINA BLANCO	5657.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DOÑA LEIVA	3356.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
VLADIMIRO JESUS VIZUETE SOTO	3909.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA MARINA RUIZ CANTISAN	4071.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEOPOLDO ANTONIO CABRERA GOMEZ	8648.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA HERNANDEZ CALDERON	9097.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOPE MARTIN LOPEZ	6529.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL HIDALGO NARANJO	11415.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARQUEZ TORRES	5280.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VELA LADO	4707.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NIEVES MORIS RUIZ	4774.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESUS AGUIRRE HERNANDEZ	7189.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME LEÓN LLERENA	5089.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROCIO CABAÑIL RODRIGUEZ	4717.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULA GONZALEZ RODRIGUEZ	6078.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN GARCIA DOMINGUEZ	4773.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MORENO TERNERO	12388.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCIA CASTRO	3464.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GOMEZ ARACIL	13294.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ROMERO ROMERO	3446.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DALMIRO GONZALEZ RODRIGUEZ	4303.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	3923.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALVAREZ ZAFRA	13794.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA POZO SANCHEZ	7299.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS BERMUDO LECUMBERRI	4204.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ VALLE	9767.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIX LOPEZ PRESA	4339.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA CASTELLANO DELGADO	6149.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS CARRASCO RAMIREZ	4499.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RACERO MOLINILLO	5101.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES PEREZ MORENO	4639.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL HERREROS VELA	3678.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUQUE PEREZ	3705.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO MENA	3699.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA MARÍA CÓRDOBA PALOMINO	4047.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. PL JESUS NAZARENO3	55729.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ALFONSO CUADRO	3161.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP.PL PEDRO DE VERA 3	76219.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP C FERNANDO DE LA CUADRA 14	76219.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ARAGÓN CRUCES	3854.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ANTONIO MENOR VARGAS	12717.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MERCEDES RODRIGUEZ ALVAREZ-OSSORIO	3994.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PADILLA MEDINILLA	5111.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS JUAN DEL MORAL GOMEZ	5355.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LORENZO AVILA	7282.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GARCIA ALCON	4146.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CONCEPCION RUBIALES ARANA	13827.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GODOY PIEDRA	6472.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS ROMERO MARTÍN	3546.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CABRERA FERNANDEZ	3827.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA RODRIGUEZ GUERRERO	3309.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA REGLA DAVINIA VALDES DEL MORAL	4089.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CONTRERAS RODRIGUEZ	5339.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SANCHEZ GARCIA	4454.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL CERVANTES RODRIGUEZ	3089.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVARADO DE LA TORRE	5611.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN GARCÍA SANCHEZ	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE ROS OBRERO	10392.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LUIS DELGADO ROIG	3208.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN MATES URSUEGUIA	7998.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO URBANO SANCHEZ VIRUES DE SEGOVIA	6375.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MELERO RODRIGUEZ	6330.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO AVILA GRANDE	4808.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LOPEZ LOPEZ	3624.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARANZAZU VAREA MENENDEZ	6240.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO DE SALAS SIERRA	3827.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PRADOS GUIJARRO	3113.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FATIMA MORENTE DIAZ	5882.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVD.SEGUNDA AGUADA 18	27955.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA RODRIGUEZ SACE	3126.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MICHAEL ARTURO BODLAK PRADA	10489.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA TORRES ORTEGA	5979.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLARDO DOMINGUEZ	8799.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PEÑA MADUEÑO	6457.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ	12183.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES RAMIREZ SOLANO	3045.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID LOPEZ CASTILLA	4431.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS MARTIN PEREZ	3277.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA PEREZ COBELO	5547.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMELIA NOEMI FERNANDEZ DOMINGUEZ	3811.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANJUAN CANDON	4472.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNÁNDEZ ROMÁN	6307.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GARCIA NEYRA	4088.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO GRACIA ESPINOSA	4775.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN DOMINGUEZ MORENO	7560.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JULIAN MOLINA VERDEJO	4716.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISRAEL MARTINEZ SANCHEZ	3786.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARTINEZ MARTIN	5564.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALCON TEJERO	6781.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE FERNANDEZ MORA	3282.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA VEGA LÓPEZ	7036.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARIA ALONSO PINILLOS	7638.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIÑO GIL	4762.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENRIQUETA ROMERO MUÑOZ	3142.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PURIFICACION MONTERO GALVACHE	3342.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RAMIREZ ROBINA	5862.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXPLOBALTRES SL	141200 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOAQUIN GONZALEZ RAMIREZ	5426.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CASADO NUÑEZ	3507.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
JOSE ANTONIO LARA OROZCO	6011.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ASENCIO MELERO	4242.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RIVERO CABEZAS	4419.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO QUINTANA MONTAÑEZ	5819.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITO DIAZ ROMAN	9080.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	4144.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BERLANGA ZAMBRANA	3265.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ALBERTO PRO ESTEBAN	7116.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA CRUZ HUMANES	3799.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL JESUS LARA SANCHEZ	8649.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO DAVID PELIGROS JIMENEZ	3952.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE DIOS GOMEZ ARMARIO	7069.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS GALERA NUÑEZ	3168.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MANUEL CENTENO HERRERA	3684.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON ROMERA SANCHEZ	6039.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA GONZALEZ BUENO	6021.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOEMI RODRIGUEZ ZULATEGUI	7944.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA FATIMA SERRANO RAMIREZ	4705.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VERDUGO CASTILLERO	3130.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE CUEVAS RANDO	4192.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BARO CHAVES	3299.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSEFA PEREZ CARRETERO	6515.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA TOSTI DI CREMONI	15218.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MARTINEZ RUIZ	3713.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CARO PEREIRA	3607.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VISITACION DE MARÍA SALMERON COZAR	3830.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GARCÍA ROMERO	3056.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALICIA FUENTES ARAGON	4662.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL RODRIGUEZ FERREIRA	7695 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GIL BARRANCO	5069.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN LOPEZ SUAREZ	3345.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL FRANCISCO BRESCA LOPEZ COZAR	3356.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GAY PARRA	3726.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GALINDO CASTILLO	5518.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ENCARNACION GIMENO	3156.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ROBLES DE LOS RIOS	7074.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN FLORES DOMINGUEZ	6784.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR OTERINO MARTINEZ	3191.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA ISABEL GONZALEZ GARCIA	4937.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA BELÉN MATA MENENDEZ	4571.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CORONA ROBLES	5989.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ANTONIA DURÁN ALVAREZ	3055.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MERCEDES ARENAS DE THENA	9656.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO ABALLE REY	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ ROMERO	7305.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMENEZ CABRERIZO	3579.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA COVADONGA GARCÍA MARTÍNEZ	4513.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS LA CASA BECERRIL	7685.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA LÓPEZ CUBERO	5343.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANTONIA HUMANES GUTIERREZ	6148.74 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE ANTONIO BORNES GARCIA	4280.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE ARAGON TOCON	3603.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE RAFAEL ZURITA GARCIA	3265.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO LOPEZ VIDRIERO TEJEDOR	10583.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE AGUILERA GARCIA	5048.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PATRICIA PILAR SUERO GÓMEZ-CUÉTARA	11305.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA MARQUEZ LOPEZ	3505.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBALINA AZOGUE AZOGUE	4605.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GAGO FERNANDEZ	9712.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MARTINEZ PUGA	3226.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS DE LA TORRE SANTIAGO	4202.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL CRUZ CRUZ	8694.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE CAMPOS FERNANDEZ	4715.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SATURNINO PITA GARCIA	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER VELAZQUEZ SANCHEZ	7419.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL IZQUIERDO GARCÍA DE QUIROS	7250.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	8976.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO RUIZ-BERDEJO GUTIERREZ	4074.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOBACHO AMAYA	10189.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS LOPEZ TUDELA	5379.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA JURADO CUBERO	3103.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVAREZ GIL	3131.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE MARIA SUAREZ PALOMARES	3305.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA VERGARA TELLEZ	10910.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ALICIA PARRA SANCHEZ	5887.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO RUEDAS GARCIA	3348.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DE LA HUERTA HUERTA	4712.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO ANDRES DE LA FUENTE	5909.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANDRA MARIA BECERRA CARBALLO	3067.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL GUILLERMO CUBERO CARABAÑO	8299.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CANTARERO LAFUENTE	3789.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ	4489.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVANO AGUSTIN MUÑOZ GARRIZ	3444.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA FAJARDO DE LA PUERTA	6781.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL NAVAL JURADO	4191.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE PANDELET HERNANDO	12986.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL SANCHEZ BIEC	4226.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR REINA GOMEZ	7520.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FERNANDO CARRASCO GALLARDO	7540.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA GONZALEZ GOMEZ	3918.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO PAEZ PEREZ	7945.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL PILAR ABAURREA ORTIZ	10935.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL POLO DELGADO	3670.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ DEL VALLE POMARES	3013.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VINCEN 22, S.L	27179.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MANUEL RODRIGUEZ BALLESTEROS	4998.38 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
Mª JOSÉ PACHECO PEREGRINO	3299.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO GIL GARCIA	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
PABLO BERNARDO GONZÁLEZ CORRAL MARTÍN	4777.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ALCALDE RICO	3343.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION PAVON RAMOS	5040.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MUÑOZ PEREZ	4616.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS DEL MARCO HERRERA	7220.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL JESÚS RIVERA MORALES	5724.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL GREGORIO GOMEZ DE LA TORRE	3491.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RUIZ PALOMO	7408.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ASENCIO GALÁN	3040.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNHARD ROTERS	14408.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNHARD ROTERS	9896.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABRERA ARRABAL	3793.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRETERO MUÑOZ	4480.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ARAGON MORENO	6665.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUESBAJOS S.L.	44369.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN FERNANDEZ VERDUGO	6239.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CABRERA AMAT	6307.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TEODORO ARAUJO SANCHEZ	9757.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS CALLEJON SUÑE	4100.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUZ MARIA CUELLAR HERNANDEZ	6057.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABETH HIDALGO LLAMAS	6125.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME TALLON VEGAS	4744.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE HUMANES HUMANES	4724.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL GARCIA DE TORRES	3458.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS DOMINGUEZ SAAVEDRA	3666.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ALVAREZ MUÑIZ	3213.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PULIDO ESCALANTE	4430.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ LORENZO	5256 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PABLO JOSE GONZALEZ MORENO	3043.15 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS JOSE BLANCO SERRANO	4173.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALAN EDWARD ROBERTS	5843.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO NIETO MUÑOZ	4258.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ	4578.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON FRANCISCO GARCIA SALAS	4924.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO MANTECA GONZÁLEZ	4525.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN COLLADO MONTERO	3015.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN OJOSNEGROS SALADO	3887.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO RAMÓN GIMENEZ DE AZCARATE VILLALTA	7742.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LEMA BRIANTE	5559.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA TAMARA PÉREZ GAVIRA	10194.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA DE LOS RIOS PEREZ	3206.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COLEGIO LOS OLIVOS AGUSTINOS	18788.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KLAUS PETER OFFERMANN	8449.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA RUBIO SANCHEZ	3101.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GONZALO MORA-FIGUEROA GAYAN	15186.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LERATE GRANADO	3097.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA VEGAS CORNEJO	3226.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA MUÑOZ MUÑOZ	3195 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA MARIA MARTINEZ MOLINA	3375.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CASTAÑO CARRASCO	7252.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA CALVO MORENO	4119.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA VILLAESPESA CASTILLON	3502.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO HUMBERTO TIRADO MACHUCA	5904.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP TORRES DE NERVION	86008.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOY SANCHEZ MANGAS	3361.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS GONZALEZ CARO	5871.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL EMILIO MARTÍN ARGENTÉ DEL CASTILLO	5959.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PINEDA LEÓN	4507.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL ANDRES JIMENEZ BONILLO	5751.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL JESUS TORRES ALVAREZ	4035.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES JIMENEZ GALVEZ	3760.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDIDO HECTOR SANTOS MOYANO	5989.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIPAZ PABÓN PEREZ	3729.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ATIENZA VILLEGAS	3974.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GUERRA PELAYO	4156.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS GARCIA SORIANO	5277.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAUREANO TORO JIMENEZ	4148.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANDIDO GONZALEZ RUIZ	4140.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JESUS GARRIDO FERNANDEZ	7683.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL SANCHEZ FERRANDO	3797.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES BEGINES GALINDO	3086.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA MORENO HERRERA	4191.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM. PROPIET. SAN MATEO 1	184243.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ESPINOSA	3345.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNANDEZ NARANJO	7199.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AZUCENA GONZALEZ MARICHAL	6005.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTESIERRA S.A.	192000 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA LUISA CAMPOS GOMEZ	3298.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ARAGON ARAGON	7571.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	5278.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CRUCES RODRIGUEZ	5359.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BARRAGAN PECCI	4861.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM. PROP. COLOMBIA 17	10676.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA VALDES LORENZO	6473.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOTA FERNÁNDEZ CHACÓN	3974.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EL PETAQUERO SL	4665.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO ÁLVAREZ MUNGUÍA	11107.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIONISIO BALADE SEPULVEDA	4459.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INOCENCIO FERNÁNDEZ JIMENEZ	3061.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER SAMPALO LOPEZ	3608.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REYES SANTOS ROLDAN	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SÁNCHEZ ENRIQUEZ	5163.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIA MORENO PEDROSA	5545.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO FATIMA VARELA RENGIFO	5649.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO RAMOS GARRIDO	6528.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DAVID BAYON MUÑIZ	5480.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS RAMIREZ VALERO	3799.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética



Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ANA MARIA SIFFERLE CUETO	3040.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ-REMENTERIA NADAL	3474.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISMAEL BENITEZ FERNANDEZ	3977.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS ANGEL RUIZ DIEZ	4641.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª SOLEDAD ALVAREZ MENÉNDEZ	5276.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
C PROP ED GUADALMEDINA 1,2,3	91000.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS TENLLADO RODRÍGUEZ	3438.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MARTÍN GALVÁN	6463.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ESQUIVIAS FEDRIANI	5926.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GILABERT INFANTE	10922.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ENCARNACION MORENO CASTAÑEDA	3844.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA CEPEDA CUESTA	9364 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS JUAN CARPIO OJANGUREN	3159.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA BAJO CHACON	4196.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL LABRADOR MARIN	5808 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DONATO GRANDAL REYES	4844.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	10411.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA GARCIA QUIRCE	4602.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILKE KUNTER WILSON	5194.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CONDE BURGOS	3220.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN CAPURRO YUSTE	4133.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JESUS TOCINO LOPEZ	6755.43 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMACULADA VARGAS ORTUÑO	5228.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SORIANO	3239.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RITA COMA GOMEZ	4388.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JOAQUIN ESCUDERO COBOS	6593.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ARCANGEL DAVILA ONEILL	3112.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO MÉNDEZ NOGALES	5475.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREA GONZALEZ	4203.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION PALACIOS IBAÑEZ	9835.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLAUDIO BECERRA VELAZQUEZ	6837.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN BARRADAS DURAN	4251.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RODRIGUEZ TOLEDO	4856.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MILAGROSA ABASCAL SAINZ	4813.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GARCIA TOVAR	4141.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESA MORENO SÁNCHEZ	3406.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RODRIGUEZ HERRERA	8559.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JESUS RODRIGUEZ-RUBIO RODRIGUEZ	4176.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA MUÑOZ ARAUJO	5663.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO DE LA NOVAL ALVES	3991.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL LEOPOLDO LARA SANCHEZ	12282.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CONDE MORENO	3346.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ALCALDE RICO	4561.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN GARRIDO GOMEZ	6850.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA HUELVA PRIOR	7139.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA NOVO FERNANDEZ	3011.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AVENIDA DEL PERU 6	16335 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL POYATO GALAN	6817.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CADENA MONTE, S.L.U	4713.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
FRANCISCO RAMON PARIENTE CORONA	5600 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL MAESTRE TORO	5054.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA HERNANDEZ CALDERON	6608.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDINO BARRERA SÁNCHEZ	4272.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN BARRERA REDONDO	3988.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES LOPEZ MARTIN	3949.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MORILLA GORDILLO	6687.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN CASTRO MENACHO	5467 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL TORO AGUILERA	3680.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL MARIN SUERO	3467.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA GOMEZ CASTRO	5001.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCIO CASTILLERO SALGUERO	4315.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ	3159.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO POLO AMO	4167.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTINA PEÑA VERA	10489.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NUÑEZ MUÑOZ	7385.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAUL PEREZ MURIEL	3243.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR PAREJO DORADO	5237.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA MILLAN MERELLO	5319.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UKO URSUS JOHANN HENRYK PIJNENBORG	6853.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GUILLEN GONZALEZ	3044.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA ROMERO ZAMBRANO	5105.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OSCAR MORALES VILAR	8654.53 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA TERESA MANCHA LÓPEZ-JURADO	5410.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRUJILLO RAMIREZ	7073.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA DOLORES JIMENEZ CASTRO	8589.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO SENIN LUJAN	7129.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUSTAQUIO MESA PUYANA	6988.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RECUERO VALERO	5478.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN PEREA GONZALEZ	5609.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO MORILLA AGUILERA	5396.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ	12189.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO MANUEL DE SAN PASTOR GIJON	3447.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MILLA FERNÁNDEZ	3565.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ GARCIA	4918.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7462.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO MORENO FERNANDEZ	4517.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MANUEL BRAVO GALINDO	4770.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA PÉREZ FERNÁNDEZ	4311.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ BRAVO ARANDA	3810.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN FORNELINO DIEZ	12971.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROGELIO GUILLEN RODRIGUEZ	4016.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE GARCIA BARTOLOME	3938.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GARCIA	4236.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA LOZANO SANCHEZ	4465.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LYMPHA MARE CLUB S.L.	14329.45 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN ELENA MORALES DE LA PASCUA	3186.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL MAR BORREGO CABRERA	4377.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AV BAHIA BLANCA 11	63646 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DOLORES BENITEZ QUINTERO	3053.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FEBERERO CASTEJON	14732.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA JULIA MARTINEZ GARCIA OTERO	5057.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MONTES MAYORGA	4005.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL RAMOS GARRIDO	6528.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª TERESA MUÑOZ NOGUERAS	5051.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA VALLE VILLARTE	3724.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESCUELA DE EQUITACION AL-ANDAL	184800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ SÓLA	3706.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REGLA SANCHEZ YBARGUEN MORENTE	4630.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KEES DE COCK	7822.51 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL BERTHOLET CABALLERO	5005 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LUCERO MATEOS	5332.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GOMEZ BRITTO	3517.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARI CARMEN PEREZ PLAZA	3117.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GALLEGU DE ASIS	5689.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO JIMENEZ CABELLO	3264.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.*

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm.4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Gelin Maricela Ortiz Vicioso.  
Expediente: GR/TA/08021/2007.  
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesada: Ángeles Cuenca Morilla.  
Expediente: GR/TA/06964/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Salah Eddine Zouini.  
Expediente: GR/TA/07608/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Carretero Alcántara.  
Expediente: CO/AP/02129/2007.  
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 4 de febrero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 52/2014.

Entidad: Mármoles García Consentino, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución,

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 54/2014.

Interesado: Juan José Berenguel Amat.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 85/2014.

Interesado: Antonio Navarro López.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 96/2014.

Entidad: Electrocons Ingeniería, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad, Prescripción y Archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 86/2013.

Entidad: Hortiponiente 2007, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad, Prescripción y Archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 87/2013.

Entidad: Hortiponiente 2007, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad, Prescripción y Archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 42/2013.

Interesado: Adrián M. García López.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad, Prescripción y Archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 44/2013.

Entidad: Ruthalber, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad, Prescripción y Archivo.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 13/2014.

Interesado: Diego Domingo Maldonado López.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción Pecuniaria: 3.005,07 euros.

Plazo recurso potestativo de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 5 de febrero de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la Notificación de 1 de septiembre de 2014 recaída sobre el expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Expediente: PPA/enj/AGUA. Referencia: R-2014-1494.

Interesada: Inmaculada Rivero Garzón. C/ Andrés Segovia, número 16, 18198, Huétor-Vega.

Acto notificado: Notificación de 1 de septiembre de 2014 sobre requerimiento de documentación relativa a la puesta en servicio de las instalaciones industriales del establecimiento objeto de su reclamación.

Granada, 22 de enero de 2015.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-147/2014.

Interesado: Jonatan Olivares Galdeano.

Infracción: Grave, del art. 31.2.l) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de noviembre de 2014.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 28 de enero de 2015.- El Delegado, P.E., la Delegada del Gobierno (Decreto 342/2012, de 31.7), María Sandra García Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los siguientes actos administrativos, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/ACS/10/2007.

Persona interesada: Manuel Escudero Domínguez.

DNI: 44237373R.

Localidad: Valverde del Camino (Huelva).

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 19 de noviembre de 2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

Se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución favorable, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 29 de enero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento integro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsanen la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente núm.: INS\_2014\_40105.

Empresa: Nautiluz 2000, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de diciembre de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 29 de enero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de solicitudes de habilitaciones profesionales.*

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación personal de los actos dictados a favor del interesado que se cita, tramitados conforme al procedimiento electrónico previsto en la Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, dándose por notificado al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial en Avda. del Saladillo, s/n, de Huelva.

Núms. de Exptes.: 002517796, 0025178700, 002517802 y 002517803.

Interesado: Juan Pedro Yeste Egea.

Domicilio: Avda. Estación de Valdelamusa, s/n, 21330 Cortegana (Huelva).

Acto notificado: Subsanción de la solicitud en cada uno de los expedientes referenciados.

Huelva, 29 de enero de 2015.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación, vigencia y reintegro de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, se publica el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo, 41012 Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Asistencia del Aljarafe, S. Coop. And.

Expediente: RS.0042.SE/10.

Dirección: Urbanización El Verdial, C/ Nazarías, núm. 9, 41807, Espartinas (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Reintegro.

Plazo: Quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o desde la finalización de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), en relación con el art. 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía (BOJA núm. 85, de 4 de mayo).

Las ayudas a que dan lugar las Resoluciones de Concesión otorgadas a favor de las personas trabajadoras autónomas que se especifican se corresponden a las convocatorias de 2010 y 2011, con cargo a la aplicación 0.1.11.00.01.41.77800.72C.9, y programa 72C del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

#### AYUDAS CONCEDIDAS ORDEN 26 DE ABRIL DE 2010 (ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMOS)

NOMBRE	NIF	IMPORTE CONCEDIDO	EXPEDIENTE
JOSÉ NARANJO MIGE	14323027F	6.000,00 euros	SE/AEA/0630/2010
GUMERSINDA NAJAR MOLINA	28492363D	7.000,00 euros	SE/AEA/0638/2011
ANTONIO RIOJA GUIJARRO	28456399V	8.000,00 euros	SE/AEA/2810/2011

Sevilla, 4 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don José Antonio Ortega Castillo en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de fecha 4.2.2015, relativa a la menor A.A.O.M., expediente 25/10, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de Archivo de Procedimientos de Acogimiento Familiar.  
Numero expediente: (DPJA)373-2014-330-324-3.  
Menor: A. y M.E.C.  
Interesada: Doña Encarnación Cano Fajardo.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los menores: A.G.G.G. y M.G.G., don Juan Manuel Gómez Gómez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de conclusión y archivo de fecha 4 de enero de 2015, relativo al expediente núm. 352-2008-00004985-1 y 352-2008-00004987-1 por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los menores A.G.G.G. y M.G.G.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 19 de enero de 2015, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el Expte. de Protección número (DPAL) 352-2002-0400004-1 (EQM1) referente a la menor F.T.C., dicta resolución para el cese de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Fátima Taouil Cortes, al hallarse en paradero desconocido según la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra ella cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 1 de diciembre de 2014, la Jefa del Servicio de Protección de Menores, en los expedientes de protección núms. (DPAL) 352-2010-00004867-1 y 352-2013-00001008-1 (EQM1), referente a los menores A.S.M. e Y.F.M., acuerda la modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Mediante este anuncio ordena la notificación del presente acto a doña Roxana Georgeta Mandu, al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Restaurante El Chanquete, S.L., domiciliado en Camino de Armilla, s/n, de la localidad de Ogíjares (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180166/2014 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Restaurante El Chanquete, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180166/2014.

Tener por comunicado a Restaurante El Chanquete, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180166/2014 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Shop Square, S.L., domiciliado en C/ Primavera, 28-30, de la localidad de Arganda del Rey (Madrid), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180248/2014 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Shop Square, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180248/2014.

Tener por comunicado a Shop Square, S.L., del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180248/2014 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la resolución de desistimiento en la solicitud de familia numerosa a la que intentada la notificación de desistimiento no ha sido posible practicarla.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a la persona interesada relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: VASILICA HAHUI.

Expediente: 394-2014-9198.

Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las notificaciones de requerimientos a los que intentadas las mismas no han sido posibles practicarlas en los procedimientos de solicitudes de título de familia numerosa.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas, abajo relacionadas, relativo al procedimiento de solicitud de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Mhamed Garziad Ayob.  
Expediente: 394-2007-9376.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Sagrario Adame Rodríguez.  
Expediente: 394-2006-752.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesada: Purificación Rodríguez García.  
Expediente: 394-2003-960.  
Trámite que se notifica: Requerimiento.  
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

PS-SE-551-2014-826-1.

Don Stefan Gheorghe.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1196-1.

Doña Encarnación Fernández Cruz.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1224-1.

Doña Elisabeth Ortiz Sánchez.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1250-1.

Doña M. Rosario Pérez Cantos.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1322-1.

Don Juan Jesús Parra Perrián.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1592-1.

Don Juan Manuel Reyes Núñez.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-1708-1.

Doña Rocío González López.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-2810-1.

Doña Antonia Lucía Delgado Carmona.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-2850-1.

Doña Eliana Carneiro Matarín.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-3001-1.

Don Gonzalo Lucenilla Palomo.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-3679-1.

Doña Juana de los Ángeles Vázquez Capitán.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-2926-1.

Doña Soledad Gimbel Rosa.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-3702-1.

Doña Inés M.<sup>a</sup> Serrano Anguita.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-3935-1.

Don Manuel Bellido Vázquez.



Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-4320-1.

Doña M.<sup>a</sup> Asunción Rojas Rodríguez.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-4803-1.

Don David García Otero.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-5707-1.

Doña Silvia Adame Caballero.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-6359-1.

Don Francisco Ruiz Jarana.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-6900-1.

Doña Ana Rocío Cardenal Lana.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-6793-1.

Don Fernando Ortiz Arroyo.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-7467-1.

Doña Fco. Javier Córdoba Campo.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a

dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-8629-1.

Don Fco. de Asís Gómez Rueda.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-9055-1.

Doña Patricia Quintero Garrido

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

PS-SE-551-2014-9414-1.

Doña Vanesa Rocío Peñera Pérez.

Audiencia para que, en plazo no superior a diez días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permitiéndose la oportuna resolución.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.*

Núm. expediente: (DPSE) 387-2009-4348.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-1295.

Interesado: Lucía Zapata Cornejo.

Asunto: Resolución de 18.12.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de febrero de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro de 28 de noviembre de 2014, de la subvención con expediente a la entidad que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el acto administrativo Acuerdo de Inicio de expediente de Reintegro de ayudas en materia de formación para el empleo, expte. 11/2011/J-359 C1, a la entidad Centro de Estudios Progreso Conil, S.L., y resultando infructuosas las notificaciones en el último domicilio conocido del interesado por el servicio de Correos y Telégrafos, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en C/ Ahumada, 6, C.P. 11004, de Cádiz, en donde podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Cádiz, 4 de febrero de 2015.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2014.*

A efectos de general conocimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente anuncio se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el cuarto trimestre del año 2014 (meses de octubre, noviembre y diciembre):

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 5 de noviembre de 2014, en la convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, convocadas mediante Resolución de 8 de abril de 2014 (BOJA núm. 73, de 15 de abril), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYTO. PUEBLA CAZALLA (SEVILLA)	P-4107700-I	XLVI REUNIÓN DE CANTE JONDO	5.400,00 €
AYTO. PARADAS (SEVILLA)	P-4107100-B	XXIV CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS	5.400,00 €
AYTO. EL ARAHAL (SEVILLA)	P-4101100-H	XIII MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES «AL GURUGÚ»	5.400,00 €
PATR. MPAL. AYTO. DE LEBRIJA (SEVILLA)	P-4100020-I	XLVIX CARACOLÁ LEBRIJANA	5.400,00 €
AYTO. PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	P-1405600-F	48º FESTIVAL DE CANTE GRANDE «FOSFORITO»	5.400,00 €
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	P-4105800-I	LIII FESTIVAL DEL CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	4.800,00 €
AYTO. PATERNA DE RIVERA (CÁDIZ)	P-1102500-D	XXXIX FESTIVAL FLAMENCO DE LA PETENERA	4.800,00 €
AYTO. ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)	P-2900800-J	XXXII NOCHE FLAMENCA «VILLA DE ALHAURIN EL GRANDE»	4.000,00 €
AYTO. MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA)	P-4106200-A	XXXVI FESTIVAL FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA	1.200,00 €
AYTO. MARCHENA (SEVILLA)	P-4106000-E	FESTIVAL FLAMENCO 2014	3.200,00 €
PATR. MPAL. CULTURA OGÍJARES (GRANADA)	Q-1800663-E	XXXV FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE OGÍJARES	1.200,00 €
AYTO. LOS CORRALES (SEVILLA)	P-4103700-C	XXXVI FESTIVAL FLAMENCO DE LA SIERRA SUR	1.200,00 €
AYTO. PEGALAJAR (JAÉN)	P-2306700-B	46 FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO DE PEGALAJAR	1.200,00 €
AYTO. BRENES (SEVILLA)	P-4101800-C	XXXII FESTIVAL FLAMENCO DE LA NARANJA 2014	1.200,00 €
AYTO. HERRERA (SEVILLA)	P-4105000-F	XXVI NOCHE FLAMENCA «PEDRO EL DE LA TIMOTEA»	1.200,00 €
AYTO. MORÓN DE LA FRA. (SEVILLA)	P-4106500-D	XLVIII GAZPACHO ANDALUZ	4.800,00 €
AYTO. JIMENA DE LA FRA. (CÁDIZ)	P-1102100-C	FESTIVAL FLAMENCO DE LA ESTACIÓN DE JIMENA	1.050,00 €
AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	P-2909400-J	XXXVII FESTIVAL FLAMENCO «JUAN BREVA»	1.050,00 €
AYTO. CANTILLANA (SEVILLA)	P-4102300-C	XXX FESTIVAL FLAMENCO 2014	3.150,00 €
AYTO. JÓDAR (JAÉN)	P-2305300-B	XLIII FESTIVAL FLAMENCO	1.050,00 €
AYTO. EL BURGO (MÁLAGA)	P-2903100-B	XXXII EDICIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO DE EL BURGO	1.050,00 €
AYTO. ALGARROBO (MÁLAGA)	P-2900500-F	XVII NOCHE FLAMENCA	1.050,00 €
F. MPAL. CULTURA AYTO. ANTEQUERA (MÁLAGA)	P-7901503-H	XXIX NOCHE FLAMENCA DE SANTA MARÍA	1.050,00 €
AYTO. HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA)	P-1403500-J	XXIV NOCHE FLAMENCA HINOJOSEÑA	1.050,00 €
AYTO. ADRA (ALMERÍA)	P-0400300-J	XLI FESTIVAL DE CANTE GRANDE «CIUDAD DE ADRA»	1.015,00 €
AYTO. RIOGORDO (MÁLAGA)	P-2908300-C	XXXIII FESTIVAL FLAMENCO RIO DEL CANTE	1.050,00 €

SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYTO. PAYMOGO (HUELVA)	P-2105700-E	XIV FESTIVAL DE FLAMENCO JOVEN DE ANDALUCÍA, MEMORIAL «EL MORENO DE PAYMOGO»	1.750,00 €
AYTO. SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)	P-2106300-C	PUERTO FLAMENCO 2014	1.050,00 €
AYTO. CASARICHE (SEVILLA)	P-4102600-F	XXIV FESTIVAL DE CANTE JONDO	700,00 €
AYTO. VÍZNAR (GRANADA)	P-1819300-C	VELADA FLAMENCA	900,00 €
AYTO. BENAMEJÍ (CÓRDOBA)	P-1401000-C	XXXV PARTÍA FLAMENCA VILLA DE BENAMEJÍ 2014	900,00 €
AYTO. MARTOS (JAÉN)	P-2306000-G	XXXVII NOCHE FLAMENCA DE MARTOS	600,00 €
AYTO. CANILLAS DE ACEITUNO (MÁLAGA)	P-2903300-H	XXXIII EDICIÓN DE LA NOCHE FLAMENCA	900,00 €
AYTO. MORILES (CÓRDOBA)	P-1404500-I	XXX FESTIVAL FLAMENCO	900,00 €
AYTO. ALOZAINA (MÁLAGA)	P-2901300-J	VII ALMENA FLAMENCA	900,00 €
AYTO. EL SAUCEJO (SEVILLA)	P-4109000-B	XX FESTIVAL DEL CANTE GRANDE «ANTONIO ÁLVAREZ»	900,00 €
AYTO. HUMILLADERO (MÁLAGA)	P-2905900-C	XXX ANIVERSARIO FESTIVAL FLAMENCO DEL EMIGRANTE	900,00 €
AYTO. VALENZUELA (CÓRDOBA)	P-1406300-B	XXVII VELADA FLAMENCA	900,00 €
AYTO. ISTÁN (MÁLAGA)	P-2906100-I	XVI ENCUENTRO DE FLAMENCO DE ISTÁN	900,00 €
AYTO. BÉDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)	P-2301300-F	XXVIII MIGA FLAMENCA DE BÉDMAR	900,00 €
AYTO. MENGÍBAR (JAÉN)	P-2306100-E	XIX FESTIVAL FLAMENCO DE MENGÍBAR 2014	900,00 €
AYTO. HUÉSCAR (GRANADA)	P-1810000-H	II FESTIVAL FLAMENCO DEL «TEATRO OSCENSE»	844,14 €
AYTO. TORREPEROGIL (JAÉN)	P-2308800-H	XXXIII FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE TORREPEROGIL	900,00 €
AYTO. ZALAMEA LA REAL (HUELVA)	P-2107700-C	III FESTIVAL FLAMENCO DE ZALAMEA	1.250,00 €
AYTO. OSUNA (SEVILLA)	P-4106800-H	IX FESTIVAL FLAMENCO DE OSUNA	750,00 €
AYTO. EL VISO (CÓRDOBA)	P-1407400-I	32ª JORNADA DE LA BELLOTA FLAMENCA	750,00 €
AYTO. TORREDELCAMPO (JAÉN)	P-2308600-B	19º FESTIVAL FLAMENCO «JUANITO VALDERRAMA»	750,00 €
AYTO. BADOLATOSA (SEVILLA)	P-4101400-B	XXIX FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO	748,68 €
AYTO. CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA)	P-2102200-I	III FESTIVAL FLAMENCO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	544,50 €
AYTO. MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	P-1404000-J	I FESTIVAL FLAMENCO VILLA DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	750,00 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 4 de diciembre de 2014, en convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 18 de julio de 2014 (BOJA núm. 144, de 25 de julio), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PEÑA FLAMENCA LOS ROMEROS	G-23023641	VII SEMINARIO DE ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DEL FLAMENCO	2.150,00 €
PEÑA FLAMENCA RÍO DEL CANTE	G-29740560	VII JORNADAS FLAMENCAS DE RIOGORDO	1.290,00 €
A. C. P. FLAMENCA LA ENCINA	G-14973531	II ARTE Y COMPÁS	1.548,00 €
P. CANTE JONDO DE MOGUER	G-21018312	FLAMENCO SOCIAL	2.580,00 €
A.C.F. EL CONVENTO	G-91207399	III CURSO DE ARTE FLAMENCO	2.580,00 €
P.C..F. EL PERRO DE PATERNA	G-11617750	OTOÑO FLAMENCO	1.290,00 €
P. C. F. EL GALLO	G-41087941	CONCURSO DE CANTE PARA JÓVENES	2.580,00 €
P.C.F. LA ERA DE BURGUILLOS	G-41156894	EL FLAMENCO EN LA ESCUELA	1.118,00 €
A.C.P. F. DE MARCHENA	G-41916388	MEMORIAL PEPE MARCHENA 2014	1.720,00 €
A.C.F. EL OLIVO DEL CANTE	G-23230667	V CURSO DE ARTE FLAMENCO	2.580,00 €
A.C.F. AMIGOS DE LA GUITARRA	G-41104894	XXXI CONCURSO «CIUDAD DE CARMONA»	2.580,00 €
P.F. LA TEMPORERA	G-23058571	XX CONCURSO «CIUDAD DE PORCUNA»	2.580,00 €
A.C.P. F. EL LANCHAR	G-23401326	XIV CONCURSO DEL AZNAITÍN	2.580,00 €
P. F. RECREATIVA EL BURGO	G-92282722	CURSO DE RITMO, COMPÁS Y PERCUSIÓN	2.580,00 €
P.C.F. EL CHOZAS	V-41765496	XXI SEMANA CULTURAL FLAMENCA	1.720,00 €
T.C. F. EL POZO DE LAS PENAS	G-41085523	III CONCURSO «CANTES EN COMPÁS DE AMALGAMA»	2.580,00 €
A.C.P.F. LA ARROYÁ	G-23586621	IV CICLO «EL CANTE ES MI BUEN AMIGO»	2.150,00 €

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
A.C.F. ANTONIO DE LA CALZÁ	G-90098369	CONFERENCIA ILUSTRADA SOBRE LOS CANTES DE RONDA Y TRIANA	2.322,00 €
P. UNIÓN F. ALHAURINA	G-29442712	MAESTROS DEL FLAMENCO	2.580,00 €
A.P.C.F. DE JÓDAR	G-23367410	COMPÁS II: CANTE Y TOQUE	2.266,53 €
P.F.C. LINENSE	G-11210507	ED. DISCOGRÁFICA DE JOSÉ MONTOYA	1.806,00 €
ADR SIERRA MÁGINA	G-23310857	LETRAS FLAMENCAS	2.580,00 €
A.C.AMIGOS DEL FLAMENCO	G-92695642	VII REVISO FLAMENCO	2.580,00 €
A.F. SIERRA DE SEGURA	G-23720063	CONCIERTO DE ÁNGEL REYES	2.081,20 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 15 de diciembre de 2014, en la convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 18 de julio de 2014 (BOJA núm. 144, de 25 de julio) con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

1) Línea de subvención: ayudas a la asistencia a festivales y eventos internacionales de especial interés.

SOLICITANTE	CIF	LUGAR/GIRA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	30494175-Q	TOUR EEUU 2014	5.780,00 €
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	B-91624064	INTERNATIONAL GUITAR FESTIVAL	2.890,00 €
A NEGRO PRODUCCIONES, S.L.	B-91287995	LA EDAD DE ORO Y SOLO EN GIRA	4.350,30 €
ALQHAI&ALQHAI, S.L.	B-91717975	LAS IDAS Y LAS VUELTAS	12.792,50 €
ALBERTO SERAFÍN MATS CÁRAVE	28900917-Z	ADOLFO DELGADO DUO 'S JAPAN TOUR	2.936,15 €

2) Línea de subvención: ayudas a la producción y distribución de espectáculos de flamenco.

SOLICITANTE	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DEVITO, S.L.	B-11523040	LORCA MUERTO DE AMOR	36.360,00 €
VALQUIRIA PRODUCCIONES, S.L.U.	B-41920588	TOUCHÉ	7.017,26 €
ANA ISABEL VELOSO GARCÍA	75239859-M	FLAMENCOLANDIA: UNA AVENTURA A COMPÁS	23.360,00 €
LEONOR LEAL CHAMORRO	31720503-F	EL VERBO EN TU BOCA	3.667,46 €
SOLO POR ARTE PRODUCCIONES, S.L.U.	B-90030354	IDENTIDADES	14.000,00 €
MANSEN PRODUCCIONES, S.L.	B-90103151	ETERNO CAMARÓN	8.639,40 €
CHONI COMPAÑÍA FLAMENCA, S.L.	B-91928796	COMPÁS DE ESPERA	21.017,70 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	B-91664672	ÚLTIMA PARADA	32.412,00 €
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	B-91624064	¡ÁBRASE LA TIERRA!	7.200,00 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 12 de noviembre de 2014, en la convocatoria 2014 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, para la línea de apoyo a la distribución de espectáculos, convocadas mediante Resolución de 14 de abril de 2014 (BOJA núm. 77, de 23 de abril), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DEL ESPECTÁCULOS

SOLICITANTE	CIF/DNI	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CIA. MARAVILLA TEATRO Y MUSICA, S.COOP.AND.	F-91759167	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	6.600,00 €
CIA. DE DANZA MOBILE, S.L.	B-91054817	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	13.000,00 €
ANA ISABEL GARCIA VELOSO	75239859-M	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	16.489,00 €
CIA. DE DANZA FERNANDO HURTADO, S.L.U.	B-93244002	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	8.491,31 €
LAVI E BEL, S.L.	B-18487389	GIRA NACIONAL	6.721,29 €

SOLICITANTE	CIF/DNI	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
LA FUNDACION DE SEVILLA, S.L.	B-91514455	GIRA NACIONAL	14.500,00 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	B-91664672	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	21.000,00 €
ROSA DIAZ MARTINEZ FALERO	05194481-T	ASIST. GALICIA, ARAGON Y CATALUÑA	3.748,24 €
MIGUEL ANGEL MORENO MONTOSA	53684609-X	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	4.558,65 €
KREART PROYECTOS Y DISEÑO, S.L.	B-18757203	ASISTENCIA A CACERES Y CHILE	3.000,00 €
PRODUCCIONES IMPERDIBLES, S.L.	B-41645144	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	9.665,35 €
ENSEMBLE SONORO, S.L.	B-91744995	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	6.380,00 €
ALQHAI & ALQHAI, S.L.	B-91717975	GIRA NACIONAL E INTERNACIONAL	17.997,00 €
JOSE OMAR MESA FRIAS	76655906-B	GIRA NACIONAL	4.871,45 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 19 de noviembre de 2014, en la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil, en Andalucía, para la línea de apoyo a la producción de espectáculos, convocadas mediante Resolución de 3 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 176, de 10 de septiembre), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

#### LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LA PRODUCCIÓN DEL ESPECTÁCULOS

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
KREART PROYECTOS Y DISEÑO, S.L.	B-18757203	«EL PAJARO PRODIGIOSO»	14.669,20 €
TEATRO CLASICO DE SEVILLA, S.COOP.AND.	F-91513705	«HAMLET»	58.426,55 €
CIA. DE DANZA MOBILE, S.L.	B-91054817	«TODO ME DICE ALGO»	9.750,00 €
ALQHAI&ALQHAI S.L.	B-91717975	«A L'ESPAGNOLE. FANTASIA ESCÉNICA»	42.084,00 €
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L.	B-91664672	«MARAT-SADE»	54.000,00 €
MIGUEL ANGEL MORENO MONTOSA	53684609-X	«DESHABITAT»	30.947,89 €
AVANTI TEATRO S.L.	B-85922048	«EL JURADO»	35.064,60 €
HISTRION TEATRO S.L.	B-18351429	«ARIZONA»	18.508,80 €
ALYSSON DA SILVA MAIA	29494424-Y	«EL OLIMPO NO ES AQUÍ»	7.364,25 €
PRODUCCIONES IMPERDIBLES, S.L.	B-41645144	«AMPHITRION»	28.885,80 €
CIA. DE DANZA FERNANDO HURTADO, S.L.U.	B-93244002	«DE FLOR EN FLOR»	9.900,00 €
TABACASOL2010 S.L.	B-91816926	«DE MUEBLES VIEJOS HACERSE UN ARBOL»	27.138,07 €
LAVI E BEL, S.L.	B-18487389	«EL ESCENARIO AMBULANTE»	15.775,65 €
ROSA DÍAZ MARTÍNEZ-FALERO	05194481-T	«HILOS»	16.500,00 €
LUISA GOMEZ TORREGROSA	26010151-A	«LA IMPOSIBILIDAD FISICA DE LA MUERTE EN LA MENTE DE ALGUIEN VIVO»	20.199 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2014, en la convocatoria 2014 de subvenciones al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, convocadas mediante Resolución de 18 de julio de 2014 (BOJA núm. 144, de 25 de julio), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

- 1) Línea Subvenciones al desarrollo de obras audiovisuales. Actividad 1) Desarrollo de proyectos de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
LA CLAQUETA PC, S.L.	BELLA	40.500,00 €
MUNDO FICCIÓN PRODUCCIONES, S.L.	EL OPOSITOR	10.919,12 €
ÁRALAN FILMS, S.L.	CUANDO LOS ÁNGELES DUERMEN	34.417,68 €
ENCIENDE TELEVISIÓN, S.L.	EL OPOSITOR	10.659,14 €
LABALANZA PRODUCCIONES, S.L.	TIERRA ROJA	49.862,67 €
TAL Y CUAL PRODUCCIONES, S.L.	LA RESIDENCIA	13.641,39 €



## 2) Línea Subvenciones a la Producción de unidades de documental.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L.	EMILIO HERRERA, DE GRANADA A LA LUNA	19.800,00 €
PROMICO IMAGEN, S.L.	LA DERROTA DE LAS AULAS	19.911,87 €
INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L.	UN NOMBRE BORRADO EN LA ORILLA DEL MAR	19.476,07 €
MUÑOZ LÓPEZ DAVID /HÍBRIDA, S.L.	EL MUNDANAL RUIDO	15.144,27 €
PROYECTOS AUDIOVISUALES, ARQUEOÑOGICOS MULTIMEDIA MLK, S.L.	LA FABULOSA CASABLANCA	27.551,85 €
PRODUCCIONES CIBELES, S.L.	SOLEDAD MIRANDA: UNA FLOR EN EL DESIERTO	29.746,18 €
YOLAPERDONO, S.L.	LAS SINSOMBRERO	7.163,27 €
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES, S.L.	CON ACENTO ANDALUZ	13.968,28 €
INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L.	GURUMBÉ, LA MÚSICA OLVIDADA	12.897,69 €

## 3) Línea Subvenciones a la producción de largometrajes. Actividad 2) Producción de largometrajes cinematográficos o televisivos de documental.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
FORMA ANIMADA, S.L.	OLEUM	63.000,00 €
MAESTRANZA FILMS, S.L.	CABALLOS LOCOS	30.913,01 €

Subvenciones concedidas mediante Resolución de 30 de diciembre de 2014, en la convocatoria 2014 de subvenciones al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales convocadas mediante Resolución de 21 de agosto de 2014 (BOJA núm. 167, de 28 de agosto), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00...440.54.45E:

## 1) Línea subvención a la producción de largometrajes. Actividad 1) Producción de largometrajes cinematográficos o televisivos de ficción.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
EL ESPIA DE LAS MIL CARAS, AIE	EL ESPIA DE LAS MIL CARAS	270.000,00 €
ACHERON FILMS, S.L.	ANIMAS	224.856,38 €
TARKEMOTO S.C.	522, UN GATO, UN CHINO Y MI PADRE	215.904,26 €
MAESTRANZA FILMS S.L.	TORO	114.606,38 €
DIFFERENT ENTERTAINMENT, S.L.	LA SOMBRA DENTRO	152.042,55 €
DIVISIÓN XL PRODUCCIONES S.L.	UNA VIDA ENTRE DOS AGUAS	70.142,25 €
MACHINE GUN MOVIES, S.L.	DADALAND	142.812,77 €

## 2) Línea de producción de cortometrajes. Actividad 1) Producción de cortometrajes.

EMPRESA SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
AZAHAR MEDIA	7 ABUELOS EN BUSCA DE AUTOR	7.673,40 €
ACRÓBATA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L	EL SASTRE DE SHACKLETON	12.043,06 €
MUNDOFICCIÓN	TRIPLE CUELQUE	9.468,63 €
YOLAPERDONO, S.L.	SHOW ME NOW!	8.191,65 €
RUIZ LÓPEZ, ANA M.	EL MARIDO ERA FUMIGADOR DE CAMPOS	15.373,56 €
LA MALETA CREACIÓN CULTURAL, S.L.L.	BOLINGO. EL BOSQUE DEL AMOR	17.671,51 €
MIGUEL C. GUTIÉRREZ PÉREZ	¿JAQUE MATE? LA PARTIDA FINAL	10.355,77 €
PRODUCCIONES TRANSATLANTICAS, S.L.	NOT THE END	9.039,34 €
LA MALETA CREACIÓN CULTURAL, S.L.L.	LAS RATAS, LA VIGA Y EL SOLDADITO DE PLOMO	7.169,94 €
HÍBRIDA, S.L	EL JUEGO DEL ESCONDITE	6.276,50 €
BLOW STUDIO, S.L.	ALLEYCATS	9.794,58 €

## SUBVENCIONES EXCEPCIONALES

Subvención concedida mediante Resolución de 16 de octubre de 2014, de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de concesión de subvención con carácter excepcional a la entidad «Trans-Forma Asociación Cultural», para la ejecución de la actividad «Mes de Danza. 21 años/programa de creadores andaluces»

Beneficiario: Trans-Forma Asociación Cultural (CIF: G – 91.625.657).  
Actividad: «Mes de Danza. 21 años/programa de creadores andaluces».  
Presupuesto de la actividad: 89.500,00 €.  
Importe de la subvención: 25.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 15 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de la Rinconada, para la ejecución de la actividad «Compañías Residentes y Residencias Artísticas en La Rinconada 2014-2015. Formación, Captación y Sensibilización de Público»

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada (P – 4108100A).  
Actividad: «Compañías residentes y Residencias Artísticas en La Rinconada 2014-2015. Formación, captación y Sensibilización de Público».  
Presupuesto de la actividad: 84.768,16 €.  
Importe de la subvención: 30.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional a la Asociación Escenarios de Sevilla, para la ejecución de la actividad «Festival Internacional de las Artes Escénicas de Sevilla».

Beneficiario: Asociación Escenarios de Sevilla (CIF: G – 91.328.773).  
Actividad: Festival Internacional de las Artes Escénicas de Sevilla.  
Presupuesto de la actividad: 156.600,00 €.  
Importe de la subvención: 20.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional al Consorcio Granada para la Música,, para la ejecución de la actividad «Gira Orquesta Ciudad de Granada Andalucía 2014 y Conciertos Populares.

Beneficiario: Consorcio Granada para la Música (CIF: P – 6808905 - A).  
Actividad: Gira Orquesta Ciudad de Granada Andalucía 2014 y Conciertos Populares. Presupuesto de la actividad: 58.500,15 €.  
Importe de la subvención: 54.769,47 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional al Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba, para la ejecución de la actividad «Conciertos Extraordinarios fuera de la Provincia de Córdoba».

Beneficiario: Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba (CIF: q - 64550421)  
Actividad: «Conciertos Extraordinarios fuera de la Provincia de Córdoba».  
Presupuesto de la actividad: 98.880,67 €.  
Importe de la subvención: 82.500 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional al Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, para la ejecución de la actividad «Conciertos en otras provincias de la Comunidad Autónoma».

Beneficiario: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla (CIF: A - 41421231)  
Actividad: «Conciertos en otras provincias de la Comunidad Autónoma».

Presupuesto de la actividad: 53.337,00 €.  
Importe de la subvención: 42.825,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de concesión de subvención con carácter excepcional al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, para la ejecución de la actividad «Gira Andaluza de Orquestas Sinfónicas».

Beneficiario: Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (CIF: Q – 7955058 - H)  
Actividad: «Gira Andaluza de Orquestas Sinfónicas».  
Presupuesto de la actividad: 134.000,00 €.  
Importe de la subvención: 63.000,00 €.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.00...440.54.45E.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Albox (Almería). (PP. 198/2015).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Centroauto Albox, S.L., denominado «Proyecto de instalaciones de actividad de centro de recepción y descontaminación vehículos», en la Carretera Baza-Huércal Overa km 73,2, polígono 42, parcela 31 del término municipal de Albox (Almería) (Expediente AAUA/AL/0014/14). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). (PP. 114/2015).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 30 de diciembre 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Oleicola Valdepeñas de Jaén SCA, para el proyecto denominado de «Construcción de Planta de Compostaje», en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0034/13). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el periodo de información pública para las obras «Proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Fuensanta de Martos (Jaén)»*

Se somete a información pública el Proyecto de agrupación de vertidos y pliego de bases de la EDAR de Fuensanta de Martos con claves A5.323.949/2111 y A5.323.949/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Fuensanta de Martos, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto pretende resolver la carencia de depuración del municipio, por un lado este documento realiza el diseño del colector desde el punto de vertido 1 hasta parcela elegida para la depuradora. También se pretende llevar a cabo un predimensionamiento de las diferentes fases de tratamiento que componen la estación depuradora de Fuensanta de Martos, así como establecer los criterios que se ha considerado necesario respetar.

Es objeto también definir la planta de distribución de cada instalación en la parcela, así como calcular la línea piezométrica en todo el recorrido por el que el agua discurre.

##### 2. Descripción de las obras.

La actuación prevista consiste en una nueva canalización, con una longitud aproximada de 3.153,27 m de los cuales, 451,74 metros corresponden a una impulsión a través del casco urbano de Fuensanta de Martos. En total, de los 3.153 metros totales, 1.106 metros corresponden al tramo urbano, mientras que el resto, discurrirá en su mayoría por caminos y por la ribera del Arroyo de La Fuensanta. El tramo urbano es el que recoge los vertidos correspondientes a las viviendas situadas en la margen izquierda del arroyo Fuensanta dentro del casco urbano de dicha localidad.

Por otro lado el tramo de campo, o fuera del casco urbano, recogerá los puntos de vertido «principal», el correspondiente a la urbanización Maribela, el vertido de Pilar de Reyes y por último, el vertido correspondiente a «las Veletas».

Se ha diseñado una planta depuradora con proceso biológico de fangos activos en aireación prolongada con nitrificación-desnitrificación con disposición en canales de oxidación y sin decantación primaria.

Los parámetros de diseño de la EDAR son:

- Habitantes reales: 3.440 – 4.057 hab.
- Habitantes equivalentes: 5.301 – 5.857 h-eq.
- Capacidad máxima: 1.464 m<sup>3</sup>/día.

## 3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIE PARCELA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
1	23034A00709000	007	A	09000							385.196,00	5.724,95	1.882,03	91,57
2	9970300VG1697S	99703	VG1697S	00	B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	PR	100,00	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	187,00	25,01	20,60	18,26
3	23034A00400089	004	A	00089	25832901Z	MARCHAL GONZALEZ JUAN (HEREDEROS DE)	PR	100,00	CL BAEZA 20	23600 MARTOS (JAÉN)	857,00	328,36	109,01	15,68
4	23034A00400088	004	A	00088	25859760D	BONILLA BERMUDEZ MARIA	PR	100,00	CL PARRALEJO 14	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.380,00	610,33	233,84	24,93
5	23034A00400085	004	A	00085	74947675J	BONILLA BERMUDEZ FRANCISCO	PR	100,00	CL REAL 58	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.467,00	574,22	206,24	10,17
6	23034A00400083	004	A	00083	25939974E	PLANELLES PEREZ ISABEL	PR	100,00	CL PARRALEJO 34	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	2.717,00	980,52	354,35	30,51
7	23034A00409103	004	A	09103							2.676,00	5,02	5,02	
8	23034A00409102	004	A	09102	Q4117001J	CONF. HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR- MINISTERIO MEDI	PR	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	2.603,00	14,53	14,53	10,17
9	23034A00400082	004	A	00082		ANSINO AGUILA ROGELIO (Y HNOS)	PR	100,00	MN FUENSANTA	FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	6.360,00	1.461,89	821,30	308,61
10	23034A00709045	007	A	09045	P2303400B	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	PR	100,00	PZ DE LA CONSTITUCION 13	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.920,00	1.973,28	752,42	

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIE PARCELA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
11	23034A00409001	004	A	09001	P2303400B	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	PR	100,00	PZ DE LA CONSTITUCION 13	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	20.069,00	175,28	82,95	
12	23034A00700361	007	A	00361		SANCHEZ OLMO EUGENIO (Y HNOS)	PR	100,00	MIN FUENSANTA	FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.442,00	1,38		
13	23034A00709006	007	A	09006	P2303400B	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	PR	100,00	PZ DE LA CONSTITUCION 13	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	18.683,00	198,26	52,02	20,30
14	23034A00709008	007	A	09008							2.633,00	2.277,87	1.211,42	121,07
15	23034A00700408	007	A	00408	25958307R	JAEN MILLA JUAN	PR	100,00	CL PILAR DE REYES 1	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	10.159,00	33,14	33,14	
16	23034A00709023	007	A	09023							3.813,00	19,62	19,62	
17	23034A00609003	006	A	09003							29.191,00	41,80	488,52	
18	23034A00600081	006	A	00081	25797471G	HUERTAS EXPOSITO ANTONIO (HEREDEROS DE)	PR	100,00	CL ENCARNACION LOPEZ 20	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	2.518,00	305,18	169,17	19,91
19	23034A00609011	006	A	09011							14.791,00	109,22	108,94	6,28
20	23034A01400001	014	A	00001	25969641L	CAMARA ANASTASIO ANTONIO	PR	25,00	CL JAEN 101	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.049,00	517,30	108,14	9,72
21	23034A00600082	006	A	00082	74976516N	EXPOSITO ARANDA MARIA	PR	100,00	CL ENCARNACION LOPEZ 30	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	2.449,00	1.372,09	420,99	26,00
22	23034A00609010	006	A	09010							6.793,00	87,75	86,78	9,92
23	23034A00600084	006	A	00084	25929824S	QUESADA SANCHEZ ANTONIO	PR	100,00	CL VELETAS CORTIJO MOLINO CAÑAVERAL	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	940,00	432,98	168,70	10,17
24	23034A00600091	006	A	00091	25915832F	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	PR	100,00	CL BEATA 8	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.580,00	471,54	173,54	20,34
25	23034A00600092	006	A	00092	38042986C	CABRERA RIVERA MANUEL	PR	100,00	CL MAYOR 233 PI:02 PI:3	08759 VALLIRANA (BARCELONA)	1.793,00	739,34	284,93	19,42



Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIE PARCELA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SERV. (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )
26	23034A00600095	006	A	00095	14378345X	SANCHEZ HIDALGO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	PR	100,00	CL PILAR DE REYES 3	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	3.310,00	1.055,12	332,43	21,26
27	23034A00600096	006	A	00096	40734432Y	DIAZ LARA MANUEL	PR	100,00	CL GREDALES 6	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.937,00	463,64	152,83	10,17
28	23034A00600097	006	A	00097	25896540N	CUETO CASTRO FRANCISCO	PR	100,00	CL ENCINAR SEGUNDO 1	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	1.288,00	674,75	250,58	10,17
29	23034A00600098	006	A	00098		MORA GONZALEZ PILAR	PR	100,00	MN FUENSANTA	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	7.254,00	2.395,30	872,14	51,07
30	23034A00600163	006	A	00163	78690403C	MORA LOPEZ DOLORES	PR	100,00	CL MOLINO MEDEL 65 Pl:2 Pt:C	23600 MARTOS (JAÉN)	3.508,00	895,76	269,86	30,28
31	23034A00600164	006	A	00164	25889599V	BONILLA LUQUE ENCARNACION	PR	100,00	CL REAL 68 Pl:02	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	6.311,00	932,87	325,56	22,48
32	23034A00600167	006	A	00167	25959315C	GONZALEZ COBO ANA MARIA	PR	100,00	AV ANDALUCIA	23150 VALDEPEÑAS DE JAEN (JAÉN)	5.650,00	484,82	154,97	8,02
33	23034A00600170	006	A	00170	52550144C	CASTILLO CONTRERAS MARIA SOL	PR	100,00	CL JAMILA 15	23600 MARTOS (JAÉN)	3.218,00	313,03	95,41	10,17
34	23034A00600171	006	A	00171	25949971Z	CASTILLO CONTRERAS ENCARNACION	PR	100,00	CL RIO GUADIANA 49	23600 MARTOS (JAÉN)	4.022,00	377,61	119,27	10,17
35	23034A00600172	006	A	00172	52550145K	CASTILLO CONTRERAS ALICIA	PR	100,00	CL VELETAS 3	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.180,00	344,05	115,48	
36	23034A00600182	006	A	00182	25860756Q	NIETO CONTRERAS MIGUEL	PR	100,00	CL MOSSEN LLUIS ROMEU 3 Pl:02 Pt:4	08500 VIC (BARCELONA)	843,00	268,79	99,10	10,17
37	23034A00600181	006	A	00181	77071746B	NIETO CONTRERAS JUAN	PR	100,00	CL LA CREU DE CODINES 71	08510 LES MASIES DE RODA (BARCELONA)	712,00	258,04	77,71	10,17
38	23034A00609404	006	A	09404							1.369,00	65,94	8,74	

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIE PARCELA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
39	23034A00609027	006	A	09027							1.069,00	70,24	18,21	9,84
40	23034A00600176	006	A	00176	74976654N	SANCHEZ VALLE DOMINGA	PR	100,00	CL PADRE ALEJANDRO RECIO 1 Pt:02 Pt:M	23600 MARTOS (JAÉN)	641,00	44,15		
41	23034A00600177	006	A	00177	25902001E	BERMUDEZ ANGUIITA ANTONIO	PR	100,00	CL JAIME ABRIL 22 Pt:BJ Pt:03	08840 VILADECANS (BARCELONA)	1.697,00	223,10	65,02	10,35
42	23034A00600178	006	A	00178	25889995E	BERMUDEZ ANGUIITA JOSE	PR	100,00	CL PARRALEJO 30	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	2.042,00	332,45	106,84	
43	23034A00600179	006	A	00179	25833007M	DIAZ CUESTA ANTONIO	PR	100,00	CL VILLAJOYOSA 6 Pt:02 Pt:D	03590 ALTEA (ALICANTE)	1.700,00	585,61	190,95	20,34
44	23034A00600289	006	A	00289	78690442J	ESPINOSA DIAZ MARIA ESPERANZA	PR	100,00	CL CERVANTES 54	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.110,00	64,00	1,85	
45	23034A00600288	006	A	00288	25833007M	DIAZ CUESTA ANTONIO	PR	100,00	CL VILLAJOYOSA 6 Pt:02 Pt:D	03590 ALTEA (ALICANTE)	1.386,00	453,87	172,01	5,50
46	23034A00600290	006	A	00290	25833264D	DIAZ CUESTA ANA	PR	100,00	CL ENCARNACION LOPEZ 40	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	2.624,00	510,71	99,50	8,34
47	23034A00609403	006	A	09403							6.329,00	376,10	299,57	93,57
48	23034A00600296	006	A	00296	25844828G	HERNANDEZ ESPINOSA ANTONIO	PR	100,00	CL REAL 146	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	23.436,00			18.354,61
49	23034A00600291	006	A	00291	25888609Q	PULIDO PULIDO JOSE	PR	100,00	CL JAEN 50	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.035,00	256,20		
50	23034A00600292	006	A	00292	25914074C	PULIDO PULIDO CELIA	PR	100,00	CL JAEN 97 FUENSANTA MA	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	4.170,00	96,50		
51	23034A00600303	006	A	00303	74947767J	TORRES JIMENEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PR	100,00	CL VELATAS	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	3.562,00	391,79	391,79	36,00
52	23034A00600305	006	A	00305	25832780P	LOPEZ NIETO JOSE (HEREDEROS DE)	PR	100,00	AL CASTILLERIA	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	28.196,00	337,52	337,52	36,00

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	SUPERFICIE PARCELA (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
53	23034A00600285	006	A	00285	25959315C	GONZALEZ COBO ANA MARIA	PR	100,00	AV ANDALUCIA	MARTOS (JAEN) 23150 VALDEPEÑAS DE JAEN (JAÉN)	25.331,00	3,53	3,53	
54	23034A00600183	006	A	00183	74948080G	NIETO CONTRERAS DOLORES	PR	100,00	CL BOTANICO MICO 8	08500 VIC (BARCELONA)	845,00	13,85	13,85	
					25942827T	CAMARA ANASTASIO MANUEL	PR	25,00	CL REAL 46 FUENSANTA MA	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)				
					25955304B	BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCA	PR	25,00	CL REAL 46 FUENSANTA MA	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)				
55	23034A00600066	006	A	00066	25975634D	ROSALES ACEITUNO DULCENOMBRE MARIA	PR	25,00	CL JAEN 101	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	29.663,00	0,17		
					25798345G	GUIRAO ANSINO MANUEL (HEREDEROS DE)	PR	100,00	PS PASEO DE LA ESTACION 17	23008 JAEN (JAÉN)				
SUPERFICIES TOTALES											713.704,00	30.770,21	12.383,08	19.541,70
											62.694,98			

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P.: 23071, Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2035/2014).*

Expediente: GR-26582.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción nave ganadera).

Peticionario: Narciso Francisco Enrique García.

Cauce: Barranco de la Piedra.

Término municipal: Ugíjar (Granada).

Lugar: Barranco de la Piedra, polígono 6, parcela 40.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 7 de julio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Almería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de El Ejido. (PP. 3355/2014).*

Expediente: AL-34963.

Asunto: Obra en ZP. Vallado perimetral de finca.

Solicitante: George Stochiceanu.

Cauce: Rambla de La Muela.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 7 de octubre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Sanidad Vegetal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Doña María Josefa Moreno Gómez.

NIF/CIF: 31319342N.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0642/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo correspondiente a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Contioso Tortolero.

NIF/CIF: 52337174F.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0188/14.

Identificación del acto a notificar: Modelo de liquidación de sanción núm. 0482110018286.

Cádiz, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan de Dios Jiménez Díaz.
- NIF/CIF: 31834421Y.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0353/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción número 0482110020186.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Sánchez Reyes.
- NIF/CIF: 75813408A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0398/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción número 0482110020240.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 5 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 120/2015).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Bulevar Estepona, S.L.
- Emplazamiento: Avda. Juan Carlos I, s/n (Estepona).
- Características: Superficie total construida sobre rasante de 45.268,91 m<sup>2</sup> que incluye edificios para Ayuntamiento (12 plantas), oficinas (10 plantas), hotel de 5 estrellas (15 plantas) y centro comercial (2 plantas).
- Expediente: AAU/MA/31/14.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención y Control Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 12 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.